TOMO LXXXVI — Montevideo, Viernes 14 de Enero de 1927 — Núm. 6195

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se modifica la pensión de don Juan Ortega

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 20 de 1926.—Número 2595|926.

Vista la gestión del señor Juan Ortega para que se reforme su cédula de pensionista de acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que el peticionario, por resolución del Ministerio del Interior de 2 de Enero de 1918, fué declarado pensionista del Estado en el empleo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo con una asignación anual de $ 160.00;

Considerando: Que el solicitante está comprendido en la disposición del artículo 13 de la ley de 26 de Octubre de 1925, correspondiéndole la bonificación de 15 % sobre la pensión que actualmente disfruta;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que el pensionista del Estado don Juan Ortega tiene derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 184.00, inclusive la bonificación de 15 % que le corresponde.

En consecuencia, vuelva el presente expediente a la Contaduría General a sus efectos y comuníquese.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

2

Resolución. Se concede pensión a la señora Magdalena Olivera de Calviño

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 20 de 1926.—Número 3095|926.

Visto el escrito de la señora Magdalena Olivera de Calviño para que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del jubilado con arreglo a la ley de 1838 don Genaro Calviño, fallecido el día 17 de Octubre de 1926, como se comprueba con la partida de defunción acompañada,

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y el Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Magdalena Olivera de Calviño con derecho a disfrutar desde el 17 de Octubre próximo pasado, de conformidad con las disposiciones de la leyes de 5 de Mayo de 1838 y la de 26 de Abril de 1920, una asignación anual de $ 180.00, o sea la mitad del monto de la jubilación que percibía el causante.

En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase testimonio de esta resolución y pase el presente expediente a la Contaduría General a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se modifica la pensión de la señora Magdalena M. de Justino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 20 de 1926.—Número 2183|925.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por la señora Magdalena M. de Justino a efecto de que se reforme su cédula de pensionista que le fué otorgada en 14 de Junio de 1926 como viuda del ayudante herrero del Servicio de Veterinaria y Remonta del Ejército don José Justino;

Considerando: Que la interesada ha comprobado debidamente que el causante prestó servicios por espacio de 17 años, que le han sido reconocidos por la Caja de Servicios Públicos, formando un total de 26 años, un mes y 16 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 14 de Junio de 1926 declarando que la señora Magdalena M. de Justino en su calidad de pensionista civil tiene derecho a disfrutar una asignación anual de $ 147.00 en sustitución de la que actualmente percibe, la que será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia pase el presente expediente a la Caja Civil para que expida nueva cédula a favor de la interesada, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se concede pensión a la señora María Justa Iglesias de Patrone e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 20 de 1926.—Número 2912|926.

Vista la gestión de la señora María Justa Iglesias de Patrone y sus hijos Raquel, Fortuna, Rosa, María Magdalena y Santiago Patrone a fin de que se les otorgue pensión como viuda e hijos, respectivamente, del jubilado

FE DE ERRATAS

Al publicarse la tarifa de perfumería y artículos de tocador (número 6186) se ha padecido el error que se subsana con estas líneas:

Renglón número 1521:

Dice: Agua, las mismas, en cajas de dos o más frascos, litro $ 15.00.

Debe decir: Aguas, las mismas, en cajas de dos o más frascos, docena $ 15.00.

de la Nación doctor Esteban Patrone, fallecido el 23 de Setiembre último;

Atento a que los peticionarios están amparados por el artículo 31 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo informado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora María Justa Iglesias de Patrone y sus hijos menores Raquel, Fortuna, Rosa, María Magdalena y Santiago la pensión solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 120.00, la que le será liquidada en la forma establecida en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a favor de la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Se declara que no procede la pensión solicitada por la señora Juana S. de Pereyra.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 20 de 1926.—Número 942|926.

Vista la gestión de la señora Juana S. de Pereyra para que de acuerdo con la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex Subcomisario del Departamento de San José don Eduardo H. Pereyra, fallecido el día 13 de Noviembre de 1891, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;

Considerando: Que la recurrente no tiene derecho a pensión en virtud de haber fallecido el causante en fecha anterior a los cinco años establecidos en el artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Se declara que no procede el traspaso de pensión solicitado por la señora Elena Salvañach de Cibils.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 20 de 1926.—Número 3251|926.

Vista la gestión de la señora Elena Salvañach de Cibils a efecto de que se le otorgue el traspaso de la pensión que percibía su señora madre doña Josefa P. de Salvañach, fallecida el día 5 de Noviembre de 1926;

Considerando: Que ninguna de las leyes de jubilaciones y pensiones actualmente en vigencia ampara a la recurrente en virtud de que su matrimonio se efectuó con anterioridad a la ley de 6 de Febrero de 1925;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Contaduría General para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

7

Resolución. Se concede pensión a la señora María Hordeñana de Lemos y su hijo Carlos Enrique Lemos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 3195|926.

Vista la gestión de la señora María Hordeñana de Lemos y su hijo Carlos Enrique Lemos, viuda e hijo, respectivamente, del ex jubilado don Enrique Lemos, fallecido en el goce de ese derecho el día 11 de Noviembre del corriente año, a fin de que se les acuerde pensión;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora María Hordeñana de Lemos y su hijo Carlos Enrique con derecho a disfrutar, de conformidad con lo establecido por la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 1.049.74, la que les será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

8

Resolución. Se concede pensión a la señora Angela Abelenda de Ricci e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2723|926.

Vista la gestión de la señora Angela Abelenda de Ricci y sus hijos menores Gilberto, Mario E. e Hilda Reina Ricci a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex Médico Forence doctor Ernesto Ricci, fallecido en el ejercicio de su cargo el 30 de Setiembre de 1926, según se comprueba en este expediente, habiendo prestado servicios durante 16 años, 7 meses y 16 días;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Angela Abelenda de Ricci e hijos con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignacin aónual de $ 734.20, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Resolución. Se concede pensión a la señora Luisa Adelaida Montero de Luján e hijos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2377|926.

Vista la gestión de la señora Luisa Adelaida Montero de Luján e hijos José Luis y Amanda a fin de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, del ex Guardacosta de la Inspección de Resguardos don Arturo Luján, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 18 de Agosto de 1926, contando hasta esa fecha con 25 años, 5 meses y 18 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Luisa Adelaida Montero de Luján e hijos José Luis y Amanda Luján con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 341.51, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Resolución. Se concede pensión a la señora Atilia María Malnatti de Pombo y a sus hijas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2551|926.

Vista la gestión de la señora Atilia María Malnatti de Pombo y sus hijos Luis, María, Blanca N., Roberto, José M. y Atilia María a fin de que se les otorgue pensión en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, de don José M. Pombo, ex operario de la Usina Eléctrica del Estado, fallecido en el ejercicio activo de su cargo el 10 de Mayo de 1926, contando con 25 años, 3 meses y un día de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Atilia María Malnatti de Pombo y a sus hijos la pensión solicitada con derecho a disfrutar,

de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 359.15.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a los interesados la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se concede pensión a las señoritas Corina, Estela y Angela Coelho

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2258|926.

Vista la gestión de las señoritas Corina, Estela y Angela Coelho a efecto de que se les otorgue pensión en calidad de hijas solteras huérfanas de madre del jubilado de la Nación don Antonio Coelho, fallecido el día 26 de Julio de 1926, como se comprueba con la partida de defunción acompañada;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Corina, Estela y Angela Coelho con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 536.40, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, la que será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se concede pensión a la señorita Leonor Callorda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1317|926.

Vista la gestión de la señorita Leonor Callorda para que de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925 se le otorgue la pensión transmitida por su hermana de nombre Mercedes Callorda que falleció en el ejercicio de su empleo de Inspectora de Niños en custodia del Asilo Dámaso Larrañaga con 10 años, 9 meses y 14 días de servicios prestados;
Considerando: Que la pensión de que se trata corresponde a la madre viuda doña Leonor N. de Callorda, de acuerdo con lo establecido por los artículos 42 y 54 de la ley de 6 de Febrero de 1925;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Leonor N. de Callorda la referida acumulación, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la citada ley, una asignación anual de $ 450.96, o sea el íntegro de la jubilación mayor que percibe y la mitad de la pensión transmitida por la expresada causante.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se concede pensión a la señora Emilia Borro de Prous

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2902|926.

Vista la gestión de la señora Emilia Borro de Prous a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex jubilado don Federico Prous, fallecido en el goce de ese derecho el día 9 de Octubre de 1926, como se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señora Emilia Borro de Prous con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 330.68, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

14

Resolución. Se concede pensión a la señora Juana Pomi de Perazza

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 514|926.

Vista la gestión de la señora Juana Pomi de Perazza a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado de la línea del Este de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado don Ceferino Perazza, fallecido en el ejercicio de su cargo el 11 de Octubre de 1925, según se comprueba en este expediente, habiendo prestado servicios por espacio de 19 años, 4 meses y 16 días;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Juana Pomi de Perazza con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, de una asignación anual de $ 209.28, la que será liquidada como lo establece el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

15

Resolución. Se concede pensión a la señorita Teresa Vila Isnardi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1146|919.

Vista la gestión de la señorita Teresa Vila Isnardi a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija legítima de la ex pensionista del Estado doña Natividad I. de Vila, fallecida en el goce de su pensión el día 25 de Octubre de 1926, según se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por la señorita Teresa Vila Isnardi con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

16

Resolución. Se concede pensión a la señora Sofía Huelmo de Britos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 295|926.

Vista la gestión de la señora Sofía Huelmo de Britos a fin de que se le acuerde pensión en su calidad de viuda de don Casimiro Britos, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Minas, fallecido el día 21 de Agosto de 1925 en el ejercicio de sus funciones y contando con 8 años, 4 meses y 24 días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar a la señora Sofía Huelmo de Britos la pensión que solicita con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 120.00.
Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida a la interesada la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

17

Resolución. Se modifica la pensión de la señora Emilia Meny de Alonso.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1272|923.

Vista la gestión de la señora Emilia Meny de Alonso a efecto de que se le reforme su cédula de acuerdo con la ley de 29 de Junio de 1925 sobre la base del sueldo que establece la ley actual de presupuesto municipal al cargo de Cobrador de Impuestos que desempeñaba el causante don José Alonso;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de Octubre 8 de 1923, declarando que la señora Emilia Meny de Alonso tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 299.20, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe, en sustitución de la que actualmente percibe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

18

Resolución. Se concede pensión al menor Carlos Agustín Preliasco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2110|926.

Vista la gestión de la señora Teodora Escudero a efecto de que se le otorgue pensión y pago de haberes que corresponden al menor Carlos Agustín Preliasco, cuya patria potestad y representación ejerce en su calidad de madre natural, lo cual acredita en estos obrados, así como que dicho menor es hijo natural también del ex jubilado dan Agustín C. Preliasco;

Resultando: Que por resolución de 13 de Diciembre de 1920 se declaró pensionista de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904 a la señora Carmen Perera de Preliasco como viuda del citado causante con el goce de una asignación anual de $ 997.40, la que fué elevada a pesos 1.097.14 por efecto del 10 % de bonificación que acordó el artículo 71 de la ley de 6 de Febrero de 1925, sirviéndose esa asignación por Rentas Generales en virtud de lo que establece la ley de 22 de Julio de 1922;

Considerando: Que de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904 le corresponde al expresado menor percibir el 50 % de aquella asignación, o sean $ 548.57 anuales, así como las pensiones que se le adeudan desde el 1.º de Marzo hasta el mes de Setiembre de 1926, cuyo monto asciende a la suma de $ 319.97;

Atento a lo informado por la Contaduría General y el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Otorgar al menor Carlos Agustín Preliasco la pensión solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes la referida asignación anual de $ 548.57, que representa la mitad de la que percibe actualmente la viuda del causante, con cargo a Rentas Generales.

2.º Por lo que respecta a las pensiones adeudadas al menor Carlos Agustín Preliasco desde el 1.º de Marzo hasta el mes de Setiembre de 1926, y cuyo importe es de $ 319.97, la Contaduría General de la Nación procederá en la forma y condiciones indicadas en su informe librándose por este Ministerio la orden de pago respectiva.

3.º Comuníquese a la Caja Nacional, expídase testimonio de esta resolución y pase el presente expediente a la expresada Contaduría a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

19

Resolución. Se modifica la pensión de las menores María Celia y María Elisa Bentancourt

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2122|926.

Vista la gestión del señor H. Bonifaz, apoderado de doña Lucía Ramírez, madre natural de las menores pensionistas María Celia y María Elisa Bentancourt, a efecto de que se reforme la cédula que les fué otorgada como hijas del extinto guardia civil Lucio Custodia Bentancourt asignándoles la pensión mínima que establece el artículo 12 (parte final) de la ley de Retiro Policial con el aumento de $ 3.00 mensuales para cada una de las beneficiarias (artículo 14), como asimismo se les liquide las diferencias que les correspondan; y

Considerando: Que en el caso de que se trata, sólo procede aplicar el citado artículo 12 (parte final), esto es, que la pensión de $ 22.80 mensuales que perciben dichas menores de acuerdo con la ley de 26 de Marzo de 1924 se eleva a $ 50.00 mensuales, o sea la mínima establecida por aquella disposición;

Atento a lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución del Ministerio del Interior de 18 de Febrero de 1925, declarando que las menores María Celia y María Elisa Bentancourt tienen derecho a disfrutar, de conformidad con la mencionada ley, una asignación mensual de $ 50.00 con cargo a Rentas Generales.

Por lo que respecta a las diferencias de pensiones devengadas desde el 26 de Octubre de 1925 hasta el 30 de Noviembre próximo pasado y que importa la suma de $ 358.13, la Contaduría General procederá a liquidar en la forma y condiciones que indica en su informe, librándose la orden de pago respectiva.

En consecuencia, expídaseles testimonio de esta resolución, pase el presente expediente a la Contaduría General a sus efectos y publíquese.—Por el Consejo: **HERRERA.**—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

20

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Domingo Olivera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 3080|926.

Vista la gestión del señor Domingo Olivera, Subinspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 42 años, 8 meses y 19 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar su pase a retiro solicitado por el señor Domingo Olivera con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley citada, una asignación anual de $ 1.851.36, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

21

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Manuel Lupallier

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2011|926.

Vista la gestión del señor Manuel Lupallier, Comisario Urbano de la Jefatura de Policía de Colonia, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso D) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 29 años y 7 meses de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Manuel Lupallier con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.328.40, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

22

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Nereo Silveira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2373|926.

Vista la gestión del señor Nereo Silveira para que de acuerdo con el inciso D) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro como Comisario Rural de la Jefatura de Policía y en virtud de contar con más de 25 años de servicios;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por don Nereo Silveira con derecho a disfrutar de acuerdo con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 1.053.00, la que le será liquidada como se establece en el informe precedente.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

23

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Teófilo Bálsamo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 872|926.

Vista la gestión del señor Teófilo Bálsamo, guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, a fin de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue el retiro policial en virtud de tener 55 años de edad y 17 años y 8 meses de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Teófilo Bálsamo con derecho a disfrutar, de conformidad con la referida ley, una asignación anual de $ 322.60, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

24

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Julio Saltó Burone

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2763|926.

Vista la gestión del señor Julio Saltó Burone, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido dado de baja sin mediar omisión ni delito, contando con 19 años, 7 meses y 19 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Julio Saltó Burone con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 292.75, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

25

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Américo Bosch

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2830|925.

Vista la gestión del señor Américo Bosch, guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de encontrarse imposibilitado físicamente para continuar en el ejercicio de su cargo, contando con 17 años, 9 meses y 20 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Américo Bosch con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 246.76, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

26

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Nicasio González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2932|926.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Nicasio González, ex guardia civil de la Jefatura de Montevideo, a fin de que se le otorgue su pase a retiro de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 en virtud de haber sido dado de baja por enfermedad, habiendo acreditado 12 años, 5 meses y 17 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Nicasio González con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 239.76 más un aumento de $ 144.00 anuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la citada ley de 26 de Octubre de 1925, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

27

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Lino F. Pérez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1748|926.

Vista la gestión del señor Lino F. Pérez, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, a efecto de que de acuerdo con el inciso E) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925 se le otorgue su pase a retiro en virtud de contar con 50 años de edad y 12 años y un mes de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Lino F. Pérez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 217.73, la cual será liquidada como se establece en el informe precedente.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

28

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Teodoro Fernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1468|926.

Vista la gestión del señor Teodoro Fernández para que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso A) de la ley de 26 de Octubre de 1925 y en virtud de haber sido dado

de baja por enfermedad en Noviembre de 1925, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, habiendo prestado servicios por espacio de 10 años, 5 meses y 6 días;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por don Teodoro Fernández con derecho a disfrutar, de acuerdo con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 145.65.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se concede el pase a retiro policial a don Juan Antonio Rodríguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2376|926.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Juan Antonio Rodríguez a fin de que se le otorgue el retiro de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925 del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido dado de baja por enfermedad el 31 de Agosto del corriente año, contando con 13 años, 10 meses y 20 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Antonio Rodríguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la mencionada ley, una asignación anual de $ 145.43, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se otorga jubilación a don Rodolfo B. Viera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 609|926.

Vista la gestión del señor Rodolfo B. Viera a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha 3 de Diciembre de 1926 de su empleo de Cónsul de Distrito de 2.ª clase sin establecer que haya perdido el derecho a jubilarse, contando con 30 años, 5 meses y 6 días de servicios prestados, entre los que figuran 5 años y 8 meses en el Ejército computados por gracia especial (ley 15 de Julio de 1918);

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Rodolfo B. Viera con derecho a disfrutar por Rentas Generales de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.766.20, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Cabrera Cachón

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1303|926.

Vista la gestión del señor Francisco Cabrera Cachón a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de Oficial 1.° de la Administración de Rentas de San José, en virtud de contar con 54 años de edad y 41 años, 11 meses y 21 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Francisco Cabrera Cachón la jubilación solicitada con derecho a disfrutar de una asignación anual de $ 1.482.48, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, la que le será liquidada en la forma establecida en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga jubilación a don Eduardo de Santiago

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 3226|926.

Vista la gestión del señor Eduardo de Santiago a fin de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo de Oficial 2.° de la Dirección General del Registro del Estado Civil, contando con 29 años, 2 meses y 25 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Eduardo de Santiago la jubilación que solicita con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 1.226.51, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

33

Resolución. Se otorga jubilación a don José Raiz

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2815|926.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor José Raiz, ex Secretario de la Comisión Auxiliar de Colón y Comisario de Salubridad dependiente del Concejo Departamental de Montevideo, solicitando jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo y contar hasta el 30 de Setiembre de 1926 con 33 años y 5 meses de servicios;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Raiz de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 1.083, la que será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se modifica la jubilación de don Pedro Passada

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 756|919.

Vista la gestión del señor Pedro Passada, jubilado del cargo de Cobrador de Impuestos Municipales, a efecto de que se reforme su cédula, amparándose a la ley de 29 de Junio de 1925, habiendo prestado servicios por espacio de 23 años;

Considerando: Que la citada ley acuerda al recurrente el derecho a reformar su cédula sobre la base de los sueldos que la ley actual de presupuesto municipal asigna a los que ejercen dichas funciones, esto es, $ 960.00 anuales;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 26 de Agosto de 1919, declarando que el señor Pedro Passada tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones vigentes, una asignación anual de $ 809.60, incluída la bonificación del 10 % que le corresponde, debiendo liquidarse como se establece en el precedente informe en sustitución de la que actualmente percibe.
En consecuecia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Borda

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1697|924.

Vista la gestión del señor Pedro Borda, ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de la Capital, para que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido dado de baja en 3 de Setiembre de 1924 por causas que no afectan la pérdida de su jubilación, contando hasta esa fecha con 15 años, un mes y 3 días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Borda con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposicines de las leyes de 14 de Octubre de 1904 y 26 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 749.64, la que le será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se modifica la jubilación de don Domingo S. González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2298|925.

Vitos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por el señor Domingo S. González para que se reforme su cédula en virtud de haber comprobado los servicios que prestó durante 6 años como Procurador de Impuestos de Canelones, los que elevan el tiempo de servicios prestados por el recurrente a 30 años, 10 meses y 4 días;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 4 de Enero de 1925, declarando que el señor Domingo S. González tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de pesos 720.00 en sustitución de la que actualmente percibe.
Dicha asignación será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuecia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se otorga jubilación a don Germán Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1024|926.

Vista la gestión del señor Germán Martínez a efecto de que se le otorgue jubilación como ex empleado de la Comisión del Palacio Legislativo en virtud de haber sido exonerado de su cargo por supresión del mismo con fecha 31 de Marzo de 1925, contando con 16 años, 4 meses y 21 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Germán Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 539.29.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se otorga jubilación a don Atanasio C. Viera

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 893|926.

Vista la gestión del señor Atanasio C. Viera a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber cesado en el cargo que desempeñaba de Presidente del Consejo de Administración Departamental de Tacuarembó por término de mandato con fecha 19 de Febrero de 1926, contando hasta esa fecha con 10 años, 6 meses y 4 días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Atanasio C. Viera con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 534.73, la que le será liquidada en la forma establecida en el precedente informe.
En consecuecia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se modifica la jubilación de don Nicolás Millor

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1697|926.

Vista la gestión del señor Nicolás Millor, jubilado a cargo de Rentas Generales del empleo de Guardahilos de la red policial de Canelones, a efecto de que se reforme su cédula, amparándose en lo que establecen los artículos 13 y 14 de la ley de Retiro Policial fecha 26 de Octubre de 1925 sobre la bonificación del 15 % y tener una hija a su cargo;
Considerando: Que en el presente caso sólo corresponde acordar al recurrente la bonificación del 15 % (artículo 13), o sea de $ 68.40 anuales, elevándose la pensión a $ 524.40, pues la bonificación de $ 3.00 mensuales por cada hijo que tenga a su cargo, no es aplicable sino a los que se acogen al retiro policial desde la fecha de la ley;
Atento a lo informado por la Contaduría General y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 30 de Diciembre de 1925, declarando que el señor Nicolás Millor tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la citada ley, una asignación anual de $ 524.40, incluída la bonificación del 15 %.
En consecuencia, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, expídase testimonio de esta resolución y pase el presente expediente a la Contaduría General a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: HERRERA.—RICARDO COSIO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se otorga jubilación a don José A. Calvelo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 914|925.

Vista la solicitud del señor José A. Calvelo a fin de que se le otorgue jubilación del cargo de empleado de la Administración Departamental de Montevideo en razón

de contar con 27 años y 4 meses de servicios y más de 60 años de edad, como se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José A. Calvelo con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 464.92, la que será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Souto

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1931|926.

Vista la gestión del ex Capataz del Muelle Oficial de la Receptoría del Carmelo señor Francisco Souto a fin de que se le otorgue la jubilación de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, en virtud de contar con 21 años, 11 meses y 25 días de servicios prestados y por tener más de 60 años de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Francisco Souto con derecho a disfrutar, de acuerdo con la expresada ley, una asignación anual de $ 455.85, la cual será liquidada en la forma establecida en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se otorga jubilación a don Salvador Magliozzi

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 880|926.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el señor Salvador Magliozzi, ex jornalero de la Administración Nacional del Puerto, a fin de que se le otorgue jubilación en virtud de haber acreditado más de 25 años, 4 meses y 7 días de servicios prestados y contar más de 60 años de edad (artículo 63 de la ley de 6 de Febrero de 1925);

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Salvador Magliozzi con derecho a disfrutar una asignación anual de $ 416.09, la que será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se otorga jubilación a don Benigno Gabito

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1436|926.

Vista la gestión del señor Benigno Gabito, Correísta de la Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos de Rocha, a efecto de que de acuerdo con la ley de 6 de Febrero de 1925, se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 19 años y 2 meses de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Benigno Gabito con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley citada, una asignación anual de $ 306.67, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se otorga jubilación a don Matías Hernández

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2161|926.

Vista la gestión del señor Matías Hernández a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de cochero de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de haber sido exonerado de su empleo a causa de las primeras reducciones del servicio del ex Tranvía del Norte con fecha 6 de Mayo de 1925, contando en esa fecha con 20 años, 5 meses y 19 días de servicios prestados;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Matías Hernández con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 300.98, la que le será liquidada como se establece en el informe precedente.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

45

Resolución. Se otorga jubilación a don Dionisio Gaite Villanueva

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1743|926.

Vista la gestión del señor Dionisio Gaite Villanueva, Cartero de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos de Tacuarembó, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando con 14 años, un mes y 21 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Dionisio Gaite Villanueva con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 259.74.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

46

Resolución. Se otorga jubilación a don Francisco Corradori

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 425|926.

Vista la gestión del señor Francisco Corradori a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de peón de cuadrilla de la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, contando hasta la fecha con 19 años, 7 meses y 14 días de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar al señor Francisco Corradori la jubilación solicitada con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 290.43.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

47

Resolución. Se otorga jubilación a don José Castro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2513|926.

Vista la gestión del señor José Castro a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de empleado de la Administración Nacional del Puerto en virtud de haber sido exonerado en Setiembre 2 de 1926, contando hasta esa fecha con 13 años, un mes y 26 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor José Castro con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 290.43.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

48

Resolución. Se otorga jubilación a don Constancio Machado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1359|922.

Vista la gestión del señor Constancio Machado a efecto de que se reforme su cédula en virtud de haberse comprobado en estos antecedentes los servicios que prestó a la Administración Pública de Diciembre de 1922 a 15 de Julio de 1923, o sea 7 meses y 15 días, los cuales sumados a los ya reconocidos se elevan a 18 años, un mes y 15 días;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Modificar la resolución de 17 de Setiembre de 1923, declarando que el señor Constancio Machado tiene derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 14 de Octubre de 1904, una asignación anual de $ 224.40 en sustitución de la que actualmente percibe, debiendo liquidarse como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

49

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro Rayzabal

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2105|926.

Vista la gestión del señor Pedro Rayzabal a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haber sido exonerado con fecha 31 de Diciembre de 1925 de su empleo de guarda del Tranvía del Norte con motivo de la paralización total del servicio de tracción a sangre, contando con 10 años, 3 meses y 5 días de servicios prestados, todo la cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro Rayzabal con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 189.14.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

50

Resolución. Se otorga jubilación a don Santiago Mello

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 714|925.

Vista la gestión del señor Santiago Mello, ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro, a efecto que de acuerdo con la ley de 14 de Octubre de 1904 se le otorgue jubilación en virtud de haber sido dado de baja por tener más de 60 años de edad, el día 31 de Enero de 1921, contando hasta esa fecha con 17 años y 2 meses de servicios prestados, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Santiago Mello con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la mencionada ley, una asignación anual de $ 181.51, la cual será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

51

Resolución. Se otorga jubilación a don Gregorio Jeremías Gadea

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1691|926.

Vista la gestión del señor Gregorio Jeremías Gadea a efecto de que se le otorgue jubilación como empleado de la Administración Nacional del Puerto en virtud de encontrarse enfermo e imposibilitado para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, como se comprueba con el informe médico acompañado, contando con 9 años, 3 meses y 8 días de servicios prestados;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Gregorio Jeremías Gadea con derecho a disfrutar de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925 (artículo 63), una asignación anual de $ 171.87, la que le será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

52

Resolución. Se otorga jubilación a la señorita María Esther Soberats

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2069|926.

Vista la gestión de la señorita María Esther Soberats a efecto de que se le otorgue jubilación del cargo de plieguista de la Imprenta Nacional en virtud de encontrarse enferma e imposibilitada para continuar en el ejercicio activo de dicho cargo, como se comprueba con el informe médico acompañado, habiendo prestado servicios por espacio de 9 años, 8 meses y 22 días;
Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por la señorita María Esther Soberats con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 151.96, la que le será liquidada como se establece en el precedente informe.
En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: HERRERA. — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

53

Resolución. Se otorga jubilación a don Pedro M. González

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1137|926.

Vista la gestión del señor Pedro M. González, ex Auxiliar de la Oficina Inscriptora de Maldonado, a efecto de que se le otorgue jubilación en virtud de haberse clausurado el período inscripcional el 18 de Octubre de 1924, contando hasta esa fecha con 4 años, 8 meses y 11 días de servicios prestados y más de 60 años de edad, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la jubilación solicitada por el señor Pedro M. González con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.** — RICARDO COSIO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

54

Resolución. Se modifica la jubilación de don Criseldo Fuentes

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2900|919.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, relativos a la gestión promovida por el señor Criseldo Fuentes a efecto de que la jubilación que le fué otorgada el 2 de Febrero de 1920 se le liquide con arreglo al artículo 22 de la ley de 6 de Febrero de 1925, pues habiendo sido reformada por el mayor tiempo de servicios comprobados, ésta viene a resultarle perjudicial, en virtud de lo cual opta por la primitiva asignación; y

Considerando: Que de acuerdo con el artículo 21 de la citada ley de 6 de Febrero de 1925 el jubilado que reingresa a la Administración no queda obligado a la reforma de su cédula, por cuyo motivo procede accederse a lo que solicita el recurrente, desde que conceptúa más ventajosa la jubilación primitiva;

De acuerdo con lo dictaminado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Déjase sin efecto la resolución de 5 de Abril de 1926, que modifica la de 2 de Febrero de 1920, debiendo continuar liquidándose con arreglo a esta última a favor del señor Criseldo Fuentes la asignación anual de $ 244.27 que le fué acordada al obtener su jubilación por la de 14 de Octubre de 1904 del cargo de Oficial 2.° de la Jefatura de Policía de Canelones.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para que expida nueva cédula, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.—RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

55

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por el señor José A. Buela

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 1656|925.

Vista la gestión del señor José A. Buela a efecto de que se reforme su cédula en virtud de los servicios prestados como meritorio de la Administración General de Correos y Telégrafos y como Agente de Correos en comisión;

Considerando: 1.° Que los servicios invocados por el recurrente no se hallan comprendidos en las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925;

2.° Que además el artículo 67 de la citada ley se opone expresamente a la reforma de cédulas, no correspondiendo, por lo tanto, la computación de los referidos servicios;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.—RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

56

Resolución. Se declara que no procede la jubilación solicitada por don Antonio Carámbula

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 451|922.

Vista la gestión del señor Antonio Carámbula a efecto de que se reforme su cédula en virtud de que no se le tuvo en cuenta al liquidársele la jubilación que le fué otorgada con fecha 19 de Noviembre de 1923, 3 años, 8 meses y 17 días de servicios de Notificador de la Actuaría del Juzgado Letrado de Rivera, computados con fecha 7 de Diciembre de 1923 en el expediente de reintegro que se agrega;

Considerando: Que esa nueva computación de servicios en nada modifica la asignación de $ 1.050.00 anuales que tiene acordada el recurrente por jubilación, desde que puede percibir, de acuerdo con el artículo 18 de la ley de 14 de Octubre de 1904, por cuyo motivo no corresponde la reforma de cédula de que se trata;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado, manteniéndose la resolución de 19 de Noviembre de 1923.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.—RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

57

Resolución. No se hace lugar a lo solicitado por el jubilado don Ireneo Machado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 226|925.

Vista la gestión del señor Ireneo Machado para que de acuerdo con el artículo 3.° de la ley de 6 de Febrero de 1925 se reforme su cédula en virtud de los 7 años más de servicios prestados en la Jefatura de Policía de Artigas;

Considerando: 1.° Que el postulante obtuvo su jubilación en el año 1918;

2.° Que no tiene derecho a la reforma de cédula que gestiona, por oponerse a ello expresamente el artículo 67 de la citada ley;

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.—RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

58

Resolución. Se mantiene la resolución que declara que el jubilado Claudio Pereira Leites cobró los haberes que reclama.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Número 2099|924.

Vista la gestión del señor Claudio Pereira Leites a efecto de que se le liquiden los haberes desde el 10 de Enero de 1922 que cesó del cargo de Subcomisario de la Jefatura de Policía de Salto hasta el 9 de Febrero de 1925 que le fué otorgada la jubilación;

Considerando: 1.° Que el interesado inició su expediente el día 2 de Diciembre de 1924, esto es, después de pasado con exceso el término de seis meses que a ese fin establece el artículo 29 de la ley de 14 de Octubre de 1904, por cuyo motivo se le liquidaron sus haberes desde el día que cesó en el ejercicio activo de sus funciones;

2.° Que ese temperamento ha sido adoptado con carácter general ya aplicado y compartido por el Poder Judicial en sentencia ejecutoriada (asunto del señor Francisco Florito);

Atento a lo informado por la Contaduría General y la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Mantener la resolución de 9 de Febrero de 1925, declarando que los únicos haberes que tenía derecho a percibir el señor Claudio Pereira Leites, son los que cobró con arreglo a la liquidación de fojas 8.

En consecuencia, pase el presente expediente a la Caja Civil para su archivo.

Publíquese. — Por el Consejo: **HERRERA.—RICARDO COSIO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el día 4 de Enero de 1927

1—Se resuelve no hacer lugar a la gestión promovida por los señores Guerino Gambardella, Catello Marapodo y Vicente D'Andrea para que en virtud de las consideraciones que hacen, "mediante una prueba de competencia se les agregue al Cuerpo de Prácticos del Puerto, en calidad de suplentes y a continuación de los que existen actualmente.

2—Se resuelve no hacer lugar a lo solicitado por el ex aspirante de la Escuela Militar Amaro de Souza para que se le permita el reingreso a la misma.

3—Se resuelve conceder seis meses de licencia para seguir residiendo en la Ciudad de Buenos Aires a la señora Sandalia Domínguez de Martínez con sujeción a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley 18 de Noviembre de 1926.

4—Se resuelve nombrar para dictar la cátedra de Literatura Castellana en la Escuela Naval al Capitán don Edgardo U. Genta.

5—Decreto asimilando a empleos militares al personal de las Cantinas Militares (ntendencia General del Ejército y la Armada).

6—Se resuelve que el Estado Mayor del Ejército conceda la autorización solicitada por el señor Jefe del Arsenal de Guerra para invertir de los fondos de "Proventos de Polígonos de Tiro", hasta la suma de $ 15.00 en la compra de 18 pares de alpargatas y tres metros de hule blanco.

7—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al enviado por la misma, haciendo saber que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Manuel María Silva.

8—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al enviado por la misma haciendo saber que esa Alta Corte ha decretado la libertad anticipada del penado militar Claro Sosa.

9—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al enviado por la misma haciendo saber que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Juan Valentín Demeyer.

10—Mensaje a la Alta Corte de Justicia acusando recibo al enviado por la misma haciendo saber que ha concedido la libertad anticipada del penado militar Carmelo Lencina.

11—Se resuelve conceder con carácter transitorio el privilegio de paquete al vapor italiano de carga, denominado "Valnegra".

12—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocamunicaciones para invertir de sus proventos hasta la suma de $ 75.24 en la compra de los materiales que le serían necesarios para la construcción, en los talleres del Cerrito, de un receptor "Hartley" para ondas cortas, destinados a los servicios de esa repartición.

13—Se resuelve conceder la autorización solicitada por el señor Director de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir de sus proventos la suma de $ 292.00 en la adquisición de 250 metros de tela desplegable y 40 metros cúbicos de balasto para las cunetas y caminos del enjardinado que se construye en la Estación Radiotelegráfica del Cerrito.

16—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones para invertir de sus proventos la suma de pesos 98.68, en la adquisición de materiales que considera necesarios para la construcción, en los talleres del Cerrito, de un receptor "Super Hartley" para Broadcasting, destinados a los servicios de aquélla.

15—Se resuelve declarar que corresponde la baja del aspirante Félix Barrios de la Escuela Naval.

16—Se resuelve que la Dirección de la Armada dé de baja al Suboficial de 1.a clase. Dibujante Asimilado Helios Garavagno.

17—Decreto por el que se reduce a $ 149.562.44 la suma de $ 150.000.00 que se destinó para la adquisición de material naval de vigilancia para los servicios a cargo de las Capitanías de Puertos y reparaciones del existente de los fondos del empréstito a que se refiere la ley de 18 de Abril de 1926 en la parte relacionada con los servicios adscriptos al Ministerio de Guerra y Marina.

18—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del señor Presidente de la Comisión designada para la adquisición de material naval de vigilancia para los servicios de las Capitanías de Puertos, Capitán de navío Eduardo Muró por $ 200.00 para atender los gastos relacionados con los llamados a propuestas, impresión de pliegos de condiciones, etcétera.

19—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de "Construcciones Militares" por $ 5.003, importe del saldo de la cantidad de $ 10.003 autorizada a invertir en las obras que se realizan en el local destinado al cuartel en Paysandú con cargo al rubro "Ampliación y construcción de edificios militares".

20—Se resuelve que expida una orden de pago por $ 1.335.44, para abonar al Banco de Seguros del Estado las pólizas de seguros contra accidentes del trabajo al personal de chauffeurs y obreros de la Intendencia General del Ejército y la Armada con cargo a "Eventuales y Extraordinarios".

21—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor del señor Indalecio González Ramallo por $ 25.00 para abonar el servicio fúnebre prestado al ex marinero de la Capitanía General de Puertos José Collazo en Octubre último con cargo a "Eventuales y Extraordinarios".

22—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por pesos 8.845.41, importe de las cuentas que se detallan en el estado número 9 por suministros efectuados durante los meses que se indican del ejercicio 1926-1927.

23—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western por $ 1.25, importe de telegramas transmitidos desde París en el mes de Noviembre último por cuenta de este Ministerio con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

24—Se resuelve aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante honorario de los Servicios Internos del Hospital Militar Central presenta el señor Manuel Carlos Martínez Oyarguren.

25—Se resuelve nombrar Telegrafista de 3.a clase de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones al señor Pascual Bonavota y Telegrafista de 2.a clase de la Estación Rivera al señor Juan Amorós.

26—Se resuelve declarar que no hay por qué demorar la ejecución de las obras autorizadas o reducir los presupuestos de las mismas, para poder llevar a cabo otras, en virtud del informe producido por "Construcciones Militares".

27—Se resuelve aprobar la adquisición de los artículos que le fueron provistos al R. O. U. "Uruguay" con motivo de su viaje al puerto de Río de Janeiro. Se expiden dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada: una por $ 1.089.35, para atender al contado la compra de la referencia, con cargo a la ley 11 de Diciembre de 1923" y la otra por igual suma de $ 1.083.35 destinada a reintegrar dicha suma con cargo al rubro "Materiales e Imprevistos".

28—Se resuelve confirmar la resolución del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada cuya revocación se solicita en el escrito presentado por el señor Luis Puppo a fin de que se le abonaran las cuentas por suministro de carne que efectuó a las unidades del Ejército en Abril, Mayo y Junio últimos, por un total de $ 62.668.70, hasta tanto no se hicieran efectivos los descuentos del 5, 4 y 3 o|o que pasa en el pago de las que corresponden a los meses subsiguientes y declarar que no corresponde el pago de la bonificación aconsejada por dicha corporación en lo que respecta a las cuentas del ejercicio 1925-1926.

29—Decreto asimilando a empleos militares al personal técnico y administrativo del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

30—Se resuelve designar al estudiante de 5.o año de Medicina don Julio César Estrella para sustituir interinamente en el cargo de Ayudante 2.o de Sanidad, al doctor don Agosto Fabregat, mientras dure la comisión que le ha sido confiada a éste de Ayudante 1.o de Sanidad. La designación del señor Estrella debe tener la antigüedad de 28 de Diciembre.

31—Se resuelve declarar que los alumnos repetidores del ex curso ampliatorio pueden repetir un curso como Aspirantes de la Escuela Naval, de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

32—Se resuelve que se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 404.59, importe de lo que adeuda a la Administración de los talleres de la Cárcel Penitenciaría por suministros de muebles en el ejercicio 1925-26 con cargo a la ley de fecha Octubre 28 de 1926.

33—Se resuelve que vuelvan los antecedentes respectivos a la Contaduría General de la Nación para que practique una liquidación a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 260.00 para abonar a los señores Villemur Hnos. el importe de diez mil kilogramos de cal suministrados al Arsenal de Marina en el ejercicio 1924-25 debiendo librarse en oportunidad la correspondiente orden de pago con cargo a la ley de 28 de Octubre de 1926.

34—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 81.00, importe de lo que se adeuda al diario "La Mañana" por avisos publicados en el ejercicio 1921-1922 relativos a llamados a licitación pública, librándose en oportunidad orden de pago con cargo a la ley de fecha Octubre 28 de 1926.

35—Se resuelve en el expedientillo relacionado con las propuestas obtenidas en el llamado a licitación pública efectuado para la adquisición de paños, broches, etcétera, que se esté a lo establecido en la parte expositiva de la resolución agregada al mismo.

36—Se resuelve declarar retirado al señor Coronel don Tomás de la Fuente con una asignación mensual de $ 420.00.

37—Se resuelve nombrar para ocupar una vacante de Suboficial de 1.a clase de Archivo en el Cuerpo de Equipaje de la Armada al señor Alberto Picaroni

38—Se resuelve declarar evacuada la consulta formulada por la Contaduría General de la Nación en el sentido de que corresponde la "compensación por servicio" (planilla número 52 del artículo 1.o de la ley de 16 de Noviembre de 1926 a todo el personal asimilado que desempeñe cargos de los previstos en la planilla número 53 del artículo 1.o de la ley citada.

La Secretaría.

TRAMITE

1—Fassari y Daneri — Solicita se le expida privilegio de paquete para el vapor "Don Francisco". — Pase al Consejo Nacional de Higiene para que se sirva informar.

2—Señora Beatriz Can y señoritas Beatriz y Enriqueta Rodríguez — Expediente por pensión. — Pase al Estado Mayor del Ejército para que la interesada justifique su identidad.

3—María Picconi de Savini — Expediente por modificación de pensión. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

4—Salgueiro, Piriz y Cía. — Solicitan aumento en el valor del tabaco que proveen a la Intendencia General del Ejército y la Armada en virtud del nuevo impuesto sancionado el 16 de Noviembre próximo pasado. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

5—Eusebia Esteves — Expediente por cédula y pensión. — Pase por su orden a informe del Estado Mayor del Ejército, Contaduría General de la Nación y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno.

6—Telésfora E. Ramos — Solicita reincorporación a la lista de pensionistas. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

7—Bartolo, José Benigno y Paulina Sastre — Solicitan liquidación de haberes devengados por su extinta madre la pensionista militar doña Martina Menéndez. — Vista a los interesados.

8—Chadwick, Weir y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor inglés denominado "Clan Macilwait". — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

9—Wilson, Sons y Cía. — Solicitan privilegio de paquete para el vapor "Njegos". —Pase al Consejo Nacional de Higiene.

10—Graciana Heguy — Solicita cédula y pensión. — Pase por su orden a informe de la Contaduría General de la Nación y Fiscal de Gobierno de turno.

11—Ramón Vargas, Mayor. — Solicita acojerse a los beneficios de la ley 3 de Diciembre de 1924. — Informe la Contaduría General de la Nación.

12—Carlos F. Riolfi Mayor retirado — Solicita liquidación de diferencias de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

13—Manuel I. S. Techera, Teniente retirado — Solicita se le haga efectivo el descuento de montepío de acuerdo con el artículo 2.o de la ley de 3 de Diciembre de 1924. — Informe la Contaduría General de la Nación.

14—Jaime Escuder, Teniente Coronel — Solicita liquidación de compensaciones, asignación de mesa y equipo. — Informe la Contaduría General de la Nación.

15—Manuela Samora de Solano — Solicita reincorporación a la lista de pensionistas. —Pase a la Contaduría General de la Nación.

16—Dámasa Montes de Oca. — Solicita liquidación de pensiones. — Informe la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Leonardo Rivera Mayor — Solicita su pase a la lista ley de 1835. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue el expediente de retiro del interesado.

18—Regina O. Lassus — Solicitud por cédula y pensión. — Pase a informe por su orden a la Contaduría General de la Nación, dictamen del seoñr Fiscal de Gobierno de turno y Caja de Pensiones Militares.

19—Enrique García Zúñiga, Capitán retirado — Solicita liquidación de haberes. — Informe la Contaduría General de la Nación.

20—Viuda de Antonio F. Braga. — Solicita privilegio de paquete para el vapor "Chincha". — Informe la Capitanía General de Puertos.

21—Sanidad Militar — Eleva antecedentes relacionados con los peones que no han sido incluídos en la relación del personal que debe sufrir descuentos por concepto de uniformes. — Vuelva a la Contaduría General de la Nación.

22—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita imputación previa de $ 12.300,50 para abonar los forrajes adquiridos para proveer al Ejército en los meses de Enero y Febrero del corriente año. Informe la Contaduría General de la Nación.

23—Ceferino Rodríguez, marinero de 1.a clase. — Expediente de retiro. — Informe la Dirección de la Armada.

24—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita una orden de pago por $ 195.00 para abonar a la casa Trabucati y Cía. el suministro de lámparas efectuado en el mes de Junio de 1926. — Informe la Contaduría General de la Nación.

25—Sara Gar — Solicita traspaso de pensión. — Pase a la Contaduría General de la Nación para que agregue el expediente de pensión de la señora Manuela Pérez de Gar

26—Comisaría de Guerra — Comunica justificación de existencia del Capitán don Aníbal Basedes por los meses de Octubre y Noviembre pasados. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

1—Mensaje de la Alta Corte de Justicia comunicando la libertad anticipada del penado Rogelio C. Cortés. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina; acúsese recibo y comuníquese.

2—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

3—Concejo de Administración de Montevideo — Solicita la concurrencia del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, al acto de la conmemoración del Segundo Centenario de la Fundación de Montevideo. — Habiéndose tomado lá providencias del caso, archívese.

4—Alfredo Díaz — Solicita el ingreso de su hijo Emilio en la Escuela Militar. — Informe el Director (Comandante) de la Escuela.

5—Escuela Militar de Aplicación — Solicita sea aumentada a 3 kilos los 2 de paja diarios que actualmente se provee para los equinos de la misma. — Pase a informe del Estado Mayor del Eército.

6—R. O. U. "Montevideo" relacionado con el pedido de artículos de consumo eventual. —Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

7—Frigorífico Anglo del Uruguay — Solicita permiso para construir un muelle. — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

8—Escuela Militar — Remite copia de las actas de apertura y clausura de los exámenes de fin de curso escolar del presente año. — Enterado, pase al Estado Mayor del Eército.

9—Caja de Pensiones Militares haciendo conocer su actual situación financiera. — Enterado, archívese.

10—Juan Bautista Villabes — Solicitando liquidación de su premio de constancia. — Vuelva al Estado Mayor del Eército.

11—Comisión Calificadora de la Armada —Referente al cómputo de servicios del Guardia Marina don Carlos Fournier. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

12—Comisión Calificadora de la Armada —Informa de acuerdo con el cómputo de servicios del Capitán de Fragata don Federico Abondanza. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

13—Comisión Calificadora de la Armada —Referente al cómputo de servicios que ha hecho del Guardia Mariana Carlos Tiscornia. — Vuelva a la Dirección General de la Armada.

14—Comisión Calificadora de la Armada —Informa acerca del cómputo de servicios del Capitán de Corbeta don Nicolás Ravía. —Vuelva a la Dirección de la Armada.

15—Comisión Calificadora de la Armada —Referente al cómputo de servicios hecho al Teniente de Navío don Antonio Mitre.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

16—Comisión Calificadora de la Armada —Informa respecto al cómputo de servicios hecho al Teniente de Navío don Alberto D'Angelo. — Vuelva a la Dirección de la Armada.

17—Comisión Calificadora de la Armada —Referente al cómputo de servicios hecho al Capitán de Navío don Tomás Sciurano.—Vuelva a la Dirección de la Armada.

18—Ministerio de Relaciones Exteriores —Comunica que la Legación de Suecia ha informado a ese Ministerio que la Fortaleza de Alvsborg en aquel Reino, ha dejado de ser estación de saludo. — Pase a la Dirección de la Armada.

19—Ministerio de Relaciones Exteriores —Envía un decreto dictado por el Ministerio de Guerra de Portugal sobre "Cuadros y promociones de los oficiales del Ejército". —Enterado, archívese.

20—Ministerio de Relaciones Exteriores —Remite el texto del decreto expedido por el Ministerio de Guerra de Portugal sobre reglamentación de la reorganización del Ejército, remitido por nuestra Legación en Lisboa. — Enterado, archívese.

21—Escuela Militar de Aviación — Comunica que se ha presentado a la misma el Teniente don Carlos de Anda, que se encontraba dando examen de concurso para Capitán. — Enterado archívese.

22—Escuela Militar — Comunica que se encuentran en condiciones de ascenso por haber terminado los cursos de cadete los alumnos que detalla. — Pase. al Estado Mayor del Ejército.

23—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe un decreto por el que se disponen los honores que deben hacerse por el fallecimiento de S. M. el Emperador del Japón. — Insértese y comuníquese a quienes corresponda.

24—Sumario instruído al soldado Juan Silva Arballo, de la Escuela Militar de Aplicación. — Que pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, y se haga saber al Estado Mayor del Ejército

25—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

26—Dirección General de Estadística — Remite un ejemplar de la tercera parte del Anuario Estadístico del Uruguay. — Incorpórese a la Biblioteca.

27—General de División Estanislao Mendoza y Durán — Eleva el resultado de los exámenes realizados en la Escuela Militar. —Enterado, archívese.

28—Coronel Julio Núñez Brian — Eleva el resultado de los exámenes realizados en la Escuela Militar de Aviación. — Entera, archívese.

29—Información sumaria instruída con motivo del accidente sufrido por el soldado Alipio Techera, del Regimiento de Caballería número 8. — Pase en vista al señor Fiscal Militar de turno.

30—Investigación sumaria instruída con motivo de haber perecido ahogado en el río Olimar el soldado Ernesto García, del Batallón de Infantería número 6. — Que pasen estos obrados al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

Ministerio del Interior

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 22 de Diciembre de 1926.

1—Se acepta la renuncia presentada por el Capitán don Dionisio Gaitán del cargo de Subcomisario de la 6.a sección de Soriani.

2—Se manda librar orden de pago a favor de los señores Dornaleche Hnos., por $ 2.50 por impresión de membrete de este Ministerio a mil hijas de papel numerado de Noviembre próximo pasado.

3—Se manda liquidar a favor de la Usina Elctrica de Montevideo por pesos 94.70, importe de luz eléctrica suministrada a la Secretaría de la Presidencia en Octubre próximo pasado.

4—Se resuelve aceptar la propuesta del señor Carlos Cigliuti relativa a las obras de reparación que requiere el edificio de la Jefatura y Cárcel del Departamento de Flores por la suma de pesos 1.250.00.

5—Se manda librar orden de pago a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por $ 101.25, importe de luz eléctrica suministrada a este Ministerio en el mes de Octubre próximo pasado.

6—Pasa a la Contaduría General, la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Río Negro en Noviembre próximo pasado.

7—Se resuelve expedir un cheque a favor de la División de Construcciones Militares por $ 6.000.00, destinada al pago de los jornales del personal que trabaja en la construcción del edificio del Cuerpo de Bomberos.

8—Se manda acusar recibo a la comunicación de la Honorable Cámara de Representantes, relativa a la elección de los señores Representantes para integrar la Honorable Comisión Permanente.

9—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

10—Se manda acusar recibo a la comunicación de la Honorable Comisión permanente relativa a la instalación de la misma el día 15 del corriente.

11—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

12—Se resuelve reconocer a favor del Oficial 1.o de la Jefatura de Salto don Arístides R. Regazzoni $ 555.00 a que ascienden las diferencias de sueldo que le corresponden percibir durante tres meses que estuvo encargado del despacho de la Jefatura del Departamento.

13—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Artigas por pesos 369.10, destinada a abonar al señor Santos Ayala los saldos de suministros hechos en cuenta corriente a la Jefatura desde Abril de 1925 a Diciembre de 1926.

14—Se manda liquidar a favor del Ferrocarril Central del Uruguay $ 1.062.57 por pasajes y fletes girados durante el mes de Octubre próximo pasado.

15—Pasa a la Contaduría General la relación de órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Maldonado en Noviembre próximo pasado.

16—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidas por la Jefatura de Minas en Noviembre próximo pasado.

17—Se manda archivar el mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que acusa recibo del mensaje del se-

ñor Presidente, remitiendo copia de la ley relacionada con el pago de pavimentos construídos frente a edificios públicos.

18—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Cerro Largo en Noviembre próximo pasado.

19—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Noviembre próximo pasado.

20—Se resuelve conceder la autorización solicitada por la Jefatura de Rocha para donar al Museo Histórico Nacional un cañón mortero que existe en esa Jefatura.

21—Pasa a la Contaduría General la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Noviembre próximo pasado.

22—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para continuar utilizando los servicios de los Escribientes y guardias civiles que detalla en las funciones que indica.

23—Se autoriza a la Jefatura de Rocha para retirar de los fondos depositados en la sucursal del Banco de la República $ 258.00 para pago del importe de saneamiento por el corriente año, correspondiente a los edificios de propiedad del Estado ocupados por la Jefatura, Cárcel Central y Comisaría de la 1.a sección urbana.

24—Se concede un mes de licencia con goce de sueldo al Comisario de Ordenes de la Jefatura de Maldonado, don Alberto Garrido Barrios y encargado de su puesto durante dicho término al Comisario de la 1.a sección don Cayetano Taboada.

25—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Cerro Largo, por $ 45.38 para abonar las cuentas por provisión de artículos para la manutención de fuerzas militares que prestaron servicio extraordinario de vigilancia policial con motivo del acto eleccionario último.

26—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para continuar utilizando los servicios de los guardias civiles que detalla en carácter de Escribientes y Suboficiales Inspectores.

27—Se manda acusar recibo a la Excelentísima Alta Corte de Justicia del mensaje relativo a la libetrad anticipada del penado Juan Werher Beyeler.

28—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

29—Se manda acusar recibo del mensaje de la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Pilar González.

30—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

31—Se manda acusar recibo a la Excelentísima Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Marcelino Guillermo González.

32—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

33—Se declara justificada la inasistencia al cargo del Escribiente de la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Montevideo don Vicente La Manna en el período comprendido entre el 19 de Julio próximo pasado y el 11 del corriente mes.

34—Se autoriza a la Jefatura del Salto para efectuar un llamado a licitación pública para la construcción del edificio de la comisaría de la 3.ª sección urbana.

35—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Pablo Ferrando diversos efectos para el médico supernumerario del servicio público de San Ramón (Canelones).

36—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir en la casa Pablo Ferrando por $ 205.00 diversos efectos para la Jefatura de Soriano.

37—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir diversos efectos para el destacamento de bomberos de Paysandú.

38—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para retirar de la sucursal del Banco de la República $$ 483.13 destinados a la compra de materiales y demás necesarios para la construcción de alambrados y un galpón en la comisaría de la 8.ª sección (Vichadero).

39—Se resuelve aceptar la propuesta del señor Tomás Clivio para la ejecución de las obras de herrería a realizarse en el cuartel del Cuerpo de Bomberos de la Capital por la suma de $ 26.903.50.

40—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Paysandú por pesos 178.10 por concepto de provisión de forrajes para la caballada policial en el mes de Julio próximo pasado.

41—Decreto aceptando la renuncia presentada por el Coronel don Silvestre Mato, encargándose del despacho de la Jefatura de Policía de San José, mientras no se provea el cargo de Jefe de Policía al Oficial 1.° de la misma don Venancio Arenas.

42—Se acepta la renuncia presentada por don Julio de la Llana del cargo de Escribiente de la comisaría de la 8.ª sección (Aiguá), del Departamento de Maldonado.

43—Decreto declarando que cesa la comisión confiada al Inspector Mayor Eduardo M. Campelo por la que se dispuso que pasara en comisión a desempeñar el cargo de Inspector de Policías en el Departamento de Soriano.

44—Se manda liquidar $ 600.00 a favor de la Jefatura de Treinta y Tres por forrajes en Marzo, Abril, Junio y Julio próximo pasados.

45—Decreto nombrando Oficial 1.° de la Jefatura de Canelones al Comisario de la 4.ª sección don Jerónimo Sanguinetti.

46—Decreto nombrando Inspector de Policías de la Jefatura de Canelones al Comisario de la 7.ª sección don Luis C. Acosta.

47—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir diversos efectos para la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Florida.

48—Se nombra Escribiente de la 1.ª sección rural de Florida al guardia civil de la misma seccional don Rogelio N. Guerra.

49—Se nombra Suboficial Inspector de la 7.ª sección de Soriano a don Juan T. Troche.

50—Decreto nombrando Subcomisario de la 6.ª sección de Soriano al guardia civil Fermín González Galarza.

51—Decreto nombrando Inspector de Policías de Flores al Comisario de Ordenes don Isauro E. Simonet.

52—Decreto nombrando Comisario de Ordenes de la Jefatura de Flores al Comisario de la 6.ª sección don Servando Alonzo.

53—Decreto nombrando Comisario de la 6.ª sección de Flores al Subcomisario de la 2.ª sección don Belisario Agosto (hijo).

54—Decreto nombrando Subcomisario de la 2.ª sección de Flores al Guarda hilos don José Sosa.

55—Resolución nombrando, con la antigüedad del 17 del corriente, para desempeñar los siguientes cargos en este Ministerio: de Subjefes de Sección a los actuales Oficiales de Sección señores Alberto Castro Ruano y Armando Vicente y Ferrés; de Oficiales de Sección a los actuales Oficial 1.° de Sección Inspectores don Eugenio M. Abella y Auxiliar 1.° don Oscar C. Picardi; de Oficial de la Sección Inspectores al actual Auxiliar 2.°, en comisión en la expresada Sección don Isaac Vicens Thievent; de Oficial de Secretaría de 1.ª clase, encargado del Servicio de Informaciones, al actual Auxiliar 1.° encargado del Servicio de Informaciones don José P. Bastita; de Oficiales de Secretaría de 1.ª clase a los actuales Auxiliares 1.os señores Pedro L. Belleni y Amílcar H. Lons y Auxiliar 2.° don Emilio Lasnier; de Oficiales de Secretaría de 2.ª clase a los actuales Auxiliares 2.os señores Roberto Canfield, Teodoro Sanguinet y Alberto A. Pays y Auxiliares 3.os señores Juan R. Gómez y Andrés Raggio; de Oficiales de Secretaría de 3.ª clase a los actuales Auxiliares 4.os señores Juan Pissani y Juan J. Sarli y de Oficiales de Secretaría de 4.ª clase a los actuales Auxiliares 4.os Alberto R. Romero, Angel Galli y Daniel Hamilton.

56—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 545.21, importe de la 42.ª cuota de la hipoteca que grava la propiedad ocupada por dicha Jefatura.

La Secretaría.

Asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 29 de Diciembre de 1926.

1—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Abdón Abreu.

2—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

3—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y don Miguel Radici para la ejecución por pesos 413.20 de las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 10.a sección.

4—Decreto nombrando Inspector de Policías del Departamento de Paysandú al Comisario de la 4.a sección urbana don Enrique Guillemiñot.

5—Decreto nombrando Comisario de la 4.a sección urbana de Paysandú al Subcomisario de la misma don Julio A. Siri.

6—Decreto nombrando Subcomisario de la 4.a sección urbana de Paysandú al Escribiente de la 2.a sección urbana don Donato Manisse.

7—Decreto nombrando Comisario de la 7.a sección rural de Paysandú al Subcomisario de la 1.a sección urbana don Alfredo Soffia.

8—Decreto nombrando Subcomisario de la 1.a sección urbana de Paysandú al Subcomisario de la 4.a sección rural don Luis M. Minetto.

9—Decreto nombrando Subcomisario de la 4.a sección rural de Paysandú al Oficial Inspector de la 2.a sección urbana don Isidro P. Villa.

10—Se nombra Oficial Inspector de la 2.a sección urbana de Paysandú al Escribiente de la 1.a sección urbana don Cándido Camacho.

11—Se nombra Escribiente de la 1.a sección urbana de Paysandú al guardia civil Edmundo Bertoni.

12—Se nombra Suboficial Inspector de la 3.a sección urbana de Paysandú al guardia civil Ignacio M. Gómez.

13—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Alberto Borbas.

14—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

15—Se manda liquidar a favor del señor Antonio Mazzoli la suma de pesos 1 842.55, importe del pavimento construído frente al edificio ocupado por la Comisaría del Carmelo.

16—Se manda acusar recibo al Consejo Nacional de Administración del mensaje acompañando copia de la ley que autoriza a tomar de Rentas Generales pesos 40.000.00 destinada a reparación y ampliación de los locales de la Exposición del Prado.

17—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

18—Se manda acusar recibo al mensa-

je de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad condicional de Diego Mendibehere.

19—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

20—Mensaje al Consejo Nacional de Administración llevando a su conocimiento que se encuentra vacante el cargo de Jefe de Policía de San José.

21—Se nombra Escribiente de la 9.a sección de Maldonado a don Rodolfo A. Sosa.

22—Se manda acusar recibo al Consejo Nacional de Administración del mensaje acompañando copia de la ley que autoriza a tomar de Rentas Generales hasta la suma de $ 5.000 como subsidio a los damnificados de la Colonia Lavalleja.

23—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

24—Se nombra Escribiente de la 8.a sección de Maldonado a don Ramón Velázquez.

25—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la casa H. Oswald Coates y Cía. una máquina de escribir para la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

26—Se acepta la renuncia presentada por el Escribiente de 1.a clase de la Oficina Dactiloscópida de Montevideo don Genaro Zavala Fontaine.

27—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir del señor J. Castro Zabaleta 300 cascos para las policías rurales de los Departamentos de Canelones, San José y Minas.

28—Se manda acusar recibo a los mensajes de la Alta Corte de Justicia relativos a la libertad anticipada del penado Ambrosio Benítez y penada Balbina Mazanares.

30—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

31—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la casa Hijos de Francisco Lanza en la suma de pesos 417.40 diversos muebles para la Comisaría de la 2.a sección urbana de San José.

32—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para invertir pesos 16.64 en la adquisición de un piñón, etc., destinados a la reparación de la motocicleta al servicio de la Jefatura de Policía de Río Negro.

33—Se autoriza a la Dirección de Comunicaciones para invertir $ 30.00 en la compra a la casa Trabucatti y Ca. de 600 bulones para crucetas destinados a la reparación de la línea telefónica policial de la 4.a sección de Rivera.

34—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir 100 libretas talonarias a $ 13.00 cada una para documentar la percepción del impuesto a los bailes públicos.

35—Se manda acusar recibo al mensaje de la Alta Corte de Justicia relativo a la libertad anticipada del penado Servando Ocampo.

36—Acuse de recibo a que se refiere la anotación anterior.

37—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 257.63, importe de gastos de transporte y manutención de fuerzas militares y policiales durante el acto eleccionario último.

38—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 31.85 por agua suministrada en Noviembre próximo pasado a la Casa de Gobierno y Ministerio del Interoir.

39—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para mandar confeccionar en la casa Mosca Hnos. en la suma de 170 pesos, 500 carátulas para carnet, de cuero, para la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Treinta y Tres.

40—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para invertir hasta la suma de $ 67.50 en la colocación de mosaicos al piso de la cuadra de la subcomisaría de la 4.ª sección urbana.

41 al 43—Se manda acusar recibo a los mensajes de la Alta Corte de Justicia relativos a la libertad anticipada de las penadas María Esther Méndez, Amanda Correa y penado Juan D. Suárez.

44—Acuse de recibo a que se refiere la precedente anotación.

45—Se manda liquidar a favor de la Compañía de Aguas Corrientes la suma de $ 25.00, importe de agua suministrada y reparaciones efectuadas en Setiembre próximo pasado en la Casa de Gobierno y Ministerio del Interior.

46—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para retirar de los fondos procedentes del 30 o|o del impuesto general municipal, la suma de $ 15.50 para atender el pago de publicación de avisos del llamado a licitación efectuado para la ejecución de obras de reparación en el edificio de la Jefatura.

47—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el señor Miguel Radicci por $ 752.10 para la ejecución de las obras de reparación que requiere el edificio de la comisaría de la 1.ª sección urbana de Artigas.

48—Se resuelve la información sumaria instruída a la policía de la 3.ª sección urbana del Departamento de Paysandú, disponiéndose el archivo de los antecedentes en mérito a que no resultan probados los cargos imputados a la misma por José Luna.

49—Decreto nombrando Comisario urbano de la 15.ª sección de Colonia al que lo es rural de la 16.ª don Julián Almeida.

50—Decreto trasladando al Comisario rural de la 17.ª sección de Colonia don Pablo Geymonat a la 16.ª sección.

51—Decreto trasladando al Comisario de la 11.ª sección rural de Colonia don Marcos Maldonado a la 17.ª sección.

52—Decreto trasladando al Comisario de la 13.ª sección rural de Colonia don Mario Torres a la 11.ª sección rural.

53—Decreto nombrando Comisario de la 13.ª sección de Colonia al Subcomisario de la 9.ª sección urbana don Luperció Urrutia.

54—Decreto nombrando Subcomisario urbano de la 9.ª sección de Colonia al Subcomisario de la 11.ª sección rural don Luis de la Quintana.

55—Decreto trasladando al Subcomisario rural de la 13.ª sección de Colonia don José González Mesa a la 11.ª sección rural.

56—Decreto nombrando Subcomisario de la 13.ª sección rural de Colonia al Suboficial de la 16.ª sección rural Isabelino Navarro.

57—Se traslada al Escribiente de la 4.ª sección urbana de Colonia don Ricardo A. Morena a la 12.ª sección rural.

58—Se traslada al Escribiente de la 12.ª sección rural de Colonia don José Giménez a la 4.ª sección urbana.

59—Se declara cesante al Suboficial Inspector de la 7.ª sección de Colonia don Juan Giménez.

Relación de órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior con fecha 24 de Diciembre de 1926.

1—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 5.000.00 para adquisición de cinco automóviles "Voiturette Dodge Brothers", destinados a las comisarías seccionales.

2—A favor de Dornaleche Hnos. por $ 2.50 por impresión de un membrete de este Ministerio a 1.000 ojas de papel numerado durante Noviembre próximo pasado.

Relación de órdenes de pago libradas por el Ministerio del Interior con fechas 27 y 28 de Diciembre de 1926.

1—A favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por $ 545.21, para el pago al Banco Hipotecario del Uruguay de la 42.ª cuota hipotecaria del edificio sede de la expresada Jefatura.

2—A favor de la Jefatura de Policía de C. Largo por $ 45.38, para pago de artículos de manutención de fuerzas militares en servicio extraordinario de vigilancia policial con motivo del último acto eleccionario.

3—A favor de Pablo Ferrando por $ 20.35 por adquisición de útiles para la Oficina de Identificación Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Florida.

4—A favor de Atilio Rienzi por $ 5.50 por adquisición de útiles para la Oficina de Identificación Dactiloscópica de la Jefatura de Policía de Florida (8514).

Relación de órdenes de pago despachadas por el Ministerio del Interior los días 29 y 31 de Diciembre de 1926.

1—A favor de Hijos de Francisco Lanza por $ 417.00 para adquisición de muebles destinados a las comisarías urbanas y rurales del Departamento de Colonia (8516).

2—A favor de la misma firma por pesos 324.00 para adquisición de muebles destinados a la Oficina Central y Comisarías de la Jefatura de Policía de Florida (8517).

3—A favor de la misma firma por pesos 31.00 para adquisición de un escritorio destinado a la Comisaría de la 1.ª sección del Departamento de Rocha (8518).

4—A favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 257.63 para pago de gastos de transporte y manutención de fuerzas militares y policiales en servicio extraordinario de vigilancia durante el acto eleccionario último (8519).

5—A favor de la Dirección de Comunicaciones por $ 456.00 para gastos del XXII mes de trabajo y prosecución de obras comprendidas en la parte C de la resolución de 9 de Enero de 1924, etc. (8515).

TRAMITE

A la Jefatura de Policía de Cerro Largo — Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación del guardia civil de esa policía Policarpo Olivera.

—A la Dirección General de Impuestos Directos — Nota de la Jefatura de Policía de San José haciendo saber que la Administración Departamental de Rentas depositó en la Sucursal del Banco de la República fondos recaudados por el producido del 30 o|o del impuesto general municipal.

—A la Jefatura de Policía de Paysandú — Expedientillo relacionado con la intimación al Oficial del Estado Civil de la 7.a sección de ese Departamento de la remisión de los expedientes de matrimonio. Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo el pedido del Consulado del Uruguay en Buenos Aires sobre informe acerca de los bienes dejados por Tomás Dopico a pedido de los nietos del extinto, T. Dopico.

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó — Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación del guardia civil de esa policía Fructuoso de Santiago.

—A la Jefatura de Policía de Soriano —Nota del Ministerio de Hacienda sobre jubilación del Comisario de esa policía don Pedro I. Paredes.

—A la Jefatura de Policía de Salto. — Nota del Ministerio de Hacienda haciendo saber que se le otorgó la jubilación al guardahilos de esa policía don Carlos Martínez Páez.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Expedientillo formado con motivo de la intimación hecha al Oficial del Estado Civil de la 9.a sección de Tacuarembó sobre entrega de los libros de matrimonio.

—A la Jefatura de Policía de Montevideo — Siete notas del Ministerio de Hacienda relacionadas con el pase a retiro de varios funcionarios de esa policía.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expedientillos relacionados con las infracciones al Reglamento de Vialidad cometidas por Antonio Fernández y Luis Graviotto. Expedientillo relacionado con la infracción al Reglamento de Vialidad cometida por José Quintana.

—Al Registro — Foja de servicios y legajos personales de los Suboficiales de la 1.a sección urbana Sigifredo Rosendo Latorre y Abril Maidana, de la policía de Florida. Foja de servicios y legajo personal del Subinspector de la 14.a sección de Colonia Joaquín Suárez.

—A sus antecedentes — Nota de la Jefatura de Policía de Flores haciendo saber que según comunicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el Poder Ejecutivo decretó el pase a retiro del señor Inspector de Policías José H Fintaluba. Nota de la Jefatura de Policía de Flores haciendo saber que según comunicación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el Comisario de la 5.a sección del Departamento, Manuel López fué declarado jubilado el 22 de Setiembre próximo pasado.

—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres — Expedientillo formado con motivo de las reparaciones que requiere el edificio de la Jefatura de Policía de dicho Departamento.

—Al Ministerio de Hacienda — Gestión de doña Ramona Rojas y López, madre natural del extinto Sargento de la Guardia Republicana Francisco Posada, sobre pensión.

A la Jefatura de Policía de Canelones — Expedientillo iniciado por la Dirección de Vialidad con motivo de la sustracción de arena de los médanos de Carrasco.

—A Archivar — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, haciendo saber las horas de funcionamiento de las oficinas del mismo. Relación de arrestos impuestos por la Jefatura de Policía de Maldonado a funcionarios de la misma. Relación de novedades habidas en Flores en Noviembre próximo pasado. Certificación de salud del Suboficial Inspector de la 3.a sección urbana de Florida, Eduardo Suárez. Certificación de salud del Suboficial Inspector de la 14.a sección de Canelones don Juan Velarde. Notas de la Jefatura de Policía de Colonia, sobre certificación de salud de varios funcionarios. Nota de la Jefatura de Policía de Canelones sobre certificación de salud del Suboficial Inspector Carlos Alberto Ramos. Relaciones de novedades habidas en Salto, Treinta y Tres, Minas en Noviembre próximo pasado. Gira de inspección del Inspector de Policías de Tacuarembó en las secciones del Departamento en Noviembre próximo pasado. Relación de visitas domiciliarias efectuadas por los Comisarios y Subcomisarios de Salto, en Noviembre próximo pasado. Certificación de salud del Suboficial Inspector de la 9.a sección de Maldonado, José Gatti. Gira de inspección practicada por el Inspector de Policías de Treinta y Tres en Diciembre próximo pasado. Relación de visitas domiciliarias practicadas por el Comisario de Ordenes de Treinta y Tres el 8 de Noviembre próximo pasado. Certificación de salud del Suboficial Inspector de la 9.a sección de Maldonado don José Gatti.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Expedientillo formado con motivo del cobro de honorarios que formula el doctor D Ruiz, con motivo de haber desempeñado funciones de médico del Servicio Público.

—Vista al interesado — Escrito de la señora E. Pérez de Mendoza, ex Escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro sobre pago de sueldos.

—A la Contaduría General — Escrito de Antonio Mazzoli, solicitando el pago de pavimento construído frente a la Comisaría de Carmelo (Colonia). Nota de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres adjuntando cuenta de la casa Abernoy, por alojamiento y comida proporcionados al Comisario C. Martínez y otros funcionarios. Nota de la Jefatura de Policía de San José sobre recaudación del producido del 30 o|o del impuesto general municipal.

—Al legajo — Nota de la Jefatura de Policía de Minas haciendo saber que ha concedido licencia a varios funcionarios de la misma. Nota de la Jefatura de Policía de Florida sobre concesión de 20 días de licencia al Suboficial Inspector de la 1.a sección urbana, Abril Maidana. Licencias concedidas por este Ministerio, por quince días, cinco, cinco, cinco y ocho días a los siguientes funcionarios: Comisario de la 2.a sección urbana de Salto, Leopoldo Hernández (hijo); Suboficial Inspector Prudencio Ramírez y Comisario de la 13.a sección de Minas, Exequiel Palacios respectivamente; Subcomisario de la 5.a sección de Flores Rafael Paolino y Oficial 2.o de la Jefatura del mismo Departamento, Raúl Amaro respectivamente. Nota de las Jefaturas de Policía de Río Negro, Minas, Treinta y Tres y Rocha sobre concesión de licencias a funcionarios de sus dependencias. Nota de la Jefatura de Policía de Montevideo haciendo saber que falleció la empleada de la Oficina Dactiloscópica, Venus René García de Ara Carrió. Nota de la Jefatura de Policía de Minas haciendo saber que concedió diez días de licencia al guarda hilos Marcelino H. Trelles. Nota de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres sobre concesión de licencia por seis días al Comisario de la 5.a sección, César Caetano.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración, el día 10 de Enero de 1927.

1-2-3—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que obliga al señor Pedro M. Vairo el pago de la multa de $ 25.00 por infracción a la ley de 27 de Mayo de 1916.

4—Autorízase la devolución al señor Julio Mailhos de la suma de $ 446.74 abonada por derechos a la importación de varias partidas de tabaco exportado después de ser elaborado.

5—Autorízase la importación libre de derechos e impuestos de la obra escultórica que comprende el monumento a Colón a erigirse en la plaza situada frente el Colegio Pío de Villa Colón.

6—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para invertir la suma de pesos 35.00 mensuales en el pago de los trabajos de higienización de los locales de la División de Vistaría Exterior.

7—Autorízase la importación libre de derechos e impuestos de 20 tambores de aceite mineral destinados a la Administración Nacional del Puerto de Montevideo.

8—Se dicta resolución en la gestión del señor Leopoldo Vatteone a fin de que se le permita retornar al país de su procedencia los cilindros de acero vacíos, que introduce, conteniendo amoníaco y ácido sulfuroso anhidro, pagando solamente derechos por dichos envases al entrar por primera vez al país, concediéndose dicha autorización, dentro de determinadas condiciones.

9—Declárase natural la partida de 2.660 litros de vino elaborado por el bodeguero señor Pablo Somacal.

10—Confírmase la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos que obliga a los señores Donadini y Compañía al pago de la suma de $ 180.60 por infracción a las leyes de 27 de Mayo de 1916 y 16 de Enero de 1924.

11—Autorízase la devolución al señor José M. Díaz de la suma de $ 2.049.75 abonada por derechos a la importación de materiales empleados en la construcción de un edificio de su propiedad dentro del período establecido por la ley de 20 de Julio de 1921.

12—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para instalar una línea telefónica en los destacamentos de Aduana "Corralito", "La Boca" y "Punta Piedra", dependientes de la Receptoría del Carmelo.

13—Desígnase para el cargo de Guarda de 3.ª clase de la División de Receptorías al señor Eduardo Gré.

14-15—Desígnase para el cargo de Patrón de falúa de 1.ª clase al señor Lorenzo Mello.

1—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Vicente Gianotti del cargo de peón de la División de Saneamiento del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con una asignación anual de $ 286.95.

2—Otórgase la pensión solicitada por la señora Carmen Viñas de Sosa con una asignación anual de $ 120.00.

3—Otórgase la pensión solicitada por la señora Teresa Mateos de Martínez con una asignación anual de $ 127.45.

4—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Luis Dall'Orto del cargo de Gerente del Banco de la República en San Ramón con una asignación anual de $. 2.258.41.

5—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Vicente Meneses del cargo de guardia civil de la policía de Durazno con una asignación anual de $ 283.18.

6—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Francisco Villagrán del cargo de Teniente Alcalde de la 4.ª sección del Departamento de Paysandú con una asignación anual de $ 170.00.

7—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor José S. Arbelo del cargo de guardia civil de la policía de Canelones con una asignación anual de $ 300.67.

8—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Carlos Tonar, del cargo de Comisario de la Policía de Treinta y Tres, con una asignación anual de pesos 1.002.24.

9-10—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Manuel Castro Calvo, del cargo de peón de la División de Limpieza y Transportes del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con una asignación anual de $ 250.83.

11—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Beraldo Pereyra del cargo de Comisario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó con una asignación anual de $ 779.76.

12—Otórgase la pensión solicitada por los menores, Lina, Pedro, Juan y Benigna Melgarejo, con una asignación anual de $ 130.44.

13—Otórgase la pensión solicitada por la señora María Luisa V. de Fiol, con una asignación anual de $ 483.56.

14—Otórgase la pensión solicitada por la señora Aleja Vázquez de Lemos con una asignación anual de $ 120.00.

15—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Leandro Hernández del cargo de guardia civil de la policía de Montevideo con una asignación anual de $ 141.26.

16—Declárase que no procede otor-

gar la reforma de cédula solicitada por el señor Alfredo Groba.

17—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ubaldo Barindelli del cargo de carpintero de la Administración Nacional de Tranvías y Ferrocarriles del Estado con una asignación anual de pesos 580.88.

18—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Solano Riestra del cargo de Vocal del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay con una asignación anual de $ 8.200.

19—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Natalio Bon, del cargo de Comisario de la Policía de Salto, con una asignación anual de $ 431.64.

20—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Aristótelos Dornoll, del cargo de Escribiente de la Policía de Rivera con una asignación anual de pesos 319.87.

21—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Enrique Badano del cargo de Inspector de Líneas de la Red Telefónica Policial de Soriano, con una asignación anual de $ 818.40.

22—Declárase que no procede otorgar la jubilación solicitada por el señor Antonio Bodino.

23—Declárase que no procede otorgar la reforma de cédula solicitada por el jubilado señor Augusto F. Vilar.

24—Declárase que no procede otorgar la jubilación solicitada por el señor Polidoro Figueiras.

25—Declárase que no procede otorgar la reforma de cédula solicitada por el jubilado señor Andrés Queirolo.

26—Declárase que no procede otorgar la jubilación solicitada por el señor Dánaso Zapata.

27—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señora Petrona del Puerto de Sobosiain.

28—Otórgase la licencia solicitada por la pensionista civil señorita Ada S. Morrison Masini, para residir en Buenos Aires.

29—Otórgase el pase a retiro solicitado por el guardia civil de la Policía de Cerro Largo, señor Tomás Valdez.

30—Otórgase la pensión solicitada por la señora Francisca Bosch de Amuedo, con una asignación anual de pesos 302.53.

31—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Felipe Borges del cargo de Comisario de la Policía de Salto, con una asignación anual de $ 1.089.

32—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Miguel G. Fourcade del cargo de empleado del Concejo de Administración Departamental de Montevideo, con una asignación anual de pesos 2.244.18.

33—Otórgase la pensión solicitada por la señora Tarcila Méndez de Bosch con una asignación anual de $ 253.46.

34—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Carmelo A. Gutiérrez del cargo de guardia civil de la Policía de Treinta y Tres con una asignación anual de $ 124.80.

35—Declárase que no procede otorgar la pensión solicitada por la señorita Basilia Agriel de Benavente.

36—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Arturo Silva y Acosta del cargo de Comisario de la Dirección de Salubridad del Concejo de Administración Departamental de Montevideo con una asignación anual de $ 968.18.

37—Otórgase la jubilación solicitada por el señor José Pena Vázquez del cargo de Cabo de Sala del Hospital Fermín Ferreira con una asignación anual de $ 733.66.

38—Otórgase el pase a retiro solicitado por el señor Silvio S. Nicoletti, del cargo de Comisario de la Policía de Canelones con una asignación anual de pesos 1.328.40.

39—Otórgase la pensión solicitada por la señora Carmen Plá de Cazaux con una asignación anual de $ 120.00.

40—Declárase que no procede otorgar el pago de haberes que reclama la señora Francisca A. Vieda de Pereyra.

41—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Ramón Vargas del cargo de encargado de estiva de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 776.17.

42—Otórgase la jubilación solicitada por el señor Bartolomé Biggio del cargo de jornalero de la Administración Nacional del Puerto con una asignación anual de $ 166.89.

La Secretaría.

INFORMACIONES OFICIALES

Informe del Observatorio Nacional

Datos astronómicos

Día 15 de Enero de 1927

Duración media del crepúsculo astronómico: 1 hora 46 minutos.

Sol: Salida, 5 horas 20; puesta, 19 horas 30.

Luna: Edad de la luna, 11 días 9. Luna llena el 17, a horas 18.57.

Planetas visibles: Venus, a la puesta del sol, en Capricornio. Marte en Toro, el 11 conjunción con la luna. Júpiter 2 horas después de la puesta del sol en Acuario. Saturno, antes de la salida del sol, en Escorpión.

Día 13

Cielo, en general, cubierto con lluvias y manifestaciones eléctricas en la parte central y Norte de la República.

Dominan vientos suaves del Este al S. E. en el río de la Plata; del Norte al Este en la costa atlántica Sur; del Este en la parte central y S. E. del país, y calma en la parte Norte.

Temperaturas máximas y mínimas registradas al abrigo en las Estaciones Meteorológicas de la República: Punta del Este, 34o00 y 19o00; Rocha, 29o00 y 19o00; Rivera, 32o00 y 20o00, y en Santa Isabel, 26o00 y 20o00.

Las aguas del Estuario, en la costa oriental, oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Un centro de alta presión se desarrolla en la parte central y S. E. del continente, entre Victorica, General Acha San Antonio, Cippolletti y Victorica. Las bajas presiones se desarrollan en la parte Sur del continente, alrededor de C. Vírgenes.

Datos del Observatorio Central-Montevideo (antepuerto) a horas 17

Presión atmosférica: 755.90.

Temperatura al abrigo: máxima, 25o20; mínima, 20o40.

Temperatura a la intemperie: máxima, 32o00; mínima, 17o20.

Viento E. S. E. 15 kilómetros por hora.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: metro 0.65 sobre cero.

Salinidad: por mil 15.17.

Temperatura del agua: 23o10.

Estado del mar: ligeramente agitado.

Sección Montevideo (Prado)

Temperatura al abrigo: máxima, 27o70; mínima, 19o60.

Temperatura a la intemperie: máxima, 33o70; mínima, 16o50.

Termómetro sobre el césped: 32o50.

—Mal tiempo.

Lecheros multados

Laboratorio Químico Municipal.

Montevideo, Enero 4 de 1927.

Señor Director de Salubridad, doctor don Enrique M. Claveaux

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que han infringido las disposiciones de la ordenanza municipal de 18 de Octubre de 1911 durante la segunda quincena de Diciembre de 1926.

Se analizaron 76 muestras, resultando: Buenas, 53; malas, 23.

Se comprobaron además durante dichas inspecciones 30 infracciones, que se descomponen del modo siguiente:

19 por venta de leche aguada; 4 por venta de leche descremada; 4 por trasiego; 2 por conducir agua; 1 por bolsas mojadas sobre los envases.

Saludo a usted atentamente.

A. Peluffo.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Enero 10 de 1927.

Vista la precedente comunicación del Laboratorio Químico Municipal, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital durante la segunda quincena del mes en curso, así como las infracciones cometidas por los expendedores de ese producto.

Resultando que los lecheros que detalla la nómina adjunta a fojas 2 y 2 vuelta han infringido lo que determina la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 y ampliación de 6 de Abril de 1916, se resuelve:

Aplicar a los infractores del artículo 6.o una multa de diez pesos, que deberán abonar en la Caja de esta Dirección con plazo de tres días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Denúnciese a los Juzgados de Paz respectivos a los infractores a los artículos 4.o y 9.o, solicitando les sean aplicables las penas correspondientes, y dése aviso al Procurador Municipal.

Remítanse por correo los avisos reglamentarios y copia al "Diario Oficial" para su publicación debiendo al tercer día de efectuada ésta oficiar a la Jefatura solicitando sean redimidas con arresto las multas de diez pesos que no hubieran sido satisfechas. Cumplido, archívese.

E. M. Claveaux. — C. M. Rothfuss, Oficial 2.o.

Laboratorio Químico Municipal. — Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal de la leche que se expendió en la Capital durante la segunda quincena de Diciembre de 1926.

Infracción al artículo 4.o

Leche descremada

Primera infracción:

970—Marcelino Pedreira, Pampas 2174.
269—José Rodríguez — Santa María 1830.
21—Fermín Oiz, Porongos 2882.

Reincidente:

472—José Espona, Defensa 2508.

Leche aguada

Primera infracción:

16—Camilo González, Marcelino Sosa 2525.
144—Modesto Villanueva, Arroyo Grande 2839.
167—José Paparamborda, Yáñez Pinzón 76, S. P. 19.
S|n.—N. Romero, Remitente de Santa Lucía.
909—Claudio Saquieres, Manga, S. P. 16.
30—Pantaleón Borges, Nueva Palmira 1679.
429—Agustín Beltrand, Guadalupe 2203.
514—José Fco. Eceiza, Camino Maldonado, próximo al Matadero.
653—José Sacias, Manuel Haedo 22.
809—Juan Etchart, Plata esquina General Artigas.
603—José M. Joaneira Barrio Chacarita, S. P. 16.
658—Domingo Etchart Plata esquina General Artigas.
819—Celestino Corrales 8 de Octubre 4489.
732—Agustín Fernández San Martín entre el camino vecinal y la vía del ferrocarril.
835—Manuel Cortinhas, Ituzaingó 1532.

Reincidentes:

72—Juan Raymondo, Manga, camino Cuchilla Grande, S. P. 16.
914—Emilio Tobler, representante Bernardo Suzacq, Villa García, S. P. 16.
328—Luis Mintegui, Pan de Azúcar 67.
82—Isabel B. de Duboué, Avenida de las Instrucciones, S. P. 17.

Infracción al artículo 6.o (bolsas mojadas sobre los envases)

732—Agustín Fernández, San Martín entre el camino vecinal y la vía del ferrocarril.

Infracción al artículo 9.o (trasiego)

Primera infracción:

167—José Paparamborda, Yáñez y Pinzón 76, S. P.
792—Juan Urruty, Iglesias 112, S. P. 19.
909—Claudio Saquieres, Manga, S. P. 16.

Reincidente:

358—Martín Oiz, Porongos 2882.

Infracción al artículo 9.o (conducir agua)

Primera infracción:

819—Celestino Corrales 8 de Octubre 4489.
732—Agustín Fernández, San Martín entre camino vecinal y la vía.

Montevideo, Enero 4 de 1927.

A. Peluffo.

IMPRENTA NACIONAL



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

154a SESIÓN ORDINARIA

DICIEMBRE 2 DE 1926

PRESIDENCIA DEL SEÑOR D. EDUARDO PEROTTI

SUMARIO

1

En Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre del año mil novecientos veintiséis, siendo las diecisiete horas, entran al Salón de Sesiones de la Honorable Cámara los señores Representantes: Abella Viera, Arocena, Arrosa, Barrios Amorín, Castillo, Colistro, Dufour, Durán Fernández Ríos, Gallinal, Garolini, Gutiérrez (don Luis), Lorenzo y Deal, Pedragosa Sierra, Pérez (don Saviniano), Ramírez, Sánchez Varela, Saráchaga, Solares, Ungo, Wettstein y Vidart.

Total: 22.

Con licencia, los señores Representantes: Muñoz Zeballos y Puig.

Total: 2.

Con aviso, los señores Representantes: Amighetti, Andreoli, Brum, Carnelli (don Lorenzo), Costa, García Selgas (don Gilberto), Gómez (don Héctor R.), Labat, Manini Ríos, Mendiondo, Otamendi, Pérez (don Ernesto F.), Puyol, Rodríguez Fabregat, Ros, Vázquez y Vianna.

Total: 17.

Sin aviso, los señores Representantes: Acevedo Alvarez, Alaggia, Albo, Antúnez Saravia, Autuña, Arena, Argenzio, Barbé, Batlle Berres, Bauzá, Bélinzon, Bellán, Bellini Hernández, Berreta, Berro, Bonnet, Buranelli, Bustillo, Carámbula, Carnelli (don Abelardo), Cavia, Coronel, De Dovitiis, De Luis, Demicheli, Espalter, Ferreira, Ferrería, Fígoli, Forteza, Fusco, Galmés, García Morales, García Selgas (don Mariano), Ghigliani, Giorgi, González Vidart, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César G.), Halty, Jiménez de Aréchaga, Juanicó, Legnani, López Aguerre, Lussich, Macció, Macedo, Marizcurrena, Martínez Laguarda, Martínez Trueba, Mata, Menéndez (don J. Vital), Menéndez (don Mario), Minelli, Nieto Clavera, Nogueira, Oficialdegui, Ortiz, Patrón, Penco, Pérez (don Silvestre), Perichón, Polleri, Rodríguez Alonso, Rodríguez Larreta, Rospide, Rossi (don César I.), Rossi (don Santín Carlos), Saravia, Schekleton, Schinca, Schultze, Seoánez Olivera, Simois, Suárez, Vannelli, Vidal, Vidart, Ximénez y Zavala Muniz.

Total: 80.

Señor Presidente — Está abierto el acto.

2

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Comisión de Salud Pública, integrada, informa el proyecto sobre higienización y pasteurización de la leche."

—Repártase.

"Don Eduardo Albanell Conde y don Eduardo de Lucía, presentan exposiciones relativas al proyecto por el que se modifica la ley que creó la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Instituciones Bancarias."

—A sus antecedentes.

3

"El señor Representante doctor Carlos P. Colistro, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase a la Asistencia Pública Nacional para emitir títulos de deuda interna hasta la suma de seis millones de pesos ($ 6.000.000).

Art. 2.o La Asistencia Pública Nacional hará el servicio de 6 o|o de interés y de 1 o|o de amortización anuales con cargo a sus rentas y recursos propios.

Art. 3.o El producido de la emisión será destinado exclusivamente a la ejecución de obras hospitalarias.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Carlos P. Colistro.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Honorable Cámara:

El proyecto de ley que adjunto pertenece a nuestro ilustrado compatriota el doctor Eduardo Blanco Acevedo, y que hizo suyo el Consejo de la Asistencia Pública Nacional. En una extensa y bien fundada exposición de motivos que reproduzco, en parte aquí, el talentoso médico demostró en forma indubitable la necesidad urgente de crear recursos para cumplir con la ley que obliga a dar asistencia y buena asistencia a una categoría numerosa y respetable del país.

En primer término, figura en el plan del doctor Blanco Acevedo, la asistencia de la niñez y, por tanto, estima que es obra urgente la construcción del hospital de niños en el grupo hospitalario Pereira-Rossell. Es bien cierto que esta obra está proyectada y su estudio bastante adelantado, pero en una forma que no tiene la amplitud necesaria debido a lo limitado de los recursos de que se dispone actualmente.

El doctor Blanco Acevedo cree que esta obra necesita ser dotada de los órganos más esenciales de un hospital: obras de saneamiento, alojamiento de personal, cocinas modernas, lavadero, etc., construyendo un hospital de niños completo, de acuerdo con un plan amplio. Un hospital así concebido sería completó con sus organismos de maternidad, ginecología y de niños, con sus servicios de policlínica, a la cual habrá que agregar una sección imprescindible en el orden social: un pabellón para los niños de las señoras operadas. La situación de estos niños constituye un espectáculo dramático que se repite cada día. La Asistencia Pública, responsable de la asistencia de los enfermos y responsable de la protección de la infancia, está noblemente obligada a dar una solución rápida a esta terrible situación.

Un ejemplo bastará para llevar el convencimiento a la Honorable Cámara de la necesidad de esta obra. Una señora joven se encuentra afectada de una en-

fermedad quirúrgica grave, pero que está aún en los plazos útiles de la terapéutica. No hay tiempo que perder si se quiere beneficiar de una intervención con garantía de eficacia. Pero la enferma tiene uno, dos, tres niños que no sabe dónde ni a quien dejarlos y está forzada en muchas circunstancias a librarlos a la buena voluntad de amigos o vecinos, para ir ella misma a recibir asistencia! Disyuntiva atroz de una madre que necesita elegir entre su salud y la vigilancia de sus hijos, disyuntiva tanto más terrible cuanto que la salud, no la busca para ella misma, sino para poder cuidar o alimentar esos mismos hijos que debe dejar en manos extrañas! De manera que es absolutamente necesario llenar ese vacío de la asistencia, desde el punto de vista de la protección del niño y desde el punto de vista también de la protección de la madre. Y digo de la protección de la madre también porque el Dr. Blanco Acevedo ha visto en uno de sus servicios de cirugía a una pobre enferma a quien se le había practicado una intervención quirúrgica grave, estar a punto de sucumbir de dolor, al recibir violentamente la noticia de la muerte del hijo que había dejado en manos de sus vecinos. Es una situación angustiosa a la cual debe dársele una solución rápida. Encarada la asistencia del niño en esta forma que es la que marca la ley y la que humanamente debe prestarse, el hospital a construirse insumirá por lo menos la cantidad de "un millón de pesos".

Trata, en segundo término, el doctor Blanco Acevedo, la "asistencia de los alienados" que es la que ha sufrido más de los prejuicios y de las rutinas adquiridas en nombre, muchas veces de sanos y nobles principios de caridad. El alienado, por su propia calidad de tal, por el carácter incurable que tiene muchas veces, es asistido mediócremente, por no decir mal, a pesar del gran valor de nuestros especialistas, por insuficiencias de las instalaciones.

La sociedad se ha dado por satisfecha al saber que se aloja en un manicomio, donde vivirá y morirá con su delirio.

Pero el concepto moderno, el concepto científico de las afecciones mentales, ha venido, paralelamente con la evolución del concepto social de la asistencia, a variar esta manera de ver las cosas. El alienado es, en muchos casos, un enfermo que, en ciertas condiciones, podrá curar y ser devuelto a la sociedad como un elemento útil, de manera que no pese económicamente sobre su familia o sobre el Estado. Y para realizar esa modalidad nueva de asistencia social del alienado, como lo dictaban con mucha inteligencia y con mucha ciencia los señores miembros de la Sociedad de Psiquiatría en una de sus últimas sesiones, será necesario crear un organismo, un hospital psiquiátrico que podría ser construído en el predio del Hospital Vilardebó.

De manera que la cadena de asistencia del alienado vendrá, entonces, por medio de varios eslabones, a establecer un conjunto armónico: el hospital psiquiátrico, dotado de todos los medios terapéuticos, de todos los servicios clínicos que permitan la asistencia del mental como la de un enfermo cualquiera, con pretensión de restituirle la salud, por lo menos transitoriamente; el hospicio, donde el sujeto pueda ser curado a veces, o cuidado debidamente en su prolijidad, o utilizado en el taller urbano, y la colonia, donde, de una lado, el alienado podrá vivir, como vive en Santa Lucía, una vida más higiénica, y se podrá utilizar su servicio, de modo que constituya un peso menos oneroso para las finanzas de la asistencia.

La construcción del Hospital Psiquiátrico, calculando un costo mínimo, de acuerdo con el concepto que debe tenerse de la construcción hospitalaria moderna, que debe alejarse, en absoluto, del hospital monumento, para hacer simplemente el hospital instrumento de curaciones, mínimo, pero confortable y útil, calculado para quinientas camas, ese hospital, dado que podría ser construído en el terreno existente, costaría unos "quinientos mil pesos".

La asistencia de los tuberculosos se encara después y en forma completamente distinta de la que se hace actualmente. Enfermedad social, la tuberculosis debe tener remedios sociales. ¿A cargo de médicos? Evidentemente, en muchos engranajes; pero la directiva, será la directiva de una lucha social, esa lucha que comienza en el dispensario, que como decía León Bourgeois, es el centinela que en la muralla de la ciudad sitiada, vigila y previene el ataque del enemigo.

En efecto, esa lucha contra la tuberculosis no debe ser puramente hospitalaria: debe ser hecha, en muchos casos, a domicilio, puesto que, al fin y al cabo, desde el momento que por las medidas de protección divulgadas por el dispensario, cumplidas por las enfermeras y los agentes visitadores, el tuberculoso no sea peligroso para el medio que lo rodea, no hay por qué hospitalizarlo y el Estado no tiene por qué crear múltiples sanatorios, cuya eficacia terapéutica y social está en discusión y gravemente comprometida.

Habrá que multiplicar los dispensarios; habrá que encauzar la tarea de la Liga en directivas enérgicas con las de la Asistencia Pública; habrá que crear algunos sanatorios u hospitales-sanatorios de tuberculosos con parques y talleres; y si la idea debe ser desarrollada hasta el fin, habrá que evacuar de tuberculosos el hospital Fermín Ferreira, y no colocar más dinero en un hospital que no se presta para la asistencia de esa clase de enfermos. Azotado por los vientos, colocado al borde del mar, en un paraje donde ningún médico mandaría a sus clientes privados, el Estado no tiene el derecho de mandar a los enfermos, a los que por ley debe prestar su asistencia.

Se podría, vuelvo a decirlo, dentro del concepto de la asistencia por caridad, recoger un enfermo en donde se pueda; en el concepto del deber de asistencia, el Estado tiene la obligación de hacer por él lo mejor, y el tuberculoso sin recursos debe ser asistido en las mismas condiciones que el tuberculoso pudiente, puesto que, precisamente, hay que llenar el vacío que existe entre las formas sociales de la tuberculosis, y no permitir que el desvalido muera por las inclemencias del tiempo, como sucede en más de un caso, cada otoño, cada invierno, en el Hospital Fermín Ferreira.

No debe gastarse más dinero en ese hospital para hacer el hospital de tuberculosos. Hay que transformarlo en un hospital de infecto-contagiosos, y, además, debe establecerse en él el Instituto del Cáncer.

De modo, pues, que el problema de la tuberculosis comportará la construcción de un hospital-sanatorio en reemplazo del Hospital Fermín Ferreira, dotado de jardines y talleres; comportará también la construcción de dispensarios y la cantidad mínima que debo destinarse a tales fines es la de un "millón de pesos".

Solucionada en esta forma la asistencia de los tuberculosos el Hospital Fermín Ferreira se transformaría en un hospital de infecto-contagiosos anexándole además el instituto del cáncer. Este último organismo se hace imprescindible pues en nuestro país se mueren enfermos de cáncer que no se debían morir. ¿Por qué se mueren esos enfermos? ¿Acaso no tenemos técnicos de primer orden? Sí, tenemos; tenemos hombres distinguidos y capaces. ¿Acaso no se acaban de votar cien mil pesos para comprar más Radium? Sí, se han votado; pero ni con ese material ni con esos técnicos se llegará a los resultados deseados.

De esa enorme catástrofe que fué la guerra mundial, surgieron, en el orden científico, algunas enseñanzas provechosas para la humanidad, y una de ellas, muy general y que tiene un alcance que domina hoy en día la asistencia médica, es el concepto de la especialización, el concepto del team técnico.

No basta que haya hombres distinguidos y capaces; no basta que haya material; es necesario crear el team; es necesario crear la organización; es necesario centralizar, para que el caso deje de ser la excepción, para entrar en un entrenamiento intenso que haga de lo raro, lo habitual. Y es así que, entonces, se llegan a obtener resultados magníficos.

Cuando terminó la guerra, en Francia esta enseñanza se utilizó para el tratamiento de las afecciones cancerosas, y así como se habían fundado hospitales para atender tales o cuales clases de heridos — de cráneo, de sistema nerviosos, de abdómen — se fundaron varios centros para el estudio de cancerosos. Sin duda, entre los espectáculos más reconfortantes que presenta hoy en día la actividad científica europea; están esos centros de estudio y de asistencia de las enfermedades cancerosas. Pueden presentarse como un modelo de instituciones técnicas. No son lujosos ni millonarios; algunas están establecidas en barracas de madera, puesto que es necesario abandonar la idea monumental de las construcciones hospitalarias. Es necesario dar la preferencia a lo esencial sobre lo accesorio, y no es con un lujoso techo de tejas que se cura un cáncer del útero. Vale más tener un modesto pabellón, pero que tenga todo lo necesario para curar; todo lo necesario a disposición de un team perfectamente armónico, es decir, que haya un cirujano, que haya un médico, que haya un anatomo-patólogo, que haya un radiólogo, que haya un clínico y que todos ellos trabajen en colaboración honesta y firme.

Y el día que así sucediera en nuestro país; el día que existiera un instituto bien instalado, con salas de enfermos a cargo de un team organizador, la Asistencia Pública tendría el derecho de exigir a esos hombres el máximum de rendimiento, y si no lo dieran, tendría el derecho de pedirles que dejaran el sitio para ser reemplazados por aquellos que fueran capaces de hacer lo que es posible hacer, puesto que se hace en otros países.

De manera pues que este hueco formidable de nuestra asistencia debe ser llenado rápidamente. No es posible que en nuestro país mueran hoy en día, personas que no deben morir, que sufran, personas que no deben sufrir, puesto que en otros países no mueren y puesto que en otros países no sufren. Por lo tanto es absolutamente necesario, y estamos obligados por el mandato de la ley a ello, llenar ese hueco. Esta obra costaría "cuatrocientos mil pesos".

A renglón seguido el doctor Blanco Acevedo se ocupa de la asistencia médico-quirúrgica general que se ha realizado desde tiempo, para nosotros inmemorial, en el Hospital Maciel. Este hospital, hoy en día, es una mezcla de hospital y de monumento. Todos los médicos hemos pasado por él; la gran mayoría de las cosas que sabemos las hemos aprendido

allí donde nuestros más grandes maestros han elevado su cátedra.

Ahora mismo, los profesores más venerables y los elementos más distinguidos que los rodean, tienen sus servicios clínicos en el Hospital Maciel. Por eso es que todavía está rodeado de un gran prestigio; pero a pesar de ello, ese Hospital está llamado a desaparecer.

Todas las razones de orden sentimental que se aduzcan no pueden justificar un establecimiento que está fuera de las reglas impuestas por la higiene hospitalaria, por su ubicación, por su distribución, por su arquitectura. La mejor prueba de ello es que muchos profesores a cargo de servicios del hospital, cuando llega un colega extranjero no se atreven a mostrar el lamentable instrumento de trabajo de que disponen.

Esta opinión puede ser o no ser compartida por las autoridades de la Asistencia; pero esta opinión es la única definitiva e ilevantable, porque será la de lo porvenir. El Hospital Maciel está sentenciado por el tiempo, está sentenciado por el progreso está sentenciado por la evolución de las cosas.

El Hospital Maciel pues debe desaparecer en tiempo no lejano y por lo tanto será necesario hacer un nuevo hospital.

El doctor Martirené en su interesante programa de obra indica la conveniencia de construir un hospital en el Paso del Molino, un hospital Norte. Es evidente que hay que construir un hospital en esa zona, pero habrá que construirlo con mayor amplitud que el proyectado. No hay duda que el doctor Martirené al hacer cálculos y pensar que podía costar cuatrocientos o quinientos mil pesos, lo ha hecho también un poco forzado a reducir las cifras por la exiguidad de los recursos. Pero la realidad es que un hospital dotado de todos los servicios modernos, importaría, por lo menos, "un millón de pesos".

En el nuevo hospital podría establecerse la Escuela de Nurses. En efecto si se quiere sacar todo el partido posible de esta Escuela de Nurses, que debe seguir con el régimen ejemplar que le ha implantado su Director el doctor Nery, es necesario que esa escuela funcione anexada a un gran hospital, sometida a la misma rígida desciplina que ha sabido inculcar la actual dirección, la que debería para bien de la Asistencia Pública, continuar en sus funciones, pero con un amplio campo para la instrucción profesional, puesto que es necesario que al mismo tiempo que se forme el espíritu, la conciencia, que está en la base de la profesión de nurse, se desarrolle la aptitud, que está en la base de la eficacia de los cuidados. De manera que es en el hospital donde debe estar esta escuela, y su construcción adecuada no importaría gastos, puesto que podrían efectuarse con el producto de la venta de la actual Escuela de Nurses, ubicada en una avenida de lujo, donde la Asistencia Pública que debe cuidar porque sus recursos sean empleados en la forma más eficaz, no tiene interés en poseer propiedades.

Finalmente se incluye en este vasto plan constructivo la asistencia de los accidentados en el trabajo y la de los enfermos de campaña que insumirían la cantidad de "cuatrocientos mil pesos".

De la exposición que antecede se deduce fácilmente que para realizar las obras planeadas y que son absolutamente necesarias, se necesitará un desembolso de seis millones de pesos que es precisamente el monto de la deuda a emitir y a que se refiere el adjunto proyecto de ley, y tratándose de una institución como la Asistencia Pública que posee bienes y recursos está en condiciones de realizar una operación de tal naturaleza sin salir de la prudencia y de la ponderación que requiere el manejo de los bienes públicos.

El empréstito que se preconiza por este proyecto de ley sería una operación completamente normal que se encontraría de acuerdo con el patrimonio, con los recursos y con el crecimiento de las rentas de la institución. En efecto ¿a qué nos obligaría un empréstito de seis millones de pesos? En primer término habría que calcular que el primer año se gastarían $ 600.000, el segundo año $ 800.000 cada año subsiguiente, hasta el quinto, un millón, y el sexto año, un millón seiscientos mil pesos puesto que sería el año de la terminación de las obras. Para hacer el servicio de esta deuda, el primer año se necesitarían $ 42.000; el segundo año $ 98.000; el tercero $ 168.000; el cuarto $ 238.000; el quinto $ 308.000, y el sexto $ 420.000, y así en los años sucesivos. De manera pues, que el primero, segundo y tercer años, se trataría de sumas relativamente pequeñas; de $ 42.000, 98.000 y 168.000 pesos, que podrían ser pagadas con el excedente de las rentas. El cuarto año ya sube a $ 238.000; pero esa suma se pagaría con la renta acumulada durante esos cuatro años de las propiedades del legado Rossell y Rius, que representa setenta mil pesos anuales. Nos encontraríamos pues, con las obras casi terminadas al quinto año frente a un término de trescientos ocho mil pesos. Y bien: es ahí que entra la segunda parte de la operación.

En esos cuatro años, la Asistencia Pública por medio de una institución bancaria y con un programa perfectamente establecido, formará un fondo de rescate vendiendo sus propiedades vendibles. Las ventas hechas gradualmente, sin precipitación, podrían hacerse a plazos. Sería una operación completamente corriente, y se puede calcular que daría $ 3.000.000. De manera que, al quinto año la Asistencia Pública no habría tenido todavía que preocuparse grandemente de los intereses y ya rescataría la mitad de la deuda, y a partir de ese quinto año solamente se encontraría con una deuda de tres millones y frente a un servicio anual de $ 200.000, — que podría ser atendido con el excedente de sus rentas, dado el crecimiento normal, puesto que esto nos lleva a siete años de distancia. Hay que contar por otra parte con que el patrimonio de la Asistencia Pública, está, por el juego natural de las cosas, llamado a enriquecerse con sumas considerables, como es la de la Sucesión Cachón, que representa actualmente más o menos $ 1:000.000, y que de aquí a siete años representará probablemente, por la valorización normal, alrededor de un millón y medio de pesos.

En suma, de acuerdo con estas previsiones, al cabo de diez años la Asistencia Pública podría tener sus construcciones hospitalarias y prácticamente haber cancelado su deuda.

Al presentar este proyecto al Parlamento no hago más, que, vuelvo a repetirlo, trasmitir al alto Cuerpo del que formo parte la obra del doctor Eduardo Blanco Acevedo prestándole mi más decidido apoyo y reconociendo en su autor a un ciudadano singularmente capacitado en los problemas que estudia y a un funcionario de ejemplar labor y honestidad de quien puede estar orgullosa la Administración Pública.

Montevideo, Diciembre 1.° de 1926.

Carlos P. Colistro".

—A la Comisión de Hacienda.

"El mismo señor Representante presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícase en la siguiente forma la planilla número 7 del Presupuesto General de Gastos (Facultad de Medicina), correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública, en lo que respecta a las asignaciones de sueldos que corresponden a la Oficina Central:

Oficina Central

1	Decano	$ 3.000	$ 3.000
1	Secretario	" 1.920	" 2.640
1	Prosecretario	" 1.200	" 1.920
1	Oficial 1.°	" 1.035	" 1.560
1	Bedel	" 1.260	" 1.560
1	Auxiliar de Secretaría	" 720	" 1.200
1	Idem ídem ídem.	" 720	" 1.200
1	Idem Dactilógrafo	" 960	" 1.200
1	Archivero-Ecónomo	" 1.200	" 1.560
1	Encargado de almacén	" 720	" 720
1	Mecánico electricista	" 966	" 966
1	Conserje	" 720	" 840
1	Chauffeur para ambulancias	" 720	" 720
1	Portero	" 600	" 600
1	Peón	" 600	" 600
1	Idem encargado de limpieza	" 600	" 600
1	Idem ídem ídem..	" 600	" 600
1	Idem ídem ídem..	" 600	" 600
1	Idem ídem ídem..	" 600	" 600
1	Telefonista	" 600	" 720

EXPOSICION DE MOTIVOS

Tiende el presente proyecto de ley a señalar un pequeño aumento en los sueldos del personal administrativo de la Facultad de Medicina y a subsanar verdaderas anomalías subsistentes en el presupuesto de dicha institución, que de no corregirse, significarían una evidente injusticia en detrimento de antiguos y meritorios funcionarios.

Basta señalar el hecho de que, los funcionarios de la Secretaría Central, donde necesariamente recae, como organismo ejecutivo, toda la labor de sus dependencias, perciban míseras retribuciones y en general menores muchas, de ellas a las que perciben funcionarios de oficinas dependientes de aquélla. Se señala así el caso de que el Secretario de la Facultad, con toda la responsabilidad de las tareas que tal cargo implica, perciba una asignación de $ 160.00 mensuales, en una oficina de una labor intensísima, como es de notoriedad; un funcionario que es médico y que presta sus servicios a la institución desde hace más de 22 años, que el Prosecretario de la Facultad, funcionario con más de 20 años de servicios a la misma institución, perciba solamente una asignación de $ 100.00 mensuales (25 pesos menos que el Secretario del Instituto de Higiene, 50 pesos menos que el Jefe de la Biblioteca Central, y que tiene un sueldo paralelo al que perciben los Capataces del Instituto de Higiene y otros funcionarios de dependencia directa de la Secretaría, como ser el Oficial Bibliotecario del Instituto de Higiene, que percibe 20 pesos más que el expresado Prosecretario, que, jerárquicamente, está por sobre éstos), que el Oficial 1.° de Secretaría, funcionario que cuenta con algunos años de servicios a la institución, perciba la asignación de $ 86.25 mensuales (14 pesos menos que el Oficial de la Biblioteca Central, 14 pesos menos que los Capataces del Instituto de Higiene, 35 pesos menos que el Oficial 1.° (Bibliotecario del Instituto de Higiene), y 19 pesos menos que el Administrador del Instituto de Química, dependencias todas ellas de la Facultad y desde luego, funcionarios que por la jerarquía y relación con la Secretaría, dependen de ella y algunos directamente.

Unase a todo ello, la injusticia que

significan las míseras asignaciones que perciben estos empleados a la enorme tarea y la responsabilidad que sobre ellos pesa dentro de un organismo tan complejo y de tan vastas proporciones como es la que se realiza en nuestra primera institución médica.

Todos estos funcionarios tienen, además de las tareas que emanan necesariamente de la múltiple población estudiantil (actualmente cursan estudios en la Facultad mil cincuenta y ocho estudiantes) y la que supone el atender los nuevos servicios creados por la última ley de Presupuesto, la que fluye de la intensa labor del Consejo Directivo de la Facultad, cuyo organismo no tiene otra Secretaría que la de la Oficina Central, y a esto hay que agregar todavía la actuación de esos mismos empleados en los exámenes que se realizan durante todo el año, en horas distintas al horario de Oficinas de la Facultad, dichos exámenes que son los clínicos en general y algunos teóricos, se verifican en los hospitales en las horas de la mañana, en tanto que las oficinas funcionan de tarde, todo lo cual significa un mayor esfuerzo en sus cometidos, sin que para ello cuenten con gastos de locomoción alguno.

La mejora en los sueldos, en el sentido propuesto, llega apenas a sumar la cantidad de $ 4.125.00 anuales, con cuya pequeña cantidad se podrán corregir las injusticias apuntadas y establecer sueldos que están más en armonía con las necesidades de la vida actual.

Estas mejoras equitativas en el personal de Secretaría de la Facultad, habían sido proyectadas más ampliamente, con anuencia de las autoridades de la misma Facultad, en el proyecto de Presupuesto presentado por los doctores Colistro, Ghigliani y Legnani en Octubre de 1921, pero sin los aumentos proyectados, dada la situación financiera por que atravesaba el país, y es así que cuando fué sancionado en definitiva, en 1923, el presupuesto de la Facultad de Medicina, la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara, decía: "Vuestra Comisión no desea terminar el informe "sin una aclaración que considera de importancia. En el adjunto proyecto de presupuesto no se ha aumentado ningún sueldo si se exceptúa el de los empleados inferiores: peones, porteros y conserjes". (Firmado): Carlos P. Colistro.—Jenaro Gilbert.—Felipe Iglesias. — Daniel Herrera y Thode."

El presupuesto que rige en la Facultad de Medicina, con respecto a los sueldos del personal administrativo, es el mismo que regía el año 1916, es decir, desde hace diez años, salvo la creación de algunos cargos e insignificantes diferencias en algunas asignaciones.

Es por tales consideraciones que pedimos a la Honorable Cámara, la sanción del presente proyecto de ley.

Carlos P. Colistro, Representante por Montevideo."

—Repártase y pase a la Comisión de Presupuesto.

"Los señores Representantes Dufour, Andreoli, Penco y Carnelli (don Abelardo), presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Interprétase el inciso O del artículo 14 de la ley de 6 de Febrero de 1925, en la siguiente forma:

El descuento a que hace referencia el párrafo final del inciso O del artículo 14 de la ley de 6 de Febrero de 1925, no se hará efectivo en los casos de cargos por períodos determinados, cuando el funcionario vuelva a ocupar el mismo puesto o cualquier otro sin mediar interrupción.

Art. 2.o Modifícase igualmente el inciso D del artículo 18 de la misma ley en la siguiente forma:

Los que sean designados en el futuro para estos cargos se jubilarán en las mismas condiciones, siempre que acrediten tener diez años de servicios como funcionarios.

FUNDAMENTOS

No escapará al ilustrado criterio de los señores miembros de la Honorable Cámara sobre la necesidad que existe en modificar algunos artículos de la ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dado que esta ley, como muchas otras, recién al aplicarse se ve que adolece de ciertas deficiencias.

No es justo, como fácil se comprenderá, que la referida ley, favorezca a ciertos funcionarios y perjudique a otros. Tal es el caso que se trata de contemplar con la modificación del inciso O del artículo 14, pues, a continuar en vigencia resultaría que los funcionarios que ocupan puestos por períodos determinados, cada lapso de tiempo, — ya sean tres o cuatro años, — tendrían que renovar su contribución al tesoro de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con un mes de sueldo, lo que es a todas luces evidente, y los señores Representantes nunca pretendieron legislar.

Igual caso se produce con el inciso D del artículo 18 de la misma ley, que coloca en condiciones de desventaja a funcionarios que, no obstante tener los años que la ley establece para poder jubilarse por supresión, no lo podrán hacer hasta invalidarse o cumplir los sesenta años de edad.

Son, pues, estas pequeñas deficiencias que han motivado el formular el precedente proyecto, con objeto de subsanarlas en lo posible.

Montevideo, Diciembre 2 de 1926.

Rogelio C. Dufour, Representante por Soriano. — L. Enrique Andreoli, Representante por Montevideo.—Abelardo Carnelli, Representante por Colonia. — José A. Penco, Representante por Salto."

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

No habiendo quórum, no es posible celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó).

Clemente Martínez, Director de Taquígrafos.

EN ESTA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXXVI — Montevideo, Viernes 14 de Enero de 1927 — Núm. 6195

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	$	0.13
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) Avisos correspondientes a Estatutos, convencional.		
F) Avisos de remate:		
Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 61. — ASUNTO N.o 16943

Llámase a licitación pública para la adquisición de víveres, que se destinan a atender las necesidades de las cantinas militares.

Los artículos y cantidades a proveerse son: 200 cajones de aceite de oliva, 75.000 kilos de azúcar, 3.900 kilos de fideos de primera, 4.800 kilos de grasa de caracú, 420 paquetes de chocolate, 18.000 cigarros tipo toscano.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 20 de Enero, estableciéndose hasta las 9 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía y a las 10 horas para la apertura de las mismas las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Teniente Coronel Asimilado C. Riviere Podestá, Secretario. En.5-4948-v.en.15.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase a propuestas entre los establecimientos mecánicos del Estado y particulares con varadero o dique de carena de la plaza de Montevideo para carenar reparar y colocar la caldera nueva del vapor "Lavalleja", con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Capitanía General de Puertos, calle 25 de Agosto número 332, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 20 de Enero del corriente año, a las 9 horas, a la Comisión especial para la adquisición de material naval, en la Capitanía General de Puertos. — Montevideo, Enero 4 de 1927. — Capitán de Navío Elbio Murialdo, Secretario General. En.5-4976-v.en.14.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

LLAMAMIENTO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un remolcador de puerto con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la División Marítima.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 23 de Mayo de 1927, a las 14 horas, acto en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, reservándose la administración el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 20 de 1926. — Julio Martirené, Jefe de la División Marítima. Dic.20-4643-v.en.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 3.000 metros de manguera destinada al Cuerpo de Bomberos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de esta Jefatura.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en la citada División, a las 10 horas del día 17 de Enero de 1927. —Montevideo, Enero 5 de 1927. — Por el Jefe de Policía: Lázaro H. Grolero, Contador. En.8-4998-v.en.17.

JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO

LICITACION

Con autorización superior, llámase a propuestas por el término de diez días para la colocación de un molino elevador de agua y cañería correspondiente en el pozo semisurgente construído en terreno de propiedad del Estado contiguo a la Cárcel Central de esta Jefatura, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hallará a la vista de los interesados en esta oficina en todas las horas hábiles.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas en esta Jefatura en el sellado correspondiente, cerradas, el día veintidós del corriente, a la diez horas, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, así como el de rechazarlas todas. — Maldonado, Enero 7 de 1927. — Jaime H. Pou, Jefe de Policía. En.11-5040-v.en.21.

PROVEEDURIA G. DE MUEBLES Y UTILES

SECCION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública por 25.000 kilos neto de papel para estampillas de la Dirección de Impuestos Internos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en esta Sección a disposición de los interesados todos los días hábiles de las 9 a las 12 horas.

Estas propuestas se abrirán el día 29 de Enero, a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas deben presentarse en el sellado correspondiente. — Montevideo, Enero 8 de 1927. — José Arturo Luna, Oficial 1.o. En.10-5023-v.en.29.

DIRECCION G. DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de verificación de pesas y medidas del Departamento de la Capital, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales y profesionales exonerados de patente o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en esta oficina, calle Sarandí número 272 de 7 y 15 a 12 horas desde el 15 de Enero hasta el 15 de Febrero próximo.

En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913.

Los contribuyentes que se encuentran comprendidos en esta convocatoria y que residan en el litoral e interior de la República deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las oficinas de las zonas respectivas. — Montevideo, Enero 8 de 1927. —La Dirección. En.11-5037-v.en.20.

FACULTAD DE MEDICINA

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, que están en la Secretaría de la Facultad a disposición de los interesados se llama a concurso de méritos para proveer en propiedad las siguientes cátedras vacantes: Anatomía Quirúrgica, Clínica Médica y dos de Patología Quirúrgica.

El plazo para la presentación de solicitudes vence el día 20 de Enero del corriente a las 12 horas.

En la solicitud deben especificarse los títulos, méritos y trabajos de los aspirantes. —Montevideo, Enero 8 de 1927. — La Secretaría. En.12-5058-v.en.20.

CONSEJO NACIONAL DE E. PRIMARIA Y NORMAL

LLAMADOS A CONCURSO

Llámase a concurso con plazo hasta el 26 de Febrero del año 1927 para la provisión de las siguientes cátedras:

En el Instituto Normal de Varones: Una cátedra de Historia Universal, una ídem de Literatura y una ídem de Filosofía.

En el Instituto Normal de Señoritas "María Stagnero de Munar": Una cátedra de Psicología Experimental, una ídem de Psicología y Pedagogía, una ídem de Química, una ídem de Lenguaje, dos ídem de Geografía, una ídem de Francés, una ídem de Solfeo, una ídem de Canto, una ídem de Trabajos Manuales, una ídem de Literatura, una ídem de Historia Universal, una ídem de Filosofía, una ídem de Historia y Constitución, un cargo de ayudante de Historia Natural y un ídem de Física y Química.

Las cátedras de Historia Universal, Literatura y Filosofía de los dos Institutos Normales, serán provistas por medio de un solo concurso.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, todos los días hábiles de las 11 a las 12 horas. —Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — V. Stewart. Dic.28-4809-v.feb.19.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 bancos escolares de las clases y medidas que se indican en el pliego de condiciones respectivo, 150 bibliotecas, 150 armaritos, 150 pupitres, 100 pizarrones con caballetes y 500 sillas.

El pliego de condiciones podrá ser consultado por los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, y las propuestas, serán aceptadas y abiertas en esta oficina el 15 de Febrero de 1927, a las 11 horas. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — V. Stewart, Secretario. Dic.24-4741-v.en.24.

INSTITUTO DE PESCA

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de 23.000 kilogramos de aceite de lobo de primera y 6.000 kilogramos de aceite de lobo de segunda aproximadamente, pertenecientes a la faena realizada en 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11 dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a la hora 10 y 30.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 a 15 a 12 horas.

El Consejo Nacional de Administración se reserva el derecho de aceptar la que más

convenga o de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador. Dic.28-4813-v.mz.2.

LICITACION

Convócase a postores por el término de sesenta días para la adquisición de (3.506) tres mil quinientos seis cueros de lobo fino (de los llamados de dos pelos), y (6.605) cueros de lobo común (de los llamados de un pelo), todos salados, y correspondientes a la faena de 1926.

Las propuestas se recibirán en el local de la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, el día miércoles 2 de Marzo de 1927, a las 10 horas.

El pliego de condiciones a que debe ajustarse todo proponente puede verse en la Administración, todos los días hábiles de 7 y 15 a 12 horas.

El Honorable Consejo Nacional de Administración, se reserva el derecho de aceptar la que más convenga o de rechazarlas todas. —Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — El Administrador. Dic.28-4814-v.mz.2.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

A LAS EMPRESAS DE TRANSPORTES

Por disposición del Consejo Directivo de esta Administración se hace saber a todas las Empresas de Transportes de la República que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o de la ley de 23 de Octubre de 1926, deben remitir a la Dirección General las tarifas de las encomiendas que transporten en sus vehículos, así como el itinerario de sus recorridos, lo que deberán efectuar antes del día 20 del corriente mes.— Montevideo, Enero 7 de 1927. — La Secretaría. En.11-5033-v.en.21.

CONSEJO SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

Terreno para Escuela Industrial de Lechería

Llamamiento a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno de diez a quince hectáreas en Colonia Suiza, en paraje cercano a Colonia Valdense, de acuerdo con las bases respectivas que pueden ser consultadas en las oficinas del Concejo de Administración Departamental de Colonia, Concejo Auxiliar de Nueva Helvecia o en la Secretaría de este Consejo, calle San Salvador número 1674.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, podrán ser presentadas hasta el 24 de Enero próximo, a la hora 11, en los locales antes mencionados, donde a los interesados se les dará recibo que corresponda a su entrega. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — El Secretario General. En.4-4918-v.en.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15427

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Conrad Wm. Schmidt G. m. b. H., de Dusseldorf (Alemania), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 8 y 9, clases 1.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 29.a, 32.a, 33.a, 64.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.13-5078-v.en.29.

ACTA N.o 15431

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Buckeye Steel Castings Company, de Columbus, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.13-5079-v.en.29.

ACTA No 15416

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Roch, Capdeville y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 8.a, 11.a, 13.a, 14.a, 59.a, 62.a a 71.a inclusive, 78.a y 79.a, papel higiénico y de filtrar en la clase 80.a — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.8-5007-v.en25.

ACTA No 15417

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport Conn. (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

Viva-tonal

para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 20.a, 22.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.8-5006-ven25

ACTA N.o 15407

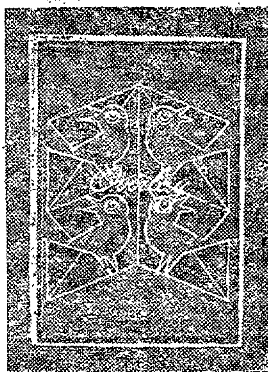
Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Thomas Turton y Sons, Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

W. GREAVES
& SONS
SHEAF WORKS

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.30-4867-v.en 18.

ACTA N.o 15395

Montevideo, Diciembre 22 de 1926.—Con esta fecha, los señores Sánchez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 7 y 9 clases 9.a, 11.a, 14.a, 32.a, 33.a, 58.a y 73.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dc.29-4839-v.en.17.

ACTA N.o 15405

Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, Sassoli y Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

Biotose

para distinguir artículos de las categorías 1.a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.31-4891-v.en.19.

ACTA N.o 15411

Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Oliver Chilled Plow Works, de South Bend, Indiana (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

OLIVER

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.3-4914-v.en.20.

ACTA N.o 15398

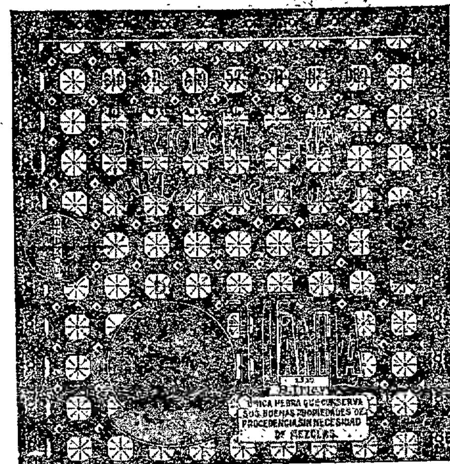
Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pedro y Antonio Lanusse, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 7 a 9 clases 1.a 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 14.a, 22.a, 29.a, 35.a, 38.a, 39.a, 43.a, 59.a, 61.a a 71.a y 80.a y velas bujías y mariposas en general, comprendidas en la clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.30-4806-v.en.18.

ACTA N.o 15404

Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Bartolomé Triay, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.30-4860-v.en.18.

ACTA N.o 15418

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Scott Paper Company, de Chester, Penn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

ScotTissue

para distinguir artículos de la categoría 9, clases 72.a y 80.a (toallas de papel, manteles de papel, servilletas y paños de papel y papel para toilet) — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. En.11-5036-v.en.27.

ACTA N.o 15399

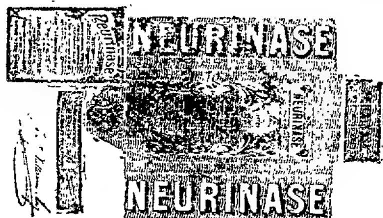
Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Gebr. Patermann de Teltow, cerca de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

Biomalz

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 61.a a 71.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Dic.28-4805-v.en.15.

ACTA N.o 15430

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores José J. Vallarino e Hijo, apoderados del señor Charles Auguste Genevrier, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9 clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5035-v.en.27.

ACTA N.o 15447

Montevideo Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cía., de París ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5056-v.en.28.

ACTA N.o 15446

Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cía., de París, ha solicitado el registro de la marca:

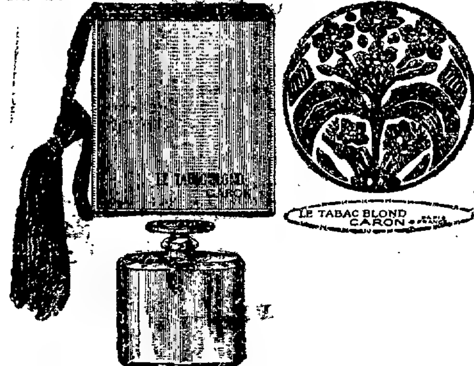


para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5055-v.en.28.

ACTA N.o 15445

Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cía., de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5054-v.en.28.

ACTA N.o 15426

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Robertie, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5064-v.en.28.

ACTA N.o 15429

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5063-v.en.28.

ACTA N.o 15403

Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a 57.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5065-v.en.28.

ACTA N.o 15428

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5062-v.en.28.

ACTA N.o 15442

Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, establecida en París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5052-v.en.28.

ACTA N.o 15444

Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff y Cía., de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5053-v.en.28.

ACTA No 15448

Montevideo, Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Maison J. Honoré Secrestat Ainé, ha solicitado la renovación del registro de la marca:

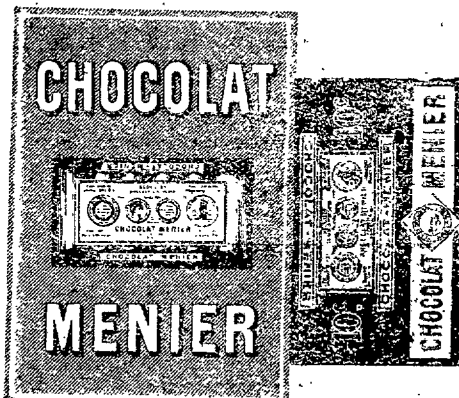


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5057-v.en.28.

ACTA N.o 15443

Montevideo Enero 10 de 1927. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Menier, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículo de las categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.12-5070-v.en.28.

ACTA N.o 15401

Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de Martínez y Battestín, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4788-v.en 15.

ACTA No 15396

Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fredk. Sage y Co. (South America) Limited, de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 6 y 9, clases 2.a, 30.a, 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 52.a, 55.a y 80.a —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-4787-v.en.15.

ACTA N.o 15387

Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Radiance Limited, de Doncaster, Jorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

RADIANCE

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a (chocolates y confituras). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.27-4775-v.en.14.

ACTA N.o 15400

Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Derrégibus, de Salto (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca:



FIN RAT

para distinguir artículos de las categorías 1 a 4 y 7 a 9, clases 1.a, a 35.a y 56.a a 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

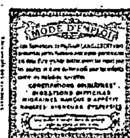
Dic.28-4804-v.en.15.

ACTA N.o 15397

Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Badaracco y Bardin, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

SEMENCES DE PSYLLIUM LANGLEBERT







para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-4803-v.en.15.

ACTA N.o 15415

Montevideo, Diciembre de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Roch Capdeville y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 7 y 9, clases 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.10-5022-v.en.26.

ACTA No 15420

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Siri y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.4-4937-v.en.21.

ACTA N.o 15408

Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de Thomas Turton y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

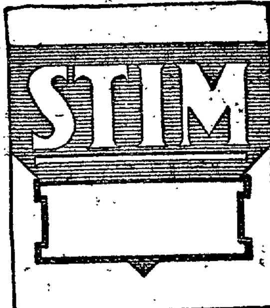


para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5 y 9, clases 8.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 22.a, 24.a, 25.a, 32.a, 35.a, 42.a y 78.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección.

Dic.30-4866-v.en.18.

ACTA N.o 15416

Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Laboratories, Inc., de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (preparaciones para la caída del pelo, caspa y comezón del cuero cabelludo). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-4894-v.en.19.

ACTA N.o 15438

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan B. Bidegaray, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

MARCA REGISTRADA



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.11-5034-v.en.27.

ACTA No 15409

Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Angel Palazzi, de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca:

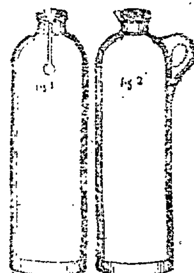


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.5-4965-v.en.22.

ACTA N.o 15423

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Freixas, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. En.5-4947-v.en.22.

ACTA N.o 15412

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Jenkins Bros. Limited, de Montreal (Canadá), han solicitado la renovación de la marca:



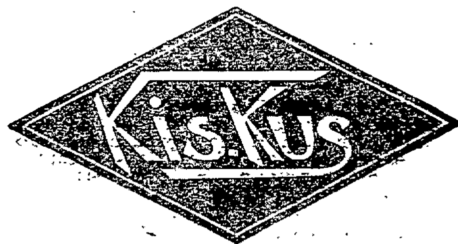
Jenkins Bros

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-4982-v.en24

ACTA N.o 15286

Montevideo, Noviembre 15 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 69.a (bebidas sin alcohol). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dc.28-4802-v.n.15.

ACTA N.o 15402

Montevideo, Diciembre 27 de 1926. — Con esta fecha, el señor Gualterio Tobler, apoderado de Knoll Aktiengesellschaft, fábrica de productos químicos, de Ludwigshafen del Rhin, Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Cardiazol

para distinguir artículos de la categoría 2 y 9 clases 11.a, 13.a, 79 y 80. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dc.29-4840-v.en.17.

ACTA N.o 15450

Montevideo, Enero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Leverkusen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"ARISTOL"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.13-5074-v.en.29.

ACTA N.o 15449

Montevideo Enero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Die Eau de Cologne y Parfumerie-Fabrik "Glokengasse N.o 4711", gegenuber der Pferdepost von Ferd. Muhlens. Koln alRhein (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

No. 4711 Rosas Encantadas

para distinguir artículos de las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 11.a, 14.a, 15.a, 32.a, 33.a, 43.a, 58.a, 73.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.13-5073-v.en29.

ACTA N.o 15451

Montevideo, Enero 11 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Leverkusen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"HEROINA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.13-5075-v.en.29.

ACTA No 15419

Montevideo. Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la W. M. Jackson, Inc., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"EL TESORO DE LA JUVENTUD" o "ENCICLOPEDIA DE CONOCIMIENTOS"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.4-4936-v.en.21.

ACTA No 15413

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Oil Company (New Jersey), de Bayonne, New Jersey (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:

Nujol

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 9.a, 11.a y 79.a (aceite mineral refinado para ser usado en el tratamiento de la constipación). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.7-4983-v.en.24

ACTA N.o 15433

Montevideo, Enero 7 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Paternostro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

Weikra-Winker

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive y aparatos indicadores de tráfico, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.26-5021-v.en.26.

ACTA N.o 15406

Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mannise Hnos. de Paysandú (República O. del Uruguay), ha solicitado la renovación del registro de la marca:

"VIGORAL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-4885-v.en.19.

ACTA N.o 15414

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Anselmi, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.5-4964-v.en.22

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2283

Montevideo, Diciembre 16 de 1926. — Con esta fecha, el señor Antonio Rossi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un cornetillo metálico para teléfonos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.11-5042-v.feb.2.

ACTA N.o 2299

Montevideo, Enero de 1927. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado del señor Eduardo Borelli, de Salto, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de aplicación del cierre automático en calzados (botas y botines)". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan Carlos Ranguís, Secretario. En.10-5031-v.feb.1.o.

ACTA N.o 2298

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Heinrich Muller, de Jtajahy (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Rueda a viento llamada "Brisona". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.10-5030-v.feb.1.o.

ACTA No 2303

Montevideo, Enero 4 de 1927. Con esta fecha, el señor Constantino Yusti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo material artificial símil piedra, denominado "Yusterita", aplicable a frentes, divisorias, patios, zaguanes, pisos, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.5-4970-v.en.28.

ACTA No 2293

Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del Doctor Carlos Mercau, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador para baño, de lluvia". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.4-4930-v.en.27.

ACTA N.o 2294

Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Felipe Ehrlich y Mauricio Raichberg, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una suela adicional de cuero protectora del cosido o clavado del calzado en general". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.4-4929-v.en.27.

ACTA N.o 2288

Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alexandre de Roungue de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato frigorífico portátil y mezcla frigorífica para el mismo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.24-4746-v.en.19.

ACTA N.o 2292

Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Frederick Sage y Co. (South America) Limited, y Federick Goatley Wells, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en estantes (escaparates) para almacenes, tiendas y depósitos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.30-4868-v.en.24.

ACTA N.o 2286

Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Automatic Electric Inc., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato conmutador para los sistemas de centrales telefónicas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.23-4716-v.en.18.

ACTA No 2297

Montevideo, Enero 4 de 1926. — Con esta fecha, el señor Leonardo Laitano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Farol chapa luminosa". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.7-4980-v.en.29

ACTA N.o 2284

Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Stoll, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en marcos de carpintería metálica". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.22-4689-v.en.17.

ACTA N.o 2285

Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Con esta fecha, el señor Antonio H. Ferrazzini, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Recipiente destinado a depositar los residuos domiciliarios y combustibles, tales como carbón, leña en trozos, etc., denominado "Tanque Ideal". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.20-4639-v.en.14.

ACTA N.o 2289

Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina cosechadora o segadora trilladora". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.24-4761-v.en.19.

ACTA N.o 2287

Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Hansen y Yordán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo estuche fantasía para rollos de vistas fotográficas, láminas, figuras y similares, combinado con frasco para perfumes o líquidos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.21-4672-v.en.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación por el término de diez días para el suministro del balastro destinado a la construcción del firme de la carretera de San Jacinto al Talá, entre los kilómetros 64-805 y 68-578 y entre los kilómetros 70-948 y 73-323.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad (Piedras número 406).

Apertura de propuestas en la misma oficina el día 22 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — José Pedro López, Oficial 1.o. En.11-5041-v.en.20.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación a ejecutarse en el edificio de la Escuela Rural número 43 en Cuchilla de Palermo, Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. En.8-5002-v.en17

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del piso y entramado del muelle del puerto de La Paloma.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 21 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. En.7-4991-v.en.15

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de un muelle en Punta del Este

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas, el día 18 de Febrero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Enero de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. En.5-4954-v.feb.14

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela rural número 15, en Escobilla, Departamento de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo de Administración Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 del corriente, a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.8-5001-v.en.17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación por primera vez para la construcción de las obras del puerto de Fray Bentos.

El pliego de condiciones y demás recaudos se encuentran en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, de las 7 y 15 a las 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Enero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Dic.23-4706-v.en.29.

Llámase a licitación por tercera vez, para la construcción de un muelle de pasajeros en Santa Rosa del Cuareim.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 18 de Enero de 1927, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Garcao, Oficial 1.o.

Dic.20-4446-v.en.14.

Llámase a licitación pública para la construcción de un muelle y un galpón-depósito para el puerto de Constitución.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Colón 1418.

Apertura de las propuestas el día 28 de Enero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre de 1926. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Dic.22-4702-v.en.24.

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la vereda del Instituto Nacional de Niñas Sordo-Mudas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.13-5086-v.en.21.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 5, en San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de San José.

Las propuestas se recibirán hasta el día 22 del corriente mes, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 4 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.7-4996-v.en15

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de los trabajos de marmolería de las oficinas públicas del Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de Salto.

Las propuestas se recibirán hasta el día 17 de Enero próximo, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.4-4935-v.en.14

Llámase a licitación pública por tercera vez para la reparación de la escuela rural número 36 del Departamento de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Cerro Largo.

Las propuestas se recibirán hasta el día 20 de Enero, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.4-4934-v.en.14

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación a efectuarse en el dificio que ocupa la escuela rural número 9 en Estación La Cruz (Departamento de Florida), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Florida.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Enero de 1927 a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 27 de 1926. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Dc.29-4846-v.en.18.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio de la escuela rural número 20, en Riachuelo, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo de Administración Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán el día 21 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En5-4974-v.en.14

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Enriqueta Langlois de Arini y don Eduardo Langlois, se han presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 1235 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Magín Vila.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.

En.13-5089-v.ab.20.

Habiendo solicitado doña Benita L. de Barón, propietaria del sepulcro número 2168 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Juan López y Andrade, Pedro Barón, Josefina B. de Silveira, Ramón R. González, Francisca P. de Burect, Ana Erlo, Serafín Bufelli, María L. Burect, Josefina B. de García y los de Alfredo Varela, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — La Dirección.

En.5-4971-v.ab5.

Doña Ruperta Vera, propietaria del nicho número 944 del Cementerio del Buceo, se ha presentado a esta oficina solicitando extraer los restos de Manuel Alzáibar, Carlos Le-Hir, Angela Mossó de Bossio, Pedro Conrado Miranda, Fermina Martín de Mauriño, Pedro Zubeldía, Francisco Robasio, Luis Herrera, Rafael Bordas, Néstor Le-Hir y los de Ezequiel Moreira.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — La Dirección.

En.4-4921-v.ab.5.

Doña Angela Bianchi de Pedoja, se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 579 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Cayetano Vianqui.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 28 de 1926. — La Dirección.

Nov.4-3406-v.feb.6.

Doña Amelia Rava de Isólica, se ha presentado ante esta repartición solicitando un boleto duplicado del nicho número 333 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Juan y de don Antonio Isólica.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Dirección dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1926. — La Dirección.

Nov.30-3945-v.feb.20.

Habiendo solicitado permiso doña Julia Mazza de Debenedetti, propietaria del nicho número 946 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de Edmundo Rivero, Juan F. Zunino, Florencio Botti, Enrique L. López, Dolores Franco, Jacinto Larenas, María Frecia, Iginio Saldondo, seis párvulos y los de un adulto, se previene a los interesados que tienen noventa días para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 14 de 1926. — La Dirección.

Oct.17-2940-v.en.21.

Don Carlos A. Casalla Canals, ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 1661 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finado tío abuelo don Luis Casalla.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 26 de 1922. —La Dirección.

Dic.13-4514-v.mz.14.

Don Raúl C. Fraga, se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1542 del primer cuerpo del Cementerio Central que está a nombre de su finado abuelo don Juan Pineda.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1923. — La Dirección.

Oct.5-2531-v.en.27.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días (20 días), para las reformas a ejecutarse en el local del Mercado General - Lavalleja, de esta ciudad, y de que instruyen los planos y memorias agregadas, que se tienen por aprobadas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y con sujeción al decreto del 25 de Julio de 1924, serán abiertas el día 24 de Enero de mil novecientos veintisiete, a las diez horas, por el señor Presidente y Secretario del Concejo en presencia de los interesados que concurran al acto, declarándose desierta la licitación si se presentaran menos de tres proponentes, debiendo éstos consignar en Tesorería, en garantía de seriedad, la suma de doscientos veinticinco pesos.

Resérvase el Concejo el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas.

El proponente, cuya propuesta fuere aceptada, deberá consignar como garantía el 6 o|o (seis por ciento), del importe de su propuesta, en efectivo, títulos de deuda o hipoteca, a satisfacción del Concejo.

El contrato respectivo se hará por escritura pública a cargo del proponente, así como serán de su cargo los gastos que se originen con ese motivo. — Minas, Diciembre 11 de 1926. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

Dic.15-4569-v.en.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR OLIVE, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Alforja, domiciliado en Hotel Barcelona, y doña CARMEN SOPENA, de 43 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vich, domiciliada en el Hotel Barcelona.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2353-v.en.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS URSINO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1578, y doña SUSANA INES PIERALTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Mercedes, domiciliada en la calle Río Branco número 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil.

2279-v.en.15

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO APARICIO ANAYA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en

Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 315, y doña MARIA ESTHER GASCUE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo. Oficial del Estado Civil. 2280-v.en.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO AYALA, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 901, y doña ANITA GOMEZ DE BOTANA, de 39 años de edad, de estado viuda de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el Hotel España.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo. Oficial del Estado Civil. 2281-v.en.15.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JOSE BARROS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 464, y doña LUISA DI LUNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. 2322-v.en.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SILVA de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión escribano, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 268 y doña TULIA MARIA LEONARDI, de 38 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Carmen de Areco (Provincia de Buenos Aires), domiciliada en la calle 25 de Mayo número 268

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. 2321-v.en.19.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RAVERA GIURIA de 34 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1232, y doña JOSEFA ELOISA ROSPIDE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 953.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 2357-v.en.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOURIÑO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Andes número 1232, y doña MARIA LUISA IGLESIAS de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Maldonado número 897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. 2299-v.en.18.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PUJOL, de 54 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1147, y doña MANUELA PITTAMEGLIO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 2305-v.en.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 11 y 30 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FERRARO SALVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 2317, y doña MARGARITA PROSPER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 2257-v.en.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN COELHO DE SOUZA (hijo), de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad portugués nacido en Oporto (Portugal), domiciliado en la calle Rondeau número 1576 y doña CARMEN ANDRAUD GRATACOS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña nacida en Río de Janeiro (Brasil), domiciliada en la calle Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel. Oficial del Estado Civil. 2256-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIZZO de 24 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 1662, y doña JUANA ROQUE MOYANO, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 1662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2268-v.en.14.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1927, a las 12 A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASTRO ZABALETA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Cebollatí número 1645, y doña MARIA ELENA LABRASCQ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cebollatí número 1645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. 2285-v.en.15.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN BAZAN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ansina número 1021, y doña MAXIMA GUERRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cebollatí número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. 2284-v.en.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ESCOBAR MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1755 y doña GUILLERMINA LUCIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Reyes Lerena. 2283-v.en.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL HERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1479, y doña ANGELICA ESTHER HERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 2282-v.en.15.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Arequita número 2264, y doña MANUELA PAREDES MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Arequita número 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. Conste. — Dieux. 2320-v.en.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EPIFANIO BRITES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1672, y doña AGUSTINA MACHADO, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle 9 de Abril número 1672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux Oficial del Estado Civil (Interino). — Gratis. Conste. — Dieux. 2319-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESCOBAR (hijo), de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Isidoro de María número 1741 y doña MARIA LIEBANA MACHADO, de 26 años de edad, de estado sol-

tera. de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro de María número 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil Interino. 2286-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1926, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ARIJON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1261: y doña MARIA V. ALBURQUERQUE. de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Venezuela número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2258-v.en14.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BENVENUTO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Cuchilla Pereyra, y doña CATALINA SILVA, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2296-v.en.18.

10.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Mahoma número 86, y doña TERESA VAZQUEZ, de 26 años edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Mahoma número 86.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. 2346-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DAMASENO HERRERA de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Minas, domiciliado en la calle Fray Bentos número 31, y doña MARIA DELMIRA GUTIERREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno domiciliada en la calle Comercio número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2347-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO PEÑA MICHELENA, de 27 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Avellaneda número 42, y doña MARIA MANTERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2345-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO PEREZ de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Comercio número 2490, y doña CARMEN AÑON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Industria número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2344-v.en.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO USTRE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Avellaneda número 8, y doña NATIVIDAD AGUIRRE, de 36 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos, domiciliada en la calle Avellaneda número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. 2276-v.en.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1927, a las 11 y 15. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO DESIDERIO SENA, de 31 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 140, y doña DELFINA DA CUNHA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2275-v.en.15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Pan de Azúcar sin número, y doña AURA ROVASSIO de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Lindoro Forteza sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2274-v.en.15.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN VELAZQUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Sauce del Yi, y domiciliado en la calle Sochantres número 151, y doña CONSUELO MARTINEZ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 9 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2273-v.en.15.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE FERRO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en el camino San Carlos sin número, y doña FELISA RODRIGUEZ de 30 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliado en el camino San Carlos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2310-v.en.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAVIER FRECH MONJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle José P. Ramírez número 51, y doña MARIA LUISA MILLA CAMACHO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Besares número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2287-v.en17.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDEMONTI, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Fe número 1138, y doña MARIA ISABEL BRASELLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil. 2333-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA MAGLIO de 20 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 2089, y doña IRMA FELICIA BARBERO, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guadalupe número 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2332-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN POSADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Itapebí número 2089, y doña ELVIRA HERNANDEZ de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Porongos número 2795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2331-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO RADIO, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín Fierro sin número, y doña MARIA LINA GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2330-v.en.19.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 16. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SANCHEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Darwin número 19, y doña MARIA MACEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Rivadit, domiciliada en la calle Criollos número 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2329-v.en.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Reyes número 17, y doña ANA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2328-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MIGUEL LAZARINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lucas Píriz sin número, y doña MANUELA PALLEIRO, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle L. Píriz número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2327-v.en.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO NICOLAS SHIFFINO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Victoria sin número, y doña MANUELA LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Victoria sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2325-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA BEN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la Avenida San Martín número 3601, y doña MARIA AMELIA BENTIVOGLIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle A. Lamas número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2326-v.en.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAUL CURBELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caiguá número 630, y doña DORA AGUEDA LORAGUI, de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ramón de Santiago número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2324-v.en.19.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE D. ACOSTA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Fco. Romero número 25, y doña MARIA GONZALEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Fco. Romero número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 2323-v.en.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL COLUCCI, de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Santiago de Lucano, domiciliado en la Avenida General Flores número 3323, y doña ELVIRA PERCOS, de 23 años de edad, de estado viuda de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Udine, domiciliada en la Avenida General Flores número 3323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil. 2264-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FILOMENO de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Cufré número 13, y doña ELENA MAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert. Oficial del Estado Civil. 2265-v.en.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PARDO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Buenos Aires número 178, y doña HERMINIA ANGELICA REMISEIRO, de 26 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Pando número 2322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert Oficial del Estado Civil. 2266-v.en.14.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO MIRANCO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle República Argentina número 352, y doña SEBASTIANA CIFUÑO, de 25 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad griega, nacida en Grecia, domiciliada en la calle, República Argentina número 352.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2343-v.en.19.

En el Cerro, y el día 9 del mes de Enero, del año 1927, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALEJANDRO MARTORI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en esta sección, domiciliado en la calle Grecia número 371, y doña MARCELINA ORGUET, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estados Unidos número 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2342-v.en.19.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEQUERA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle San Carlos número 47, y doña TERESA CASTELLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Carlos número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieron algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux Oficial del Estado Civil. 2297-v.en.18.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GENCARELLI, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Cosenza, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1083, y doña FERMINA BONCIANNI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux Oficial del Estado Civil. — Gratis de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. —Dieux. 2298-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1927, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID CHIOSSONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Nicaragua número 1731, y doña JOSEFINA MANDRACHO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Adolfo Berro número 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. 2278-v.en.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SETEMBRINO PEREDA (hijo), de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Durazno número 1471 y doña EMMA ANGELICA PRINCIVALLE, de 29 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto domiciliada en la calle Tapes número 858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. 2277-v.en.15.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1927 a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don RIGOBERTO IFRAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión barbero de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Manuel Gaye-

ro número 31, y doña MAGDALENA CARABALLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. — Exonerao de derechos. Conste —Brescia. 2318-v.en.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don CEDAI GERMAN MAGALLANES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Juan M. Blanes número 967, y doña BLANCA MANZINI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2317-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don SAVERIO PACILIO, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Defensa número 1024, y doña FRANCISCA CORONEL, de 23 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Defensa número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2316-v.en.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO CIARLANTE, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión herrero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Charrúa número 2113 y doña CLELIA TEALDI de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2315-v.en.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TOHMANN, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad alemán nacido en Bremen, domiciliado en la calle Pedro P. Vidal número 102, y doña MARIA LUISA JOHANNE LANGE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Bremen domiciliada en la calle Pedro P. Vidal número 102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia Oficial del Estado Civil. 2314-v.en.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GIORDANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Yaro número 1720 y doña ANGELICA DUILIA PIRRI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaro número 1720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2313-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OLIVER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1863, y doña LILA BLANCA MUÑOZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2312-v.en 15.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR TOLEDO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2674, y doña MATILDE PRIGGIONE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estero Bellaco número 2674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2311-v.en.18.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ESTEBAN PORTA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Bulevar España número 2123, y doña CLGA ESMERALDA IRRAZABAL, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Las Heras número 2.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2354-v.en.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PABLO ALBISTUR, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1698 y doña MARIA MANUELA ZAPATER, de 30 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo domiciliada en la calle Municipio número 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2259-v.en.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1926, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO AZCARATE, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión comercio de nacionalidad español, nacido en Navarra, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1236, y doña BARBARA IGOA, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Uruguay número 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2260-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ANTONIO LIOTTI, de 33 años de edad, de estado soltero de profesión comercio de nacionalidad oriental, nacido en Canelones domiciliado en la calle Yaguarón número 1210, y doña ELVIRA CARMEN AMARELLE, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1724.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2261-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRANCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1517, y doña ANGELA CAJELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 1725.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2262-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PEREDA, de 26 años de edad, de estado soltero de profesión periodista, de nacionalidad oriental nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Durazno número 1481, y doña ESTER F. FODERE LESTAO, de 20 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Defensa número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. Oficial del Estado Civil. 2263-v.en.14.

16.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 5 del mes de Enero del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON ACOSTA de 33 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en esta sección, y doña LUISA BORREIRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito, ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale Oficial del Estado Civil. 2351-v.en.19.

En Santiago Vázquez, y el día 6 del mes de Enero del año 1927 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMARERO, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AMELIA VIOLA de 18 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale Oficial del Estado Civil. 2352-v.en.19.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA TIZON LAGO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, ciudadano legal, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ramón Amador número 717, y doña JULIA HEREYRA, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nuevo Berlín, domiciliada en la calle Ramón Amador número 723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil. 2348-v.en.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GOLPE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión español, ciudadano legal nacido en España, domiciliado en la calle Capital Videla número 39, y doña MARIA ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España domiciliada en la calle Capitán Videla número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2350-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MARTIN AULISO, de 27 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estero Bellaco número 2825, y doña ELENA ISABEL BRALICH, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Méndez Núñez número 119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2351-v.en.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BONANNO de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Traspan, domiciliado en la calle La Paz número 1472, y doña MARIA DOLORES LASALA, de 27 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2294-v.en.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO DOMINGO MAINERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1221, y doña JULIA RIAL, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2295-v.en.17.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL PESQUEIRA de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos M. Maeso número 60, y doña MARIA DOLORES VITALE, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera domiciliada en la calle Rossell y Rius número 1663.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2272-v.en.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Diciembre del año 1926, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN RANERO, de 37 años de edad, de estado soltero de profesión carpintero, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña CECILIA NIEVES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Larrañaga número 598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2271-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAGIN GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Florida domiciliado en la calle Alarcón número 62, y doña MARIA LUISA RAMOS, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Alarcón número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Moratorio. 2270-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO FELICIANO PONTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero de nacionalidad portugués, nacido en Belmonte, domiciliado en la calle Diego Lamas número 23 y doña MARIA JOSEFINA DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Diego Lamas número 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2269-v.en.14.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ISAIAS ETCHEGARAY, de 25 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Flores domiciliado en la calle Emilio Reus número 2383, y doña FELICIA PEDRAJA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Santurio número 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2339-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS POUSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución número 1913, y doña ANGELA ALMEIDA, de 18 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 1913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondaran, Oficial del Estado Civil. 2338-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Inca número 2369, y doña JULIA FELICIA GIANRE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2337-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON TABOAS, de 36 años de edad, de estado divorciado, de profesión marino de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Miguelete número 2157, y doña ELISA COSTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Miguelete número 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 2336-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RUSSO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2130, y doña AIDA FERRARO, de 20 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2335-v.en.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ISABELINO AMATO, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Patria número 2108, y doña MARGARITA MAROTTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Hocquart número 1998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 2334-v.en.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DOROTEO PERDOMO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Caganchа número 2257, y doña ESTELA OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó domiciliada en la calle Cagancha número 2257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondrain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. —Amondarain. 2288-v.en.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1927, a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PABLO BALADAN, de 25 años de edad de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Municipio número 2026, y doña PETRONA MARIA BASUALDO, de 23 años de edad de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Municipio número 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2267-v.en.14

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Fraternidad sin número, y doña JULIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Inclusa número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli Oficial del Estado Civil. 2308-v.en.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO PERETTI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Emilio Romero número 75, y doña CRUZ URNIZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carlos de la Vega número 103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli Oficial del Estado Civil. 2309-v.en.19

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1927, a las 9 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD BAUTISTA MONTAÑA, de 42 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Colonia, domiciliado en la calle Ascasubí sin número, y doña ESTEFANIA ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Ascasubí sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Barelli. 2289-v.en.17.

En Montevideo y el día siete del mes de Enero del año 1927, a la s11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR F. PERDOMO, de 32 años de edad, de estado soltero de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle José Llúpez número 291, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Julián Laguna sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil 2290-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CEDRES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Vicente Yáñez y Pinzón número 122, y doña DIAMANTINA SAAVEDRA, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Vicente Yáñez y Pinzón número 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2291-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VERNASSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Pedro Giralt número 53, y doña ROSA DI CARLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Martín Berinduague número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2292-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA PERATTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Eugenio Garzón número 22, y doña CORINA DI CANDIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Doctor Pena número 215.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2293-v.en.17.

21.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LARROSA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Conciliación y doña ISOLINA MACHADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en Conciliación.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2365-v.en.20.

En Sayago, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PRIETO, de 30 años de edad de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña (España), domiciliado en la calle Corneille número 35, y doña AMALIA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas domiciliada en la calle Trápani número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Bula. 2356-v.en.20.

En Sayago, y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ARNERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Alessandria, domiciliado en la calle Eugenio Garzón número 151, y doña MARIA CONSUELO RIVERO SIXTO de 24 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de La Coruña (España), domiciliada en la calle Eugenio Garzón número 151.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2341-v.en.19.

En Sayago, y el día 10 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ VARGAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español nacido en la Provincia de Pontevedra (España), domiciliado en Peñarol, y doña CELIA MARIA RODRIGUEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2340-v.en.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Pedro Cazes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.13-5087-v.en.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictada en los autos caratulados "Sara G. de Medina y otras solicitando la inscripción de nacimiento de Fortunato Martínez", se hace saber al público que en este Juzgado y en dichos autos se ha presentado doña Sara M. de Medina y don Alberto de Medina, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de don Casimiro Martínez, por figurar en ella, por error, con el apellido García, debiendo haberse dicho Martínez, que es el real y verdadero. 2.o La de nacimiento de la compareciente Sara Martínez, que debe decir Martínez, y no García, como por error de ella se establece. 3.o La de matrimonio de Sara Martínez con Alberto de Medina, por figurar en ella la esposa con el apellido de García, cuando el real y verdadero es Martínez; y 4.o La de óbito de don Casimiro Martínez, por figurar en la partida respectiva con el apellido García, cuando debió decir Martínez, por ser el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.13-5090-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vergara Usátegui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5048-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Pascuala Terrile de Cristiani o Ana Terili de Cristiani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.8-5000-v.en.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Romualdo Gard y de Carmen López de Gard, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.8-5005-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulogio Francisco Arizagá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.7-4984-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Segundo Zerboni Sala, a

fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.7-4985-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel Bernengo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.7-4986-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Mateo de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926, —Patricio A. Pereira, Actuario.
En.7-4987-ven.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Dominga Anicet de González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.7-4988-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Moizo a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira Actuario.
En.7-4989-ven.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delfina Peraza de Remedios, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo. Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-4910-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Osoro de Sayanes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-4911-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paulina Sánchez de Boliva y de Horacio Boeira u Horacio dos Reis Böeira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-4888-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Brucciamonte o Briciamontti o Bruchiamonti de Seoane, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-4909-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan de Agostini o Juan Deagustini o Juan Agustini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-4908-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Bongiovanni de Debenedetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.3-4907-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ambrosio Lezica, doña Rosa Lastra de Lezica, doña Clara Lezica de Quesada y de don Sixto Luis Quesada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.30-4862-v.feb.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Josefa García de Casavalle prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno empadronada con el número setenta y seis mil ochocientos treinta y nueve, compuesta de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros siete mil veinticinco centímetros cuadrados, teniendo la figura de un cuadrado perfecto, que mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus cuatro lados, dando frente al Sudoeste a la calle Estanislao Vega (antes Número 3), y por el Sudeste, a la calle Francisco A. de Lemó (antes Número 20), y lindando por el Nordóeste con don Aquiles Rampini, y por el Nordeste, con Sixto Viña, a fin de que comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación.— Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario
Dic.29-4837-v.en.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Panizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.29-4920-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Salaverría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.27-4774-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Tugnizza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento.— Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.24-4750-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dominga Etchemendy de Dumoulin Varonne, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.14-4540-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Moeremans de Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. Dic.23-4721-v.en.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Grau, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
En.7-4977-v.en.18.

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado: "Juana Buenaventura Pérez, Rufino, Máxima Dolores Pérez y otros, partición, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Teodoro Pérez para que dentro del expresado término, comparezca por sí o por intermedio de representante constituído en legal forma, a la partición de los bienes que tiene en condominio con los señores Juana Buenaventura, Rufino, Máxima Dolores, Benito Eustaquio y Carmen Concepción Pérez, referente a una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en el "Miguelete" (Peñarol), de este Departamento y compuesta de un área aproximada de nueve hectáreas, mil novecientos metros, bajo apercibimiento de nombrárse persona hábil

para representarlo o autorizar al cónyuge presente para que asuma la representación (artículo 53 del Código Civil). Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 24 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dc.29-4819-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Erro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1926. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.16-4584-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isabel Fernández Bayolo de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.23-4710-v.en.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Petrona Ferrera contra Fernando Caldevilla, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al expresado Fernando Caldevilla, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del mencionado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.23-4711-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Vivanco o Vivanco y Llaguno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo al solo efecto de esta publicación. —Montevideo, Noviembre 27 de 1926.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.2-4270-v.en.25.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de las sucesiones de don Tomás Aguirre y Pablo Platero, título por prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo, ubicadas en el paraje denominado Arenal del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, deslindadas así: La primera de un área de diecisiete hectáreas siete mil doscientos noventa y tres metros cuadrados, empadronada con el número tres mil cuatrocientos treinta y nueve, y otra de noventa y nueve hectáreas seis mil ciento treinte y nueve metros cuadrados, que actualmente forma parte del empadronamiento, número tres mil cuatrocientos treinta y seis, designada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Conde, fracciones que por estar unidas forman un solo lote de ciento diecisiete hectáreas tres mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, que lindan: al Norte, calle vecinal en medio con Pedro Olarte; al Este, con la fracción número dos, de Acquarone y Moalli; al Sud, con Facundo Aristegui, y al Oeste, con el mismo Aristegui y en parte con la sucesión Alpuin; y Segunda: Otra fracción de campo de doscientas quince hectáreas dos mil quinientos cincuenta y un metros, empadronada con el número tres mil cuatrocientos treinta y seis, y designada con el número dos en el plano levantado por el agrimensor don Benjamín F. Conde en Julio de 1910, deslindada así: trescientos veinte metros treinta y cinco centímetros al Norte sobre calle Vecinal, que lo separa de campos de Pedro Olarte; al Este mil seiscientos veinticinco metros, lindando con la fracción número tres, de Secundina Figueredo, y en dos mil doscientos cuarenta y nueve metros con treinta centímetros con la sucesión de Racundo Aristegui; al Sud, en setecientos metros con cincuenta centímetros, de frente a calle Vecinal, que la separa de campos de la sucesión de Lucidoro Maciel, y al Oeste, en tres mil ochocientos setenta y cuatro metros noventa centímetros, lindando con la fracción número uno, de la sucesión de Tomás Aguirre; a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-4866-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Angela Pizarro de García contra Pedro Espinosa y Ramona Malvares sus herederos o causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Espinosa y doña Ramona Malvares sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren, por cualquier concepto, con derecho a la propiedad de una fracción de terreno situada en la sección judicial del Departamento de Canelones a inmediaciones del Paso de Espinosa, empadronada con el número 7186, compuesta de 20 hectáreas, 6 657 metros, 7,850 centímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión Garcia y con el señor Pepino; por el Sur, con el arroyo Canelón Chico; por el Este, con el camino que va al Paso de los Francos; y por el Oeste con el arroyo Canelón Chico y doña María Garcés. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado dentro del expresado término ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.13-5076-v.feb.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Eduardo Mainero y otra, solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano don Federico Silva Ferrer el 15 de Diciembre de 1911, otorgada por don Miguel Peirano a los señores Luis Eduardo Mainero y Rogelio Rúfalo, referente a un solar de terreno situado en esta ciudad, señalado con el número seis en el plano levantado por al agrimensor Mateo Astengo y Diez, y posteriormente ratificado por el agrimensor Julio de Medina, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos veintitrés metros sesenta decímetros y sesenta y cuatro centímetros, que se deslindan así: ocho metros noventa y seis centímetros de frente al Oeste sobre el camino Millán entre las de Estomba y Progreso; nueve metros doscientos veinticinco milímetros en la línea del fondo que mira al Este, lindando con Hore y Comellas y Guimarey; cuarenta y ocho metros treinta y siete centímetros en la línea que mira al Norte, lindera con el solar número cinco, del mismo plano, y cuarenta y seis metros ciento ochenta y cinco milímetros en la línea que mira al Sud, lindera con el solar número siete, propiedad de don Luis San Miguel. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.7-4990-v.en.18

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don Mario L. Gil para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Misiones, número 1378, a los efectos del reconocimiento de la firma del documento presentado en el juicio que le ha iniciado el Banco Italiano del Uruguay por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria mayor, la que se contará como término hábil para el emplazamiento, y haciéndosele, al mismo tiempo, la protesta judicial que establece el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1926. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.20-4638-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Notificación de sentencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en los autos caratulados "Benigno Pablo Eiriz contra Tránsito C. Pizarro, conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la sentencia definitiva que se transcribe a continuación: "Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Vistos en definitiva estos autos, seguidos por don Benigno Pablo Eiriz contra doña Tránsito C. Pizarro, tendientes a obtener la conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos que presenta; Resultando: Que el actor presenta, debidamente legalizado testimonio de la sentencia de separación de cuerpos, dictada por las autoridades argentinas, pidiendo sea convertida en divorcio absoluto, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 185 del Código Civil; Resultando Que el señor Fiscal no se opone al divorcio solicitado; Considerando: Que dada la sentencia de separación de cuerpos decretada, la causal en que se basa, el plazo transcurrido y el procedimiento previsto en nuestro artículo 148, inciso 1.o del Código Civil, corresponde decretar la conversión en divorcio solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185, inciso 2.o del Código Civil. Por todo ello, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos en que se encuentran don Benigno Pablo Eiriz y doña Tránsito C. Pizarro. Notifíquese a la demandada, esta sentencia por edictos, y, por el término de noventa días, habilitándose la feria mayor, a sus efectos, y ejecutoriada que sea, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiséis. Doy fe. — Carlos Bebro Antuña". — Se hace la presente publicación para notificar la sentencia transcripta a doña Tránsito C. Pizarro, haciéndose constar que como lo expresa la misma, y a sus efectos, se ha habilitado el feriado mayor. —Montevideo, Diciembre 27 de 1926. —José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.31-4898-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague se cita y emplaza a don Luis Corengia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Pierina Chiodini, por divorcio todo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del vecimiento del término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.7-4992-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Emilia Augusta Viedrich para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposo Ricardo Carlos Enrique Von Haynrath, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de no interrumpir el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.24-4744-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Federico Diego Steinfeld para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que le ha iniciado su esposa doña Ernestina Monsalvo, por divorcio, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1926. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.18-4626-v.en.20

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a don Emilio González Castro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado doña Elena Gaspar de la Peña bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Mon-

tevideo, Diciembre 30 de 1926. — Eduardo Routin. Actuario.

En.5-4946-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Josefina María Siansi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ricardo Benjamín González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 6 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.5-4482-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Luis Conord, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Blanca Coster, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo Routin, Actuario.

En.3-4940-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del castillo, se cita y emplaza a doña Ivonne Juana Patin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rafael Boriano Pico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Eduardo Routin. Actuario.

En 3-4913-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Luis de Lóizaga y Narbena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. —Eduardo Routin. Actuario.

Dic.31-4786-v.en.31

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Eugenio Lange, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lydia Biel bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo. Diciembre 10 de 1926. — Eduardo Routin. Actuario.

Dic.22-4525-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno. doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a don Carlos Sierra Gil, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Roldós, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo. Noviembre 27 de 1926. — Eduardo Routin. Actuario.

Dic.17-4217-v.en 13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo se cita y emplaza a don Francisco José Burastero a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luisa Yachemét, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1926. — Eduardo Routin. Actuario.

Dic.14-4558-v.en 17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, recaída en autos "Nicolás Pietropinto con Agustín Giudici, cobro de pesos procedentes de medianería", se cita, llama y emplaza a don Agustín Giudici, sus herederos o causahabientes o al propietario o cualquier persona que a cualquier título se considere con derecho al inmueble que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante ste Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de 90 días, a contar desde la primera publicación del presente aviso habiéndose habilitado la próxima feria mayor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. La finca de la referencia está situada en esta sección con frente a la calle Amado Nervo, mirando al Oeste, entre las calles Francisco Gómez y Valentín Gómez, al lado del número 3652. — Montevideo, Noviembre 24 de 1926. — Julio O. Dieux.

Dic.27-4783-v.en.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75669, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, el que, más o menos, se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Noreste sobre la calle Lavalleja; 42 metros 95 centímetros al Noroeste, sobre la calle Uruguay (hoy José P. Ramírez); 42 metros 95 centímeros al Surese, lindando con propiedad de don Mario Ferreira y 42 metros 95 centímetros al Suroeste, lindando con la propiedad empadronada con el número 75668, ocupada por Manuel A. Silva; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar: 1.o Que el inmueble número 75669 está ubicado en la manzana número 26 del pueblo Ituzaingó, y está aforado en dos mil pesos; 2.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Diciembre 7 de 1926. — Rómulo Boggiano C. Juez de Paz.

Dic.11-4497-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 75668, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble ubicado en la manzana 26 del pueblo Ituzaingó, y que, más o menos, se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Noroeste sobre la calle Uruguay (hoy José P. Ramírez); 42 metros 95 centímetros al Sureste sobre la calle de los Tranways; 85 metros 90 centímetros al Suroeste, sobre la calle Rincón y 85 metros 90 centímetros al Noroeste, lindando con la propiedad número 75669, ocupada por Manuel A. Silva, y con propiedad de Mario Ferreira; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar: 1.o Que el inmueble número 75638 está aforado en 5.500 pesos; y 2.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Diciembre 7 de 1926. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.11-4495-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 61713 por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, a los herederos o causahabientes de la sucesión de Juan Pino y a todos los que por cualquier causa o título se atribuyan algún derecho al referido inmueble, ubicado en la manzana 41 del pueblo Flor de Maroñas, el que, más o menos, se deslinda así: 57 metros 85 centímetros al Noreste sobre la calle Pittaluga (hoy Areguaty); 40 metros 65 centímeros al Sureste, sobre la calle Libertad (hoy Chayos), y una extensión mayor de 70 metros al Oeste, lindando con propiedad de Ciriaco Márquez; a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, sito en 8 de Octubre 4108, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. Se hace constar: 1.o Que el inmueble número 61713 está aforado en setecientos pesos; y 2.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Maroñas, Diciembre 7 de 1926. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.11-4496-v.en.18

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alejandro Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoriana Elena Meneses de Flores, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria para la publicación de este edicto. — Artigas Diciembre 21 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.27-4773-v.en.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 7a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Nieves Bove, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Santa Rosa del Cuareim, Diciembre 14 de 1926. — Miguel A Damasco, Juez de Paz.

En.8-5012-v.en.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a doña Julia, doña Juana y doña Josefa Vidaur, a los señores don Clotildo Luzardo y cualquier otra persona que se considere con derecho a las propiedades de los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: Una fracción de terreno de 2.209 metros cuadrados en la manzana número 107, empadronada con el número 465, en las calles Canelones y Rocha; otra fracción de terreno de 2.210 metros cuadrados, en las calles Suárez y San José, manzana número 32, empadronada con los números 146 y 147. Los nombrados deberán presentarse ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de impuesto inmobiliario le va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — M. A. Pérez Montebruno.

Dic.31-4877-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento se cita y emplaza a los sucesores de doña Natividad R. de Guevara, los de don Clotildo Luzardo o cualquier otra persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles, ubicados en esta ciudad: Una fracción de terreno de 1.057 metros cuadrados, con edificio en la manzana número 26, empadronada con el número 120, ubicada en la calle 18 de Julio; otra fracción de terreno de 1.845 metros cuadrados, en esta ciudad, con edificio, en la manzana número 103, empadronada con el número 451, y ubicada en las calles Ituzaingó y Lavalleja. Los nombrados deberán presentarse ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario le va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 20 de 1926. —M. A. Pérez Montebruno Juez de Paz.

Dic.31-4878-v.en.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Mariana Aguerre o Aguirre, Bautista Inchauspe y Ca-

simiro Inchauspe, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes nombrados para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Diciembre 23 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. En.3-4916-v.en.14.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a la sucesión Benites o a cualquiera que se considere con derechos a la propiedad rural ubicada en esta sección, compuesta de 10 hectáreas, y empadronada con el número 4,120, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado ante este Juzgado el señor Carlos Navas en su carácter de Procurador de Impuestos del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía, Noviembre 19 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno. Dic.31-4879-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza para que comparezcan a este Juzgado en el término de noventa días a los herederos o legatarios de don Alejandro Fagián o a cualquier otra persona que se considere con derechos a los siguientes inmuebles: Una fracción de chacra en esta sección, empadronada con el número 1161; otra fracción de terreno de 1.100 metros cuadrados, con edificio, en esta ciudad, manzana número 109, y empadronada con el número 473, ubicada en las calles Tajes y Canelones; otra fracción de terreno en esta ciudad, de 2.304 metros cuadrados, manzana número 192, empadronada con el número 826, en las calles Lavalleja y Constitución. Dichas personas deberán presentarse en el término referido a contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario les va a iniciar ante este Juzgado el señor Carlos Navas, en su carácter de Procurador de Impuestos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación.— Santa Lucía, Noviembre 19 de 1926. — M. A Pérez Montebruno, Juez de Paz. Dic.31-4880-v.en.31

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a los sucesores de Luis y Gabriel Machenaud y a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad inmueble situada en esta ciudad, identificada en el padrón de la misma con el número 111, manzana 25, para que comparezcan por sí o por apoderado a contestar el juicio que le ha iniciado el Procurador de Impuestos del Departamento, por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente a dicha propiedad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Santa Lucía Noviembre 13 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Dic.31-4875-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, se cita y emplaza a don José Torres y Acosta, o sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 39, ubicada en esta ciudad, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar al juicio que le ha iniciado el Procurador de Impuestos del Departamento, don Carlos Navas, por cobro del impuesto inmobiliario correspondiente a dicha propiedad bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. —Santa Lucía, Noviembre 6 de 1926. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de esta publicación.— M A Pérez Montebruno. Dic.31-4876-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "La firma Hijos de Francisco Azcoytia, quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales así como a los fallidos para la junta que tendrá lugar en este Juzgado el día dos de Febrero próximo, a la hora diez, con la prevención de que los acreedores asistentes deberán concurrir con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la misma, y que a lo inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran. Al mismo tiempo se convoca a junta de acreedores, que tendrá lugar en el citado día dos de Febrero, a la hora once, para considerar la propuesta de concordato presentada por los fallidos, consistente en la concesión de una quita de un 50 o|o, pagando el 50 o|o restante a los 6, 12 y 18 meses, a contar de la fecha en que sea homologado el concordato, y bajo garantía hipotecaria de don Francisco Azcoytia. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de la presente publicación. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Ofical" y en un periódico local, expido el presente. —Melo, Diciembre 30 de 1926. — Juan F. Furno, Actuario. En.7-4993-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R Fernández contra don Alejandro Acevedo, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Alejandro Acevedo y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 208, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con la calle Senaqué; por el Este, con la calle Abayubá; por el Sur, con la sucesión Errecart, y por el Oeste, con la sucesión Fernández, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz Oct.29-3281-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R Fernández, contra don Miguel Román, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Miguel Román, a sus sucesores y causahabientes y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno situado en la manzana número 11 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Juan Rojas; por el Este, con la señora viuda de Gianini; por el Sur, con la sucesión Betarte, y por el Oeste, con la calle Abayubá, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3280-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández contra don Telésforo González, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Telésforo González y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 113, situado en la manzana número 20, de esta villa, y que linda: por el Norte, con doña Fortunato Díaz; por el Este con la calle Salto; por el Sur, con Gilberto Durreti, y por el Oeste, con Salvo, Campomar y Cía., para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3283-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Agustín Alonso, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Agustín Alonso, a sus sucesores o causahabientes o a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 213, situado en la manzana número 10 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Carlos L. Clavijo; por el Este, con don Francisco Ibarra; por el Sur, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don José Pando, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado el feriado mayor. — Juan Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3279-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "El Procurador de Impuestos, don Ricardo R. Fernández, contra don Antonio Batista, cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Batista y a cualquier persona que se considere con derechos a un solar de terreno empadronado con el número 123 situado en la manzana número 28 de esta villa, y que linda: por el Norte, con don Dimas Buschiazzo; por el Este, con don José Benítez; por el Sur, con la calle Salto, y por el Oeste, con el camino carretero para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se ha habilitado la próxima feria judicial. — Juan L. Lacaze, Octubre 23 de 1926. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz. Oct.30-3282-v.en.31

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Casavieja, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 23 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. En.4-4919-v.en.14.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha veintiuno del corriente mes, ha sido declarado en quiebra el comerciante de la segunda sección de este Departamento, don Felipe Castelli, previniéndose a todas las personas que tengan pertenencias del fallido que deben expresarlo por escrito ante este Juzgado, so pena de tenérseles por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra, quedando prohibido hacer pagos y entregas de cualquier efecto al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. Se fijó en el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten los títulos que justifiquen sus créditos al síndico don Rodolfo Cocchi. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Octubre 26 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. Nov.1.o-3365-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cándida Segunda Meriles de Veda o Cándida Segunda Meriles de Vega, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario. En.4-4920-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. Sa el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leocadia Santucho de Faguaga para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1926. — Gerardo Cendán, Actuario. En.5-4962-v.en.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Simona Rebollo de Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitado el feriado para la publicación. — Trinidad, Diciembre ... de 1926. — Julio de Vila Mattos, Actuario. Dic.30-4859-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Indalecio Cifuentes, por sí, y don Eufrasio Martínez, por otros, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Sinforiano Cifuentes, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: Que en la partida de matrimonio del causante don Sinforiano Cifuentes con doña Victoria Martínez, así como en las de nacimiento de sus hijos: Germán Ceferino Ricardo Sinforiano, Rufino Manuel, Zenón y Juan Indalecio Cifuentes, todas cuyas partidas acompaña, aparece el apellido paterno escrito Sinfuentes cuando, en realidad, debe ser Cifuentes, y además, en la de nacimiento de Germán Ceferino, aparecen los nombres de Ceferino Servando, cuando, en realidad, es Germán Ceferino y en la de Ricardo Sinforiano, aparece como Sinforiano Romualdo en vez de Ricardo Sinforiano. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, habiendo sido habilitado el feriado mayor a los solos efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.11-5045-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Díaz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, y habilitase el feriado a los efectos de esta publicación. — Minas Diciembre 24 de 1926. —Felipe H. Ortiz, Actuario. En.4-4926-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Giaccomo Paladini, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — Felipe H. Ortiz, Actuario. En.4-4925-v.en.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonio Norando, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en Campanero, 1.a sección de Minas, empadronada con el número 2932, de un área de una hectárea, mil ciento noventa y un metros, lindando: por el Norte, con Sandalia R. Norando; al Sur, con Hilario Eufrasio Norando; al Oeste, con Camila Reyes y al Este, camino que va al Paso de la Azotea de Campanero, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Antonio Norando, cobro de impuesto inmobiliario", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas Diciembre 24 de 1926. En.8-5011-v.feb.9.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Pedro A Castro, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, manzana número 62, empadronada con el número 3070, con un área de dos mil ciento cuarenta y seis metros, lindando por un lado, con la calle Williman; por otro, formando esquina, con la calle Enrique Ladós; por otro, con la sucesión Mozzo y Luis Pintos, y por los fondos, con Francisca Machado de Uriarte, Emiliana Machado, Luisa Machado y Nieves Gallo, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas contra Pedro A. Castro, por cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — En.8-5010-v.feb.9.

Emplazamiento

Por el presente se cita llama y emplaza a los herederos de doña Rafaela Dutra de Arnoni, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en la manzana 150 de esta ciudad, empadronada con el número 2821, de un área de setecientos setenta y cinco metros, lindando: por un lado, con la calle Coronel Carabajal número 364, formando esquina con la calle Tapes; por un costado, con don Fermín Martínez y por los fondos con don Félix S. Piriz, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Rafaela Dutra de Arnoni, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas Diciembre 24 de 1926. En 8-5009-v.feb.9.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Fabiana Lescano de Martínez, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Carabajal número 938, manzana 138, compuesta de una extensión de setecientos cincuenta y cuatro metros, lindando: por un costado, con José Hernández; por otro con Coralia S. Pereira, y por el otro con Lucas Dutra, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra sucesión Fabiana Lescano de Martínez, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto el feriado mayor. — Minas, Diciembre 24 de 1926. — En.8-5008-v.feb.9.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Domingo Verdigi, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana 62, empadronada con el número 2347, compuesta de un área de mil trescientos setenta y nueve metros, lindando: por un lado, con la calle C. Williman; por otro con la calle Enrique Ladós, por donde forma esquina; por otro, con terrenos de la sucesión Justo Castellanos y por el fondo con Martín Serrón, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Domingo Verdigi, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose, al efecto, la feria mayor. — Minas, Diciembre 23 de 1926. Dic.28-4794-v.en.31.

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza a los herederos de Lorenzo Pablete, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana número 141, con frente a la calle Carabajal, y linda: por un costado, con don Bartolomé Chape; por otro, con don Ramón María Olivera, y por el otro, con don Domingo Suárez, empadronada con el número 2699, con un área de novecientos diecisiete metros para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas con sucesión Lorenzo Pablete, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto la feria mayor. — Minas, Diciembre 23 de 1926. Dic.28-4793-v.en.31.

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a los herederos de Angela Arce, así como a toda persona que se considere con derecho a una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en San Francisco, 1.a sección de este Departamento, empadronada con el número 4992, con un área de ciento cuarenta y tres hectáreas y mil ochocientos cuarenta metros, lindando: por el Norte, con José María Arostegui; al Sur, con campos de las Alvariza; al N. E., con Mauricio Arce; al S. E. y al Oeste, con Antonio Arce; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Angela Arce, cobro de impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil, habilitándose al efecto, la feria mayor. — Minas, Diciembre 10 de 1926. — Dic.16-4585-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas contra el propietario del inmueble empadronado con el número 489, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a dicho propietario, o al que por cualquier causa o título se atribuya algún derecho al referido inmueble, el que se encuentra ubicado en la manzana siete de la calle Lavalleja, de este pueblo, a fin de que por sí o por medio de apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se seguirán los procedimientos. A los efectos del caso se habilitó la próxima feria mayor. — Batlle y Ordóñez, Diciembre 18 de 1926. — Juan Rodríguez Lecouna. Dic.23-4719-v.mz.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Vasco Núñez Valladao o Vasco Nunes Valladao, citándose a la vez a los interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la presente feria mayor, a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Diciembre 27 de 1926. — Alberto S. Quintana, Escribano. En.12-5068-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M.a Carámbula, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Angel Rosso, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1926. — Francisco Faig, Actuario. Nov.30-4229-v.en.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Erasma Ramos, por sus hijas Casilda Elodina y María Anselma, contra los sucesores de Benecio Presa, investigación de paternidad y petición de herencia", se cita, llama y emplaza a los demandados Casilda Presa y Miguel Presa para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente en el mismo. — Rocha, Diciembre 1.o de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4605-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Carlos Castro Demichert contra la sucesión Angela Dominicci de Pioli, cobro de honorarios", se cita, llama y emplaza a los herederos y a todos aquellos que se consideren con derechos en esta sucesión para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en dicho juicio. — Rocha, Noviembre 27 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4606-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Víctor J. Barrios contra Novo y Cía., quiebra, fijación de la época de suspensión de pagos", se cita, llama y emplaza al señor Ramón Novo para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos y en los de calificación de quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Rocha, Noviembre 22 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino. Dic.17-4604-v.mz.19.

Quiebra

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Modesto Rodríguez y Cía. contra Rodolfo Laborde, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que por auto de fecha veinte de Octubre próximo pasado ha sido declarado en quiebra el comerciante Rodolfo Laborde, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos de

la firma fallida, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Atanasio Oribe, los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Rocha, Noviembre 26 de 1926. —Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.10-4456-v.feb.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber a los acreedores que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado la graduación de los créditos hecha en el concurso necesario de Alfredo Márquez Salgado. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación, haciéndose presente que fué habilitada la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 21 de 1926.

En.12-5067-v.feb.3.

Nombramiento de síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ha sido electo síndico en la junta de acreedores del concurso necesario de la "Sociedad Española de Paseos Campestres del Salto" que tuvo lugar el día 22 del corriente mes y año, el señor Pedro Pons, a quien deberá entregarse cuanto pertenezca a la sociedad concursada. A los efectos del artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que fué habilitada la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto Diciembre 28 de 1926. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.4-4933-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita llama y emplaza a Eduardo y Claudino Rodríguez, para que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los autos que tramitan ante este Juzgado con la siguiente carátula: 'Año 1926. — Número 566. — El Banco Italiano del Uruguay contra Maximino Francisco Rodríguez, ejecución de hipoteca, libro 6, folio 418", dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 21 de 1926. — Eduardo V. Vío, Actuario.

Dic.28-4800-v.en.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "María A. de García, por sí y por sus hijos menores, escrituración de un bien por cancelación de hipoteca" se cita y emplaza a las siguientes firmas: Ernesto Briozzo y Cía., Engeltes Hardt y Cía., Carlos F. Alvariza y Sheppard, Mateo Brunet, Pesquera y Martínez, Fernando Denis, Gainza y Cía., Verguera, Algárate y Cía. P. Bordes, Enrique Menini, Groscurth, Walder y Cía., Adolfo Garcé, Gilbert y Garcé, J. Rocco y Cía., Favaro y Espiell, Hijos de Alejandro Favaro, L. Laventuro e Hijo, Jorge Fandio, Juan M. Mailhos, Rocciano y Cía., Lorenzo Zabaleta, Trabucati y Cía., Podestá, Moreno y Cía., Eugenio Bazarque y Cía., Sanguinetti y Cía., Salvo, Campomar, Ladislao Rubio, Eugenio Villemur, Alvarez y Rodríguez, Guillermo Johnston Campbell y Ltda., sucursal Montevideo; Lamaison y Villemur, Fábrica Nacional de Sombreros, Antonio Garabillo (hijo), Pastory y Cía., Fortunato Pepe y Cía., Hijos de J. Sanburón, Ramón Penadés, Strauch y Cía., Juan Santini, Minolí y Almenol, Della Cella y Cía., Agustín L. Blanchi y Cía., José Percovich, Sichero y Martínez, Yáñez y Abal, Fernando Buch y Cía., Joaquín Jubin, Ricard y Cía., A. Fontela, Ricardo Algorta, Bonomi Hnos., Ric.ga. Tenjardin y Hnos., Antonio A. Ferreira, Marcos Viera, Edmundo García, Juan V. García hijos y Juri Hnos. y a sus sucesores a título universal o particular y en general a todos los acreedores de extinguida firma comercial de Arturo N. García y Cía., que firmaron e intervinieron en el concordato celebrado entre la mencionada firma Arturo N. García y Cía. y sus acreedores, homologado por el Juzgado Letrado de Rivera con fecha 23 de Diciembre de 1910, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio a los que no comparecieren. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

En.13-5088-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Amalia Correa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. —Tacuarembó, Diciembre 17 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

En.5-4959-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernardina Cabrera Domínguez de Rivero o Bernardina Cabrera de Rivero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

En.5-4961-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía dos Santos de Vázquez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó Diciembre 24 de 1926. —Fernando Suárez, Actuario.

En.5-4955-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ponciano Sánchez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

En.5-4956-v.en.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Floriano María Amalia contra Dotier Manuel Florencio, divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza a don Manuel Florencio Dotier para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciere dentro del término. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

En.5-4957-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Conzi y la de doña Celedonia Santos de Conzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

En.5-4960-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Melitón Blanco, Ana Teodora Fischer de Blanco o Teodora Fischer de Blanco, Bernarda Agustina Blanco o Agustina Blanco de Podestá y de Casimira Blanco de Scher, citándose a la vez a todos los interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

En.5-4958-v.en.15.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la octava sección de este Departamento don Manuel F. Dotier, previniéndose que queda prohibido hacer entregas y pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes o documentos de pertenencia del mismo ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra emplazándose a todos los acreedores del fallido, excepción de los prendarios e hipotecarios, para que dentro del término de treinta días presenten al síndico de la quiebra, señor don Bernardo Olivera, comerciante de esta plaza, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Fernando Suárez, Actuario.

Dis.28-4808-v.en.20.

Remates Judiciales

GARAVAGNO Y STAJANO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Arturo Barrière contra Ascensión Muniz de Cal, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Enero de 1927, a las 18 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número once mil cuatrocientos cincuenta y siete, situado a inmediaciones del Reducto, manzana número seiscientos veintitrés de la nueva ciudad de esta Capital cuyo terreno se compone de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud a la calle Cuñapirú, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil trescientos ochenta y cinco (antes ciento nueve), por diecisiete metros dieciocho centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Luis Burghi; al Este, con Ernesto Saporiti, y al Oeste, Alberto Alonso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En13-5077-v.en.28.

JUAN PEROLO

Casa de dos pisos, Río Branco 1101 y 1105, y Durazno 947 y 949.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Dolores Moledo de Delfino contra Constante Mauricio Pignone y otros, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del entrante mes de Enero a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación se va a proceder, por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de la propiedad empadronada con el número seis mil trescientos nueve, o sea una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, situada en la manzana número veinticinco de la nueva ciudad de esta Capital, compuesta, según título, de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sud sobre la calle Durazno, por diez metros setecientos treinta y siete milímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Este sobre la calle Arapey, hoy Río Branco, por donde el edificio tiene designada su puerta de acceso con el número mil ciento cinco, lindando por el Oeste, con propiedad que fué de don Carlos Pittaluga, y por el Norte con el solar señalado con el número once. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Segundo: Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; y Tercero: Que los títulos y de-

más antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1926. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. En.12-5066-v.en.27.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Lina Bacigalupi contra Guillermo Máximo Amespil y José Cenio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Enero de 1927, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronados con el número 81926, situados en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 7 y 8 en el plano levantado por el agrimensor Riva Zuchelli en Febrero quince de mil novecientos once, compuesto el solar siete de ciento veintitrés metros noventa y seis decímetros cuadrados, con nueve metros treinta y siete centímetros de frente al Noreste a la calle Pedro Margat; dieciocho metros veintiocho centímetros en el costado Oeste, lindando con el solar seis; catorce metros noventa y cinco centímetros en el costado Este, por donde linda con el solar ocho, que se va a deslindar; y siete metros en la línea del fondo al Sud, por donde confina con terreno de la sucesión Comas. Y el solar número ocho tiene ciento trece metros treinta y nueve decímetros cuadrados, que se deslindan así: nueve metros treinta y siete centímetros de frente al Noreste a calle particular continuación de la calle Margat; catorce metros noventa y cinco centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar siete, antes deslindado; doce metros en el costado Este, lindando con la finca de don Mariano Aguirre, y siete metros dieciocho centímetros en la línea del fondo al Sud confinando con terreno de la sucesión Comas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración (compromiso y venta), certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por informes, a mi escritorio: Rincón número 491. En.11-5043-v.en.27.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL — POR QUIEBRA

Una provisión, armazones, mostradores, etc. En nuestro salón de ventas Piedras número 318

El martes 18 de Enero, a las 14 horas. Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno. Autos "Fortunato Mórtola, quiebra".

Todas las mercaderías inventariadas que estarán en exhibición. Garantía: 20 o|o. Comisión: 5 o|o.

En.8-5018-v.en.18

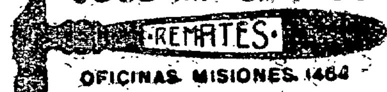
FEDERICO A. OCAMPO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Testamentaría de Carmen Caprario" se hace saber al público que el día 28 de Enero de 1927, a las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de $ 14.000.00, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una finca con todas sus mejoras, empadronada con el número ocho mil doscientos ochenta y siete, construída dentro de dos fracciones de terreno contiguas, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, teniendo una siete metros sesenta centímetros treinta y un milímetros de frente al Norte, a la calle Soriano donde tenía el número ciento ochenta y siete, actualmente número mil ciento dieciocho por 28 metros 8 centímetros de fondo, con una superficie de doscientos diecisiete metros ocho decímetros cuadrados, y lindan: por el Oeste, con doña Dolores Trujillo de Caprario, y por el Este, con don Pedro Huertas, y la otra siete metros setenta y tres centímetros en la línea del Norte, lindando con la fracción anteriormente descripta; en la línea del Sud, mide igual extensión, lindando con don Segundo González; en la del Este, seis metros nueve centímetros, lindando con don Pedro Huertas, y la misma extensión tiene en la del Oeste, lindando con doña Dolores Trujillo; encerrando una superficie de cuarenta y siete metros cuadrados, siete centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.8-4997-ven.28.

GARAVAGNO Y STAJANO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesiones Joaquín Bravo y de Joaquín Bravo (hijo)", se hace saber al público que el día 7 de Febrero del año 1927, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por los martilleros Garavagno y Stajano, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes bienes: 1.o Los terrenos solares del proyectado pueblo de Merinos, Departamento de Paysandú, señalados en el plano de amanzanamiento del mismo con los números veinticuatro, veinticinco, veintiocho y veintinueve de la manzana número veinticinco, midiendo todos una superficie cuadrada de cinco mil metros, teniendo la línea del frente a la Avenida 18 de Julio cincuenta metros y cien metros de fondo al Norte a la calle 25 de Agosto, lindando: al Este, con más propiedad de Ambrosio y Gerónimo Guidali, y por el Oeste, con la calle Progreso. Este bien está empadronado con el número cuatrocientos sesenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 425.00. 2.o Un solar de terreno número ciento treinta y ocho de la manzana número veintiuno, así señalado en el respectivo plano de mensura del proyectado pueblo Merinos, del Departamento de Paysandú, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, y compuesto de veinticinco metros de frente al Norte a la calle Constitución, por cincuenta metros de fondo, que son también de frente al Oeste sobre la calle Comercio, formando esquina, lindando: al Este, con el solar ciento treinta y nueve, de doña Rosa Ferreyra, y al Sud, el solar ciento cuarenta y dos, de don Maximiliano de Silva, formando en conjunto dicho solar mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Este bien está empadronado con el número mil setecientos sesenta y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 70.00. 3.o Los solares de terreno números ochenta y uno, ochenta y dos y ochenta y tres de la manzana número once, así señalados en el respectivo plano de mensura del proyectado pueblo Merinos, Departamento de Paysandú, delineado y amojonado en Junio de mil novecientos dos por el agrimensor don Juan Basso, solares de iguales dimensiones, o sea cada uno de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, equivalentes a mil doscientos cincuenta metros cuadrados, formando en conjunto, por estar unidos, un área superficial de tres mil setecientos cincuenta metros, teniendo frente al Norte a la calle Independencia; al Este, la calle Progreso; al Sud, los solares ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete, respectivamente, y al Oeste, con el solar ochenta, de doña Joaquina Flora Romero. Este bien está empadronado con el número mil setecientos cincuenta y siete, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 260.00. 4.o Cuatro solares de terreno ubicados en el mismo paraje, y señalados con los números ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno, ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco de la manzana número veintiuno del referido plano, compuesto cada uno de veinticinco metros de frente por cincuenta de fondo, equivalentes a mil doscientos cincuenta metros cuadrados, formando en conjunto, por estar unidos, un área superficial de cinco mil metros, teniendo su frente, los dos primeros, al Norte, a la calle Constitución, y los dos últimos, al Sud, a la calle Independencia; al Este, la calle Progreso, y al Oeste, los solares números ciento treinta y nueve y ciento cuarenta y tres. Este bien está empadronado con el número mil setecientos cincuenta y ocho, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 270.00. 5.o Una fracción de terreno con todo lo en él edificado, cercado, plantado y clavado, ubicado en Merinos, quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesta de dos mil quinientos metros cuadrados, midiendo veinticinco metros la línea del frente al Sud, por donde linda con la Avenida 18 de Julio, y cien metros la línea del fondo, lindando: por el Norte y Este, con los señores Guidali Hermanos y Compañía, hoy A. Guidali y Hno., y por el Oeste, con los mismos señores y don Gabriel Billoto. Las mejoras consisten en una casa-habitación, compueta de siete piezas de material, techo de zinc, cocina de material y caballeriza. Este bien está empadronado con el número cuatrocientos cincuenta y nueve, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.300.00; y 6.o Dos solares de terreno con los cercos y demás mejoras que contienen, ubicados en la manzana veinticuatro del pueblo de Guichón, Departamento de Paysandú, quinta sección judicial, compuestos en conjunto, por estar unidos, de un área superficial de mil doscientos noventa y seis metros, o sean treinta y seis metros cada uno de sus lados, con los límites siguientes: por el Norte, con terrenos de Félix B. Sastre; por el Sud, con la calle Comercio; por el Este, con Félix B. Sastre (hijo), y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, formando esquina con la otra calle nombrada. Las mejoras consisten en un edificio de tres piezas de material, servicios y demás. Este bien está tasado según inventario de autos en la suma de $ 1.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los intersados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.3-4900-v.feb.7.



EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco Mercantil del Río de la Plata contra Juan M. Genta, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Febrero del año entrante, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José M. Santos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Rivera, y compuesta, según título y plano del agrimensor señor Carlos Welker, de Julio de 1914, de 1.191 hectáreas, 2.894 metros cuadrados, y según plano levantado en Mayo de 1922 por el agrimensor J. Scotti y Blanco, de 1.189 hectáreas, 9.923 centiáreas, 83 decímetros, 63 centímetros cuadrados, limitando: por el Norte, una línea recta por medio, con campo de María del Cerro; por el Este, línea recta que la separa del ejido de la ciudad de Rivera; por el Sur, el arroyo del Sauzal por medio, con Antonio Tobías y Manuel Fabila, y por el Oeste, Juan Araújo, la Cuchilla Negra, Mauricio López y Eliseo Campos. 2.o La cuarta parte indivisa de los solares situados en la 12.a sección judicial de esta Capital, y que, según plano levantado por el ingeniero don Jaime A. Botet, en Abril de 1920, están señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, y del 53 al 57 y 59 al 79 y mitad del 81, compuestos: el 1, de 393 m. 17 dec. cuadrados, con frentes al Oeste a la calle Oficial Número 2, y al Este, a la Avenida General Flores; los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, de 156 metros 19 decímetros; 231 metros 11 decímetros; 292 metros 74 decímetros; 342 metros 28 decímetros; 384 metros 57 decímetros; 404 metros 64 decímetros; 405 metros 34 decímetros; 404 metros 64 decímetros; 399 metros 71 decímetros; 382 metros 24 decímetros; 398 metros 13 decímetros; 409 metros 19 decímetros; 416 metros 79 decímetros; 423 metros 60 decímetros, respectivamente; todos ellos con frente a la Avenida General Flores entre las calles J. J. Quesada y Oficial Número 2. Los solares números 18, 19, 20 y 21, tienen 333 metros 54 decímetros; 235 metros 83 decímetros, 152 metros 80 decímetros; 160 metros 91 decímetros, todos ellos con frente a la calle J. J. Quesada entre Avenida General Flores y Oficial Número 2. Los números 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, se componen, respectivamente de 142 metros 96 decímetros; 230 metros 02 decímetros; 292 metros 15 decímetros; 255 metros 77 decímetros; 207 metros, 80 decímetros; 175 metros 88 decímetros; 143 metros 96 decímetros. Los números 29 al 33, de 144 metros cada uno, y el número 34, de 145 metros 44 decímetros; todos ellos con frente a la calle Oficial Número 2, entre Avenida General Flores y J. J. Quesada. Los números 35, 36 y 37, se componen, respectivamente, de 599 metros 79 decímetros; 488 metros 60 decímetros, 494 metros 65 decímetros; teniendo todos ellos frente a la Avenida General Flores, formando el solar número 35 esquina con la calle J. J. Quesada. Los números 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, se componen, respectivamente, de 340 metros

33 decímetros; 179 metros 84 decímetros; 185 metros 28 decímetros; 189 metros 72 decímetros; 181 metros 28 decímetros; 175 metros 84 decímetros; 310 metros 22 decímetros, con frente, los cuatro primeros a la calle J. J. Quesada, y los otros, a la calle Oficial Número 2. Los números 47, 48 49 50, 51, 53, 54, 55, 56 y 57, se componen, respectivamente, de 145 metros 69 decímetros; 136 metros 71 decímetros; 140 metros 04 decímetros; 153 metros 08 decímetros, 153 metros 68 decímetros; 128 metros; 128 metros; 123 metros; 132 metros 16 decímetros y 128 metros 74 decímetros con frentes a la calle J. J. Quesada, calle Oficial Número 2, Oficial 1, y linderos con don Andrés Deus. los N.os 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 de 119 metros 95 decímetros; 186 metros 07 decímetros; 171 metros 66 decímetros; 157 metros 29 decímetros; 142 metros 93 decímetros 128 metros 56 decímetros; 114 metros 16 decímetros; 99 metros 75 decímetros; 247 metros 46 decímetros, con frentes a las calles J. J. Quesada, Oficial Número 1 y Oficial N.o 2. Los números del 68 al 79 y 81 se componen, respectivamente, de 610 metros 62 decímetros; 583 metros 95 decímetros; 574 metros 45 decímetros; 564 metros 95 decímetros; 555 metros 45 decímetros; 545 metros 95 decímetros; 536 metros 45 decímetros; 526 metros 95 decímetros; 558 metros 41 decímetros; 574 metros 55 decímetros; 170 metros 66 dec.; 147 metros 09 dec. y 229 metros 80 decímetros, con frentes, todos ellos, a la calle Oficial Número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta; en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que de acuerdo con lo solicitado por la parte ejecutante se hace constar que los solares que se mencionan en el apartado 2.o, todos ellos fueron prometidos en venta con anterioridad, quedando de dichas operaciones un saldo a cobrar de 111.043 pesos con 26 centésimos, del que le corresponden al señor Genta 27.760 pesos con 81 centésimos, debiendo el comprador respetar esas promesas de compraventa. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — C. Walter Balleta, Actuario. Dic.29-4844-v.feb.7.

ARTURO CORTES ARTEAGA

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

REMATE JUDICIAL

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez, recaído en los autos "Carlos Blaustein, quiebra", se hace saber que el 21 de Enero del año en curso, a las 14 horas y en el local sito en la calle Yaguarón número 1671, el rematador señor Arturo Cortés Arteaga, procederá a vender en remate público, al mejor postor, las mercaderías y demás bienes muebles que se detallan bajo los números 7 a 26 inclusive, a fojas 11 vuelta y 26 inclusive, de los citados autos de quiebra. Se previene: A) Que los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 478 a disposición de los interesados por el término de ley; B) Que esta venta ha sido decretado en los autos caratulados "Carlos Blautein, quiebra"; C) Que para las publicaciones y remate se habilitó la feria mayor. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.

En.11-5059-v.en.21.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Por resolución del infrascripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario de la propiedad empadronada con el número 24948, por cobro de contribución inmobiliaria, se hace saber al público que el día domingo 16 de Enero de 1927, a las 17 horas y 30; y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate almoneda, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Actuario Especial don Fernando H. Echevarría y del Alguacil "ad-hoc" don Lino Pérez (hijo), y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de una fracción de terreno ubicada en la manzana C 120 de la Villa del Cerro, y compuesta de una extensión superficial de 4.427 metros 2.860 centímetros que se deslindan así: 85 metros 90 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Puerto Rico; 5 1metros 54 centímetros, que por ser esquina, son también de frente al Norte a la calle Nueva Granada; 85 metros 90 centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de la sucesión Marcelina Martínez de Zaz, y por el Sud mide 51 metros 54 centímetros, que por ser esquina, son de frente a la calle Barcelona. Se previene: Primero: Que el referido bien ha sido tasado a razón de $ 0.50 (cincuenta centésimos) el metro cuadrado, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasación; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Tercero: Que a los efectos del caso se ha habilitado la próxima feria judicial; y Cuarto: Que los antecedentes relativos a este bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Cerro, Diciembre 22 de 1926. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz

En.28-4801-v.en.15.

CARLOS M. CANTOS

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos "La Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del inmueble empadronado con el número 62578, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en 8 de Octubre 4108, se procederá, por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc" don Ulises Marengo, y del Escribano Público don Alberto C. Areco, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de un inmueble y mejoras sito en la 11.a sección del Departamento de Montevideo, compuesto de 7.480 metros 08 decímetros, dentro de los siguientes límites: 86 metros 90 centímetros al Norte, sobre la calle Isidoro Larraya, antes Médanos de la Cruz; 86 metros 30 al Este, sobre la calle Páez (antes del Toro); 86 metros 65 al Oeste, sobre la calle Gurméndez (antes Molinos), y 86 metros 10 al Sur, sobre la calle Carpintería (antes Chacarita); de acuerdo con el plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire el día 5 del corriente. Se previene: 1.o Que el bien relacionado, con sus mejoras, ha sido tasado en la suma de ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y siete centésimos $ 8.854.57), y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la actual feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Enero 8 de 1927. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz. En.10-5024-v.feb.10.

JOSE ANTONIO T. PEREIRA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra las propiedades empadronadas con los números 37375, 53505, 53503, 36723, 36195 y 35927, se hace saber al público que el día 30 del corriente, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en el pueblo Victoria, de esta sección, el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del Alguacil y Escribano designados en los autos respectivos, procederá a la venta en remate público a las horas que más abajo se indicarán, de los bienes inmuebles siguientes: Primero: A las 14 horas y 30, un solar de terreno ubicado en la manzana número 84|118, empadronado bajo el número 37375, encerrando un área superficial de 922 metros 1,365 centímetros cuadrados, y linda al Noroeste, Esmeralda J. Lezama; Sudeste, calle Baltazar Montero Vidaurreta; Noreste, Buenaventura Caviglia, y al Sudoeste, calle Carlos Tellier, avaluado en la suma de $ 829.92. Segundo: A las 15 horas y 15, un solar de terreno ubicado en la manzana número 58|90, empadronado bajo el número 53505, encerrando un área superficial de 1,297 metros 6.348 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, Rodolfo Vellozo; Sudeste, calle Dionisio Coronel; Noreste, José M. Miguel y Sara Platero, y Sudoeste, calle José Castro, avaluado en la suma de $ 1,297.68. Tercero: A las 16 horas, un solar de terreno ubicado en la manzana número 58|90, empadronado bajo el número 53503, encerrando un área superficial de 392 metros 9.620 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, sucesión José M. Olarte; Sudeste, Rodolfo Vellozo; Noreste, Sara Platero y otro; y al Sudoeste, calle José Castro, avaluado en la suma de $ 392.96. Cuarto: A las 16 horas y 45, un solar de terreno ubicado en la manzana número 47|78, empadronado bajo el número 36723, encerrando un área superficial de 922 metros 1,365 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, Felipe Zabala y otro; Sudeste, calle Ruperto Pérez Martínez; Noreste, José Antonio Facal y Francisco Preliasco, y al Sudoeste, sucesión Mac-Coll, avaluado en la suma de $ 922.14. Quinto: A las 17 horas y 30, un solar de terreno ubicado en la manzana número 13|37, empadronado bajo el número 36195, encerrando un área superficial de 1.844 metros 7.025 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, César Falcone; Sudeste, calle José Mármol; Noreste, Sucesión Mac Coll y al Sudoeste, calle Rivera Indarte, avaluado en la suma de $ 1.383.53; y Sexto: A las 18 horas y 15, un solar de terreno ubicado en la manzana número 18|18 (bis), empadronado bajo el número 35927, encerrando un área superficial de 918 metros 572 centímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, calle Gregorio Camino; Sudeste, Bernardo Guillamón y otro; Noreste José M. de Olarte y al Sudoeste calle Hilario Ascasubi avaluado en la suma de $ 550.83. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en garantía de su oferta; C) Que los planos respectivos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados; y D) Que se ha habilitado el día feriado para la diligencia de remate y la feria mayor actual, a los efectos de la publicación de este edicto. — Montevideo, Enero 7 de 1927. — Juan B. Barelli, Juez de Paz. En.13-5089-v.en.29.

REMATE

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 50630 se hace saber al público que el día veintitrés del entrante mes de Enero de mil novecientos veintisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del Alguacil "ad-hoc", Martín García (hijo), y del Actuario Especial, José D'Alessandro Saullo, a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de doscientos sesenta y ocho metros, más o menos, que se deslinda así: ocho metros de frente al Oeste sobre la calle 28 de Febrero, por igual extensión al Este, lindando con el inmueble de doña Dolores Ravera de Agosti; treinta y tres metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el ya citado inmueble de la señora Ravera, por igual extensión al Sur, dando frente a la calle sin nombre, que lo separa de la Plaza 25 de Agosto del pueblo Sayago. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la tasación, que es de cuatro pesos ochenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, y que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de edictos y día y hora a los efectos del remate. — Sayago, Diciembre 20 de 1926. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

En.5-4975-v.en.23.

HECTOR VASCONCELLOS

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don Alejandro Osvaldo Santini, dictada en un exhorto recibido del Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto, librado en los autos caratulados "Isaac Castro, quiebra", se hace saber que el día veintisiete de Enero próximo, a las nueve horas, en las puertas del Juzgado, el martillero don Héctor Vasconcellos, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública, y con la base de las tres cuartas partes del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario, los siguientes terrenos, propiedad de dicho fallido: Un solar ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 4 de la manzana ochenta y uno el que mide veintisiete metros con cuatrocientos ochenta y ocho milímetros de frente al Sud sobre la calle Tacuarembó por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, linda con el solar ocho; al Este, linda con los solares dos y tres; y al Oeste, con los solares cinco y seis de dicha manzana; este terreno fué aforado para el pago de la contribución en la suma de $ 500.00. Otro solar ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 6 de la manzana cincuenta y siete, el cual da frente a la calle Paysandú y se compone de un área superficial de mil ciento ochenta y un metros con mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados; este terreno también ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.300.00. Otro solar, también ubicado en la planta urbana de esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana cuarenta y ocho, el cual hace esquina con las calles Paysandú y Arapey, y se compone de un área superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con siete mil veinticinco centímetros cuadrados; aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 450.00. Se hace constar que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos se hallan en la oficina a disposición de los interesados, para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 21 de 1926. — Juan J. de Souza, Actuario. En.8-5013-v.en.25.

ALBERTO MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de Montevideo, dictado en los autos "Lando Francisco, sucesión" se hace saber al público que el día treinta del entrante mes de Enero, año 1927, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador Alberto Martínez, asistido del suscripto y del escribano Rafael F. Ruano Fournier, se va a proceder a la venta de dos solares de terreno ubicados en esta ciudad con el edificio y demás mejoras que contiene, individualizado en el padrón con el número 1105, señalados con los números once y doce de la manzana G en el plano de fraccionamiento del agrimensor Bernardino N. Silva, en Diciembre de 1913, que dan frente al Norte a la calle prolongación de la Batlle y Ordóñez; al Sur, solar trece; al Este, da frente a la calle Ferrocarril (carretera), y por el Oeste, linda con el solar número cinco. Superficie setecientos noventa y siete metros ochenta y cuatro decímetros (797 metros 84 decímetros). Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no cubra la base de tres mil pesos; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía; C) Que los gastos y honorarios de la escritura de compromiso, de la definitiva, certificados e impuestos universitarios serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Las Piedras Diciembre 20 de 1926. — Lisandro A. Carámbula. Juez de Paz.

En.11-5047-v.en.27.

JUAN A. BIANCHI
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

EDICTO—Se hace saber al público que el día 28 del próximo mes de Enero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate por el martillero don Juan A. Bianchi asistido del infrascripto y del escribano público don Felisberto Carámbula, del siguiente inmueble situado en esta villa de La Paz, 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 313 de la manzana OT, que mide diez metros con sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Lucidoro Maciel, por cuarenta y dos metros con noventa y seis centímetros de fondo, siendo linderos por el Norte, don Aquiles Berardi; por el Sur, con doña Magdalena Carlomagno de Apprato; por el Este, con doña Elvira B. de Ferreira, hoy de Parodi, y por el Oeste, con la calle nombrada, encerrando un área superficial de cuatrocientos cincuenta y cinco metros con treinta y ocho centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, o sea de quinientos sesenta pesos con cincuenta centésimos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de haberle aceptado la oferta, la suma de cien pesos en garantía y cuenta del precio. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina, calle General Artigas, a disposición de los interesados. Se mandan vender en los autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental, contra doña Catalina V. de Ferreiro u otra persona, como propietario del inmueble empadronado con el número 313 por cobro de contribución inmobiliaria. Se hace presente que a los efectos de esta ejecución queda habilitada la feria mayor.—La Paz, Diciembre 28 de 1926.—Emilio Crubellati. Juez de Paz.

Dc.29-4851-v.en.15.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Salomé Labrea, sucesión" se hace saber al público que el día veintiocho de Enero del año entrante, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Ramón P. Vidal, y con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, y por precio que alcance a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en las Chacras-ejido, primera sección judicial de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas, tres mil quinientos cuarenta y tres metros cuadrados, que linda: Noroeste, por medio con el Ferrocarril del Estado; al Sureste, con Antonio B. Giordano y Federico Durán; y Suroeste, con Rosa Pintos y Sábado Scaffo; cuyo bien se encuentra tasado a razón de doscientos dieciséis pesos la hectárea. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, y que ha sido habilitada la feria mayor para la publicación de este edicto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Diciembre 24 de 1926. — Arturo Tisnés, Actuario.

Dic.31-48889-v.en.18.

ERNESTO VIDAL PIÑERO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de lo Civil de tercer turno doctor Pedro Aladio, en los autos testamentarios del doctor Antonio Legnani se hace saber al público que el veintitrés de Enero de 1927, a las 9 horas, y en el mismo establecimiento, se procederá a la venta en público remate, por el martillero Ernesto Vidal Piñero, de los siguientes animales y existencias: 1 toro normando de pedigrée, $ 120.00; 1 toro mestizo holandés (torado), $ 40.00; 12 bueyes, a $ 40.00 cada uno, $ 480.00; 51 vacas secas, a $ 35.00 cada una, $ 1.785.00; 51 vacas secas lecheras en producción, con cría por muerta, $ 30.00 cada una, $ 1.530.00; 19 vacas muy viejas, en producción, sin cría, a $ 15.00 cada una $ 285.00; 29 vaquillones a $ 30 cada una $ 870.00; 27 terneros, a $ 12.00 cada uno, pesos 324.00; 5 terneronas, $ 7.00, $ 35.00; 196 piezas. Total: $ 5.469.00 Admitiéndose solamente las ofertas que asciendan a las 2|3 (dos terceras) partes de la tasación; todo lo cual consta en el expediente de la referencia y a disposición de los interesados — Pueblo 25 de Mayo, Diciembre 28 de 1926 —Juan F. Martínez, Juez de Paz.

En.7-4980-v.en.22.

RODOLFO PEYRE
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Manuel Pagola contra Laudelino Prieto, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Enero del año entrante de las 10 horas y 30 a las 11 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, y al mejor postor, por el martillero señor Rodolfo Peyre, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en Don Carlos, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil quinientos uno y compuesta de una superficie de ciento sesenta y una hectáreas, cuatro mil ochenta y cinco metros, lindando: por un costado con predio de la sucesión Teresa Olivera de Mesías; por otro con la sucesión Liborio Correa; por otro con Dionisio González; por otros tres costados, uno de ellos calle por medio, con José V. Aldunate y Fortunata Aldunate de Ferreira. Se previene: que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho, y que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.28-4796-v.en.20.

GABINO PEREIRA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente por costas. Juana Moreno contra Eleuterio Barreto, divorcio", se hace saber que el día veintiocho de Enero entrante, de las 10 a las 10 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta, por el martillero Gabino A. Pereira, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, de los derechos que corresponden al nombrado Eleuterio Barreto sobre una fracción de campo con su población y alambrados, ubicada en el paraje denominado Maturrango, cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de diez hectáreas, ocho mil cuatrocientos setenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados, que linda: con Federico Techera, Dimas Pereira y con camino al Maturrango, tasada en trescientos cincuenta y siete pesos con novecientos cincuenta y ocho milésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la mitad de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho. — Rocha, Diciembre 13 de 1926. — Próspero M. Rubert, Actuario interino.

Dic.28-4795-v.en.18.

VICTOR A. SCHUCH
Juzgado Letrado Departamental de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doitor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público que el día 16 de Enero de 1927, a las 10 horas, el martillero don Víctor A. Schuch, asistido del Alguacil y Actuario procederá a vender en remate público y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y casa en él construída situada en la calle Julio Delgado número 60, de esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, con María y Aníbal Chiazzaro, midiendo ese lado 16 m 80 centímetros; por el Sud, con las mismas personas midiendo 16 metros 50 centímetros; por el Este, Félix Zúñiga, y mide 17 metros 90 centímetros; por el Oeste, calle Julio Delgado, por donde mide 18 metros 50; o sea una superficie total de 302 metros 9.260 cuadrados. Se previene también lo siguiente: Que esta venta fué ordenada en los autos caratulados "Sucesiones de Ricardo Chiazzaro, María Scotto de Chiazzaro y Eduardo Chiazzaro"; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que la base de venta es $ 4.000, o sea los dos tercios de la tasación practicada, y que fué aprobada en autos y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Salto, Diciembre 24 de 1926. — Bismarck Suárez, Actuario.

Dic.30-4865-v.en.16.

FELIPE GONZALEZ PEREZ
Juzgado L. Departamental de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictada en autos "Prudencio O. Vilas, denuncia bienes de Adán Martínez" se hace saber al público que el día 2 de Febrero de 1927, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental de esta ciudad se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del suscripto Escribano Actuario y del Alguacil del Juzgado, de los bienes que se enumerarán: 1.o El solar de terreno señalado con el número 2 en la manzana número 90 de la planta urbana de esta ciudad ubicado en las esquinas de las calles Treinta y Tres y Paysandú, que mide 28 metros 63 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por 43 metros 31 centímetros a la calle Paysandú, y que linda: al Este, con el solar número 3 en esa misma dirección, y con el solar número 1 al Sur, en la misma extensión de su frente a la calle Treinta y Tres, formando una superficie total de 1.239 metros 9.653 centímetros cuadrados, y en el que existe una construcción baja de material y techo de hierro galvanizado, y todo cercado en su contorno con alambre de hierro; 2.o El solar de terreno señalado con el número 3 en la manzana número 90 de la planta urbana de esta ciudad, que mide 28 metros 63 centímetros de frente a la calle Treinta y Tres y limita al Sur con el solar número 6, por 43 metros 31 centímetros en el límite con el solar número 2 al Oeste, y número 4 al Este. En este solar existe una construcción de cebato y techo de paja en estado ruinoso y árboles frutales, y está cercado en todo su contorno con alambre de hierro. Se previene: 1.o Que la venta de estos solares con sus mejoras, se efectuará separadamente, y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor de tasación; 2.o Que cada uno de dichos solares, con sus mejoras, han sido tasados en la suma de doscientos pesos; 3.o Que sobre el solar número 3 la sucesión de Adán Martínez no tiene sino derechos posesorios; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1926. — Fernando Suárez, Actuario.

En.11-5039-v.en.27.

COMERCIALES

EMPRESA URUGUAYA DE NAVEGACION "LA ROCHENSE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo determinado en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Empresa para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad en local de la Agencia, calle Uruguay número 156, el día 1.o de Enero próximo, a las 16 horas para considerar la siguiente orden del deía:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Memoria y balance del quinto ejercicio. — Rocha, Diciembre 16 de 1926. — El Directorio.

Dic.20-4638-v.en 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores José M. García y Jesús Bernardo el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Isla de Flores número 1454, esquina Médanos de esta ciudad notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Manuel Rodríguez.

En.4-4944-v.en.26.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a la 16 horas y 30, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Directorio.

2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1926.

3.o Considerar la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, resolviéndose sobre dividendo y amortizaciones propuestos.

4.o Elección de las tres personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Esteban A. Elena, Pedro C. Towers y Jorge Lazarovitz.

Nombrar tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, calle Rincón número 521, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Según los mismos Estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — Fernando García, Secretario. En.13-5084-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Mendel Jakubovski el puesto de pan que tengo establecido en la calle Guaná número 1921 a donde se presentarán los que se crean con derechos. — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Francisco Ubach Cousillas. En.13-5083-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido entregar a una Comisión Liquidadora, con intervención de la Liga de Defensa Comercial, y para el pago de nuestros acreedores, las existencias y valores de nuestras casas de comercio establecidas en esta ciudad y en Santa Ana do Livramento (Brasil), y demás bienes que constituyen nuestro activo. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la sede de la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413, bajo las sanciones que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Rivera, Enero 12 de 1927. — Viuda e Hijos de Miguel D. Gil. En.12-5082-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que en esta fecha, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad que en esta ciudad teníamos constituída en la calle Caridad 1272, para la explotación del ramo de panadería, y que giraba bajo la firma de López, Sisto y Pérez, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo los señores Angel Sisto y Casimiro Pérez. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — José López. — Angel Sisto. — Casimiro Pérez. En.13-5081-v.feb.2.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el martes 18 del corriente, a las 15 horas, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1926, proceder a la elección de tres miembros para Directores, tres miembros para la Comisión de Cuentas y acordar el dividendo a repartirse.

Para obtener voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 11 de 1927. En.13-5085-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender al señor Juan Tomás el despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Norte América número 382 (Villa del Cerro), libre de deudas. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlo efectivo en el término legal y en el domicilio antes indicado, fijado por ambas partes. — Montevideo, Enero 12 de 1926. — Miguel Panaros. — Juan Tomás. En.13-5091-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el escribano Alberto L. Draper en esta fecha he vendido a los señores Julio Rosa y Miguel E. Amilivia el activo del establecimiento comercial que en el ramo de café y anexos tengo establecido en este pueblo en la calle General de la Llana notificando a todos los que sean mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el expresado comercio a cobrar el importe de sus créditos. — Pueblo Aiguá, Departamento de Maldonado, Diciembre 22 de 1926. — Manuel R. Vázquez. En.10-5026-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio del corredor y rematador público don Antonio Lacquaniti (Escritorio: Rincón número 453), he prometido vender a los señores Luis A., Julio y Alfonso Lázaro Palacio, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta ciudad, calle Constituyente números 1847 y 1849. A los efectos legales se hacen estas publicaciones notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1927.—Luis A. Lázaro Palacio. — Julio Lázaro Palacio. — Manuel Lista. — Alfonso Lázaro Palacio. En.4-4943-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Iglesias y Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Mac Eachen número 88, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Constantino Amado. — Iglesias y Rodríguez. En.10-5027-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio la venta hecha por Emilio García a Francisco Rodríguez de su haber social en la sociedad de Rodríguez y García, de esta plaza, así como la disolución de la dicha razón social, pasando el activo y pasivo a cargo de Francisco Rodríguez. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a los acreedores por treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. Dic.27-4771-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Manuel Martínez el armazón, vidriera, pileta sanidad é instalación de luz eléctrica existentes en el local de la peluquería situado en la calle Andes número 1235. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. —Montevideo, Enero 7 de 1927. — Carlos Felitti. — Manuel Martínez En.8-4999-v.en.28.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), he contratado vender a favor de don Francisco Abelenda la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Nueva Palmira número 2849, esquina a la de Patria, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 5 de 1927 — Gaspar Panzera. — Francisco Abelenda. En.10-5028-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto (Sierra número 1544), he contratado vender a favor de don Angel Secondo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Rivera número 2502, esquina Araucho, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Manuel Sandamil. En.8-5017-v.en.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber que hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de carnicería y sus anexos situada en esta ciudad, calle Minas esquina Asunción 1551, a don José A. Bonifacino, entrando en la venta todos los útiles y enseres del negocio. El que tuviera algo que reclamar deberá repetir en el mismo negocio, donde le será satisfecho su importe. — Montevideo, Diciembre 22 de 1926. — Antonio Seyndic —Agustín Peluffo. Dic.24-4762-v.en.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizará el escribano don Alfredo R. Giribaldi, don Lorenzo Tassano venderá a los señores Ismael y Telmo Tudiri el negocio que en el ramo de almacén de comestibles y demás anexos tiene aquél establecido en Solís de Mataojo, Departamento de Minas. De acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. —Telmo Tuduri. — Ismael Tuduri. — Lorenzo Tassano. Dic.31-4890-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecida en este lugar a los señores Félix Nieves y Cía. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Guardia Vieja, Enero 1.o de 1927. — Nieves Hnos. En.10-5025-v.en.31.

BANCO DE CREDITO

2.a CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los Estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la Asamblea que se efectuará el 22 del corriente, a las 16 horas en las oficinas del Banco, para tomar en cuenta la memoria y balance anual, con el dividendo propuesto y proceder a la elección de tres directores y siete suplentes y Comisión Fiscal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 7 de 1927. — El Secretario. En 12-5069-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano don Fernando Antía ha quedado de común y amistoso acuerdo disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de Supparo y de León, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Italo Supparo. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Italo Supparo. — Rafael De León. En.12-5059-v.feb 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Rómulo Garicoits mi casa de comercio denominada "Carnicería Mercadito Alvarez" situada en esta ciudad, en la calle Sochantres número 1514, de esta ciudad De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por el término de treinta días. — Montevideo, Enero 11 de 1927. — Oroniel Alvarez. — Rómulo Garicoits. En.12-5060-v.feb.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba bajo la razón social de Rovira y Baraibar con sede en Tres Cruces, 5.a sección judicial de este Departamento, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Arturo Baraibar. A los efectos de ley, hacemos la presente publicación. — Tacuarembó, Diciembre 16 de 1926. — Luis Arturo Baraibar. — Ramón Rovira. En.11-5038-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Ramón Vila el comercio que en el ramo de sucursal de panadería tengo establecido en la calle Rivera número 2727 De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 7 de 1927. — Concepción R. de Pérez. — Ramón Vila. En.8-5015-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor José Alfredo Viña el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Mercedes número 1501. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presentn con sus rspectivos crédito al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Jorge Sekulich. Dic.31-4892-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura que el 15 de Diciembre último autorizó el escribano don Ramón B. Negro, se disolvió la sociedad constructora de la Dársena Fluvial, que giraba bajo la firma de Tosi, Casterés y Cordano, separándose de ella la viuda del ingeniero don Juan A. Casterés. Por otra escritura que autorizó el mismo escribano Negro, el 23 del propio mes de Diciembre constituimos una nueva sociedad que girará bajo la razón de Tosi y Cordano, y se hizo cargo del activo y pasivo de la mencionada anteriormente. Y a los efectos que correspondan hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero de 1927. — Leopoldo J. Tosi. — Rafael Cordano. En.12-5061-v.feb.1.o.

ALMACEN VEDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F Maciá (sucesor de José M.a Canto. Sierra número 1544). hemos contratado vender a favor de Pérez y Gómez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Industria número 69, esquina Balbín Vallejo, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Malnero y Riva. En.4-4940-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Cándido Blanco el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, sito en la calle Uruguay número 1548, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 3 de 1927. José Pérez y Hno. En.7-4994-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que por escritura que autorizó el 30 de Diciembre pasado el escribano don Julio de Freitas declaramos disuelta la sociedad que en el ramo de importación y venta de hierros en general giraba en esta ciudad con la razón Sala y Compañía de cuyo activo y pasivo nos hicimos cargo los abajo suscriptos, y que por otra escritura de la misma fecha y ante el propio escribano constituímos otra nueva sociedad para comerciar en los ramos de importación y venta de artículos de construcción en general y maquinarias, así como cualquier otra negociación que fuere conveniente realizar, con domicilio en esta ciudad y bajo la misma razón social. — Montevideo Enero 4 de 1927. — Antonio Sala. — Pedro M. Sala. En8-5003-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender a don Isaac Mizraji el negocio de tienda, puntillería, mercería, artículos para hombres y anexos denominado "Los Muchachos", que tenemos establecido en esta ciudad Avenida Agraciada número 2100 esquina Madrid, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal a la escribanía de J. R. y A. G. Domínguez, Avenida 18 de Julio números 1562 y 1592, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 3 de 1927. — Jaime Esquenazi y Cía. — Jaime Esquenazi. — Elías Bemaos. En.4-4931-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los señores balanceadores y rematadores Domínguez y González (escritorio Alzáibar 1367) he contratado vender a favor de don José Lema Domínguez las existencias de mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situado en la calle Yaguarón número 1849 esquina Nueva York, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1927. —José Lema Domínguez.. — Plácido M. Albuelios. En.7-4979-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que por escritura que autorizó el 23 de Diciembre pasado el escribano señor Julio de Freitas, he vendido a don Gonzalo Alvarez toda la participación que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, compraventa de frutos del país y demás anexos tenía establecida con dicho señor en la Estación Tambores, sexta sección judicial del Departamento de Tacuarembó y cuya sociedad giraba bajo la razón de González y Alvarez Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo Enero 4 de 1927. — Gonzalo Alvarez. — Pp. de José González y González: Francisco María González y González. En.8-5004-v.en.29.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar en el local de esta institución el día 26 del corriente, a las 16 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria del Directorio y balance general. 2.o Elección de tres Directores por período completo y uno por término complementario (renuncia del señor Quincke); 3.o Elección de dos titulares y dos suplentes, miembros de Comisión de Cuentas.

El registro de acciones para concurrir a la Asamblea queda abierto hasta el 21 del corriente. En.8-5016-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Justo Aguerreberry la casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y anexos gira en esta localidad bajo la razón social de Aguerreberry y Mendieta, incluso el activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — San Ramón Diciembre 28 de 1926. — Angel Atiliano Aguerreberry. — Eugenio Mendieta Larrañaga. Dic.31-4882-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 26 del corriente hemos vendido al señor Pedro Heguaburo las existencias en mercaderías, muebles y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecido en esta plaza, sito en la Avenida W. Beltrán esquina Cervantes, quedando a cargo de los vendedores las cuentas a cobrar y a pagar — Salto, Diciembre 30 de 1926. — Leite Hnos. — Pedro Heguaburo. En.4-4932-v.en.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de peluquería, perfumería y anexos y que gira en esta plaza bajo la razón de Dura y Martins, con asiento en la calle Rivera número 2764, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Martins y separado el señor Dura. — Montevideo Diciembre 31 de 1926. — Pablo Antonio Dura. —Domingos Martins Antúnez. En.4-4927-v.en.25

ESTANCIA MEDIA AGUA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales, y a los efectos establecidos en el artículo 421 del Código de Comercio se convoca a todos los accionistas de la sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día lunes 17 de Enero de 1927, a las 14 horas y 30, en el local social, Avenida General Rondeau número 1621 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.o Nombramiento de síndico y suplente respectivo para el año 1927. — El Directorio. En.5-4953-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber, a los efectos a que haya lugar, que por escritura por el escribano F Palomino Zipitría en fecha 16 de Diciembre de 1926, fué disuelta la sociedad Montag e Igoer, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Montag. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Montag e Ingoer. En.5-4951-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a mi padre don José Gómez el establecimiento de lechería que tengo establecido en el Rincón del Cerro (Campo Sanguinetti). Los acreedores deberán presentarse en la casa de don José Gómez, número 305 de la calle Ladines (Nuevo París) dentro del término legal. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — José Gómez (hijo). —José Gómez. En.5-4952-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a don Benigno González el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta villa. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores de la citada casa de comercio se presenten a cobrar dentro del término de treinta días con los justificativos del caso. — Sarandí Departamento de Florida, Diciembre 18 de 1926. — Irineo Bermúdez. Dic.22-4701-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Bentancor el comercio que en el ramo de café tengo establecido en la ciudad de Las Piedras. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados — Montevideo, Dicembre 29 de 1926. — Esteban Guarnieri. Dic.30-4863-v.en 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor Juan Arteaga (en comisión) el "Restaurant Avenida" que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi esquina Pando — Montevideo, Enero 1.o de 1927. — Pascual Lagatta. En.5-4967-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel M. Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores número 698, esquina Carreras Nacionales, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Francisco Nogueira. Dic.31-4897-v.en.31.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don Alfonso Alvarez Rey el negocio de colchonería denominado "Buen Pastor", sito en esta Capital, calle Galicia número 2078, según escritura que hoy autorizó el escribano don Abel G Domínguez. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el domicilio indicado dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — A ruego de don José Montes Rego, por no saber firmar: L. Barindelli. Dic.28-4811-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano Aquiles B. Oribe, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación de los ramos de fabricación de estopas y demás anexos, que giraba bajo la razón social de Silveira y Ferrari, con asiento en la calle Arenal Grande número 2359, quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Gerónimo Silveira, y desligado de dicha sociedad don Juan Pedro Ferrari. — Montevideo, Diciembre 28 de 1926. — Gerónimo Silveira y Juan P. Ferrari. Dic.30-4871-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Domingo Lissidini venderá al señor Federico Noé el establecimiento comercial en el ramo de restaurant, posada y anexos, sito en esta ciudad con frente a la calle Yacaré número 1593, y citamos a los que se consideren acreedores para que se presenten en dicha casa de comercio a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días de la fecha de acuerdo con la ley. — Montevideo, Diciembre 29 de 1926. — Domingo Lissidini. — Federico Noé. Dic.30-4874-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que con esta fecha y ante el escribano don Enrique Movada y Vega hemos disuelto amistosamente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Batto y Bogliacini, en la calle Pando 2372, en el ramo de carpintería haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Victorio L. Bogliacini. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1926. — Celestino Batto. — Victorio L. Bogliacini. Dic.30-4856-v.en.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad Gago y Lorenzo que giraba en Guaviyú, de este Departamento, en el ramo de almacén y anexos. El socio don José J. Gago quedará a cargo del activo de la casa; previniéndose a los acreedores que deben presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del término de treinta días a contar desde la fecha. — Paysandú, Diciembre 18 de 1926. — José J. Gago. — G G. Lorenzo. Dic.30-4864-v.en20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Podrós he contratado vender a favor de Carlos Ziraldi y Antonio Carrazzone las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Rosell y Rius número 15 esquina Ramón Amador, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos — Montevideo, Enero 10 de 1927. — Juan Bonfiglio. En.12-5072-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, (escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Ambrosio J. Llano el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Joaquín Requena número 2700, esquina Itapebí de esta ciudad notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos — Montevideo, Enero 5 de 1927. — Manuel Martínez. En.8-5014-v.en.29.

PELUQUERIA VENDIDA

Eduan Feris Masad ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, ha prometido vender, libre de deudas, a Celestino Bicca Lezama su comercio de peluquería, calle Mercedes número 1066. En consecuencia, los que tengan créditos a cobrar deberán hacerlos efectivos en el término legal y en el domicilio antes indicado fijado por ambas partes. — Montevideo Diciembre 31 de 1926. — Eduan Feris Massad. —Celestino Bicca Lezama.

Dic.31-4884-v.en.21.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio: Nueva Palmira 1437) he contratado vender a favor de los señores Benjamín y Avelino Bugarín la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Agraciada número 2479 de esta ciudad. Notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los 30 días se presenten a cobrar en la indicada casa de comercio con los justificativos que los acrediten. —Montevideo, Diciembre 28 de 1926.—Simeón González, — Benjamín y Avelino Bugarín.

Dc.29-4850-v.en.18.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se efectuará el lunes 17 del corriente, a las 16 horas y 30 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y el informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio, el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del Banco. — Montevideo Enero 4 de 1927. — El Secretario.

En.4-4972-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se les hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta hecha a los señores Fornari y Durán del negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la Avenida General Flores número 590, prometiendo a la vez venderle el indicado comercio al señor José M García A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al domicilio indicado con sus respectivos créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Diciembre 30 de 1926. — Sixto B. Viña. — Juan Carlos Durán. — Mario Fornari. — José M. García.

En.10-5019-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que por escritura que conesta fecha autorizó el escribano don Ramón G. Pereira Pérez, he vendido a don Antonio Alba todas las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la Estación Nico Pérez, cuarta sección judicial del Departamento de Florida, y que se dedicaba a los ramos de almacén, tienda, ferretería, zapatería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Estación Nico Pérez, Enero 1.o de 1927.—José Motta.

En.10-5020-v.en.31.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público don Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto), Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Francisco Rodríguez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle Carlos Crocker número 2652, esquina Juan Jacobo Rousseau, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1927. —Carlos G. Nicolazzi y Cía.

En.10-5029-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé a don José Turnes Cebey y don Herminio Tunes el restaurant y despacho de bebidas denominado "Submarino Peral", sito en esta ciudad, 18 de Julio 2100, esquina Joaquín Requena. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Enero 1.o de 1927. — Baldomero Pena.

En.3-4903-v.en.24.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1918 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

[illegible] Hnos. y Cía.
Abram, María L. B. de
Alonso Viñés de Enrique
Acosta Félix
Alonso Antonio
Albior Carlos
Amerolle Fernando
Arleda Fortunato

B

Barboni María E. de
Bellino Luis
Berniní Hnos.
Bonvino S. B. de
Borre José
Bossio Hnos.
Bassetti Ana

C

Cabaleiro José
Calzarria Fernando
Caride León
Carvalho y Cía. F.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Chavier Alejandra de
Chavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. A.
Dubra Hnos.

E

Español y Liebes
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Gandaglia e hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eusebio
Grasso José

H

Hiral y Fiorese

L

López Barbón Ramos
López Ramón
Lucchetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Massa Francisco
Morales Marcos
Miguel Rosa

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Belda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo B. M. de
Podestá Angel F.
Pulgarón y Cía.
Prato y Gómez
Pontifesadeb Arbeláez

R

Raad y Cía. Amina J.
Rodríguez Guillermo
Russi Luis

S

Salgueiro Pirís y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Scavino Hnos.
Spósito Emilia

T

Trabasa Benito
Triay Bartolomé

U

Urrutia Mariano

V

Vero Andrés E.

Z

Zibecchi Hermanos

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Icasate Jorge W.
Mailhos Julio
Martínez José
Portella, Sento y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Barnasi Américo
Bergamini Alberto
Berniní Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Caril y Cía. E.
Carvalho y Cía. F.
Casabó María G. de
Cassarino Hnos.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. Pedro
Dorner y Bernitt
Español y Liebes
Fartoni y Cía.
Gabriel Vicente
Gallinal, A. Larrechea y Cía.
Garibaldi A. E.
García Fernando
González Vega F.
González Marcos V.
Goyenecha Carlos R.
Grabara y Novartoni
Hirtol y Fiasone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, [illegible] y Compañía.
Marques Jaime
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Morrison y Cía.
Naya y Martínez
Oneto, Vignale y Cía.
Parletti Roberto
Perotti Corradi D.
Portella, Sento y Cía.
Pulgarón y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Rabilier Víctor
Reichardt J. A.
Rovira Antonio
Ruvertoni Hnos.
Rojo Jacinto D.
Salgado y Cía.
Salgueiro, Pirís y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Sanguinetti y [illegible]
Suc. Antonio [illegible]
Trenchi y Cía. S.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban E.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín
Victorica y Cía. A. B.

INTERIOR

FABRICANTES

Colonia

Dellabona Lino

Durazno

[illegible]

Rocha

Fossati y Cía. Silvio

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Acevedo Bueno A.
[illegible] José E.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Bernardo
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

[illegible] Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arozena
Montani Natalio

IMPORTADORES

[illegible]

[illegible] Pedro

Salto

[illegible] Luis
[illegible] Hnos.

Rivera

[illegible] y Arozena
Hurtado Ramón
[illegible]

Rocha

Iglesias Manazi y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

Montevideo, Diciembre 31 de 1926.

[illegible]

V.o B.o [illegible]

5044-pte.1016.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a favor del señor Severiano M. González el almacén de comestibles y ferretería que tengo establecido en esta ciudad, calle Piedras número 212, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días en la casa indicada a cobrar sus créditos. — Rocha, Diciembre 29 de 1926. — Antonio Perdomo.

En.3-4913-v.en.24.

VENTA DE MOLINO

Hago saber al público y al comercio en general que ha sido prometido en venta al señor Carlos Lavagna el molino "San José", quedando con el activo y pasivo de la firma comercial Antonio Arrarte (hijo) el suscripto.—Rocha, Diciembre 27 de 1926.—Antonio Arrarte (hijo).

Dc.28-4821-v.en.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos convenido que el 31 del corriente se considere disuelta la sociedad "González, Suárez y Cía.", constituída por los firmantes, quedando el pasivo a cargo del socio Manuel González y González, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en nuestro escritorio de consignaciones de frutos del país, casa 1658 de la calle Río Negro, de esta ciudad. —Montevideo, Diciembre 24 de 1926.—González, Suárez y Cía. — Manuel González y González.—Manuel Suárez.

Dc.29-4838-v.en.18.

CAFE VENDIDO

De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio en general que he vendido al señor José Bellini mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas, sita en la calle Juanicó número 190, de la Unión, debiendo presentarse mis acreedores con sus respectivos créditos dentro del plazo legal a la citada casa para hacerlos efectivos.—Montevideo, Diciembre 26 de 1926. — José Debernardi.

Dc.29-4822-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio que en el día de hoy, con la intervención del señor escribano Joaquín Requena y Brun, he prometido en venta a los señores Ramón Souto y Antonio Pereira el comercio denominado "Lechería Alemana", que tengo establecido en la calle Colón número 1588. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1926. — Ester Gondengorsz.

Dic.27-4778-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Angel González el negocio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta capital, Villa del Cerro, calle Centro América esquina Italia. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, ruego a quienes se consideren acreedores quieran presentarse en el indicado comercio dentro del término legal.— Montevideo, Diciembre 27 de 1926.—Manuel Ruiz López.

Dc.29-4841-v.en.18.

FRIGORIFICO ARTIGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad con lo determinado por los Estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima Frigorífico Artigas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 28 de Enero corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Zabala 1338, para tratar los asuntos siguientes:

1.o Memoria, inventario y balance general correspondiente al undécimo ejercicio social e informe del síndico.

2.o Nueva fecha de vencimiento del año social.

3.o Elección de tres suplentes de Directorio, de acuerdo con el artículo 15, inciso 2.o de los Estatutos.

4.o Elección de síndicos, titular y suplente.

Los accionistas para poder concurrir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 25 del citado mes de Enero. — El Secretario.

En.11-5051-v.en.25

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 15461

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la señora Viuda E. Cornuel, de París, ha solicitado el registro de la marca:

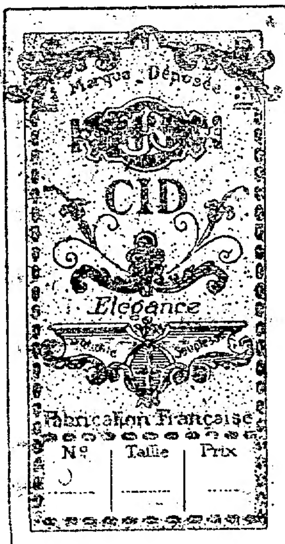


para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5097-v.en.31.

ACTA N.o 15462

Montevideo, Enero 13 de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la señora Viuda E. Cornuel, de París, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a, 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5098-v.en.31.

ACTA N.o 15436

Montevideo, Enero 7 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"LA FRANCESA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5093-v.en.31.

ACTA N.o 15441

Montevideo, Enero 8 de 1927. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Martins y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-5094-v.en.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2296

Montevideo, Enero 4 de 1927. — Con esta fecha, el señor Miguel Coppola, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantalla giratoria aplicable a estufas y lámparas portátiles, ya sean eléctricas a gas, kerosene, etc.". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.14-5096-v.feb.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras en el edificio que ocupa la escuela de primer grado número 55, en Rincón del Cerro, Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 del corriente a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.14-5104-v.en.22.

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de segundo grado número 6 de la Capital, calle Uruguay número 1467, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 del corriente, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

En.14-5105-v.en.22.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO OLIVARES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata (Buenos Aires), domiciliado en la calle Sarandí número 594, y doña MARIA TERESA SAGASTIZABAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata (Buenos Aires), domiciliada en la calle Sarandí número 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2361-v.en.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber Que han proyectado unirse en matrimonio don KALECZ MIHALY, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Peteshaza, domiciliado en la calle Zabala número 1316 y doña KATALINA HORVATH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Peteshaza, domiciliada en la calle Zabala número 1316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.

2360-v.en.21.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1927, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HECTOR MORASCA, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 914, y doña ELVIRA REGUSCI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juncal número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

2357-v.en.21.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BENITO MINETTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle [illegible] y doña MARIA LUISA PASSANO, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Durazno número 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil.

2364-v.en.21.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MACIAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1611, y doña ROSA SANCHEZ de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2362-v.en.21.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1926, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO

ALVAR SCHINCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 59, y doña BLANCA ROSA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Comercio número 2020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2358-v.en.21.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1927, a las ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS ALFREDO LAPLACETTE, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión viajante, de nacionalidad argentino, nacido en Gualeguaychú, domiciliado en la calle José Martí número 17, y doña TEOFILA JUANA OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Salto, domiciliada en la calle José Martí número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
2363-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Pappe de González, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del término. — Montevideo, Enero 13 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.14-5099-v.en.25.

FRANCISCO SPINELLI

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

Venderá de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Enrique María Miller", se hace saber al público que el día 29 de Enero del próximo año 1927, a las dieciocho horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Francisco Spinelli, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno sito a inmediaciones de La Estanzuela, novísima ciudad, de esta Capital, manzana número doscientos cincuenta y nueve, señalado el plano respectivo con el número tres, compuesto de un área de doscientos setenta y ocho metros, noventa decímetros cuadrados, con diez metros setecientos veintisiete milímetros de frente al Norte sobre la calle Isla de Flores, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1778, entre las calles Yaro y Caboto; por veintiséis metros de fondo que linda: por el Este, con el solar cuatro; por el Oeste, con el dos, y por el Sud, con el seis, del citado plano y manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., así como el uno por ciento de la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación y un día feriado, a los efectos de la venta; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 24 de 1926. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rivera 3335.
En.14-5102-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a los señores Manuel Calvo y Eliseo Porteiro mi negocio de panadería denominado "La Estrella", sito en la calle Lima número 1368, y de conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con sus justificativos en el mismo establecimiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — Esteban Mercando. — Manuel Calvo. — Eliseo Porteiro.
En.14-4938-v.feb.3.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 y siguientes de los Estatutos sociales se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Plaza Independencia 837. — Montevideo, Enero 13 de 1927. — El Secretario.
En.14-5092-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La nueva firma social G. Alonso Cordero y Cía., participa al comercio en general y especialmente a los interesados que según escritura pública, autorizada por el escribano don José María Durán Guani con fecha treinta y uno de Diciembre próximo pasado se ha hecho cargo de los respectivos pasivos de las barracas que giraban en la plaza bajo el nombre de "Barraca Central", de Francisco A. Matto y "Barraca de G. Alonso Cordero", quedando ambas casas fusionadas de acuerdo con el contrato social aludido desde el día treinta de Junio del pasado año. — Montevideo Enero 12 de 1927.
En.14-5106-v.feb.3.

VIDRIERIA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 2 de Febrero próximo en el Banco Francés, Supervielle y Cía., a las 16 horas.

Orden del día

Memoria y balance general correspondiente al año 1926. — Montevideo, Enero 12 de 1927. — El Secretario.
En.14-5103-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Alfonso y Hno. mi casa de comercio en los ramos de almacén, tienda y ferretería, establecida en Tapes, Departamento de Durazno. En consecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a arreglar sus cuentas. —Tapes, Enero de 1927 — W. Baubeta.
En.14-5101-v.feb.3.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

TARIFA ESPECIAL P. 25

Para regir desde el 1.o de Enero de 1927 hasta nuevo aviso.

Boletos de recreo de ida y vuelta. — Los boletos de recreo de que tratan las tarifas especiales P. 4 y P. 23 para los días domingos y festivos, se expenderán también los jueves y sábados, válidos para viajar a la ida en un tren determinado que se indicará oportunamente y al regreso en cualquier tren del mismo día. —Montevideo, Diciembre 31 de 1926. — H. H. Grindley, Administrador General.
En.14-5100-v.en.14.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Dirección de las dependencias municipales

Asamblea Representativa: 25 de Mayo 569.

Concejo de Administración: 18 de Julio 1113 (primer piso).

Inspección de Servicios: 25 de Mayo 611.

Servicio Médico: Julio Herrera y Obes 1426.

Sección Jurídica: Alzáibar 1358.

Oficina Fiscal y de Bienes Inmuebles: 18 de Julio 1113 (primer piso).

Contaduría: 18 de Julio 1114.

Tesorería: 18 de Julio esquina Paraguay.

Dirección de Censo, Estadística y Archivo General: Paraguay 1342.

Biblioteca Municipal: Paraguay 1342.

Dirección de Impuestos Municipales: Rincón 596.

Oficina de Avisos: Soriano 1215.

Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados: Soriano 1614.

Dirección de Obras Municipales: 18 de Julio 1113 (segundo piso).

División de Niveles y Calzadas: 18 de Julio 113 (segundo piso).

División de Arquitectura: 18 de Julio 1113 (segundo piso).

División de Saneamiento: 18 de Julio 1113 (tercer piso).

División de Amanzanamiento: 18 de Julio 1113 (tercer piso).

Inspección de Espectáculos Públicos: 18 de Julio 1113 (tercer piso).

Garage Municipal: Paysandú 1718.

Sección de Topografía. (Relevamiento y Plano General): Agraciada 7786.

Dirección de Salubridad: Cuareim 1251.

Casa de Desinfección: Dante 2046.

Laboratorio Químico Municipal: Avenida Gonzalo Ramírez 1249.

Sección Bacteriología y Vacuna: Isla de Flores 1328.

Dirección de Higiene Domiciliaria e Industrial: Julio Herrera y Obes 1426.

Dirección de Limpieza, Usinas y Transportes: Gonzalo Ramírez 1250.

Depósito de Bienes Muebles: San Salvador 2045.

Dirección de Paseos Públicos: Reyes 38 (Jardín Botánico).

Dirección y Receptoría General de Cementerios: 25 de Mayo 503.

Dirección de Tránsito Público: Julio Herrera y Obes número 1283.

Oficina de Proveeduría y Almacenes: Plaza Cagancha número 1335.

Museo Municipal: Prado.

Jardín Zoológico: Rivera entre Alejo Rossell y Dolores Pereyra de Rossell.

Banda Municipal: Parque Rodó.

Oficina de Propaganda e Informaciones: 18 de Julio número 1110.

Concejos auxiliares

De Melilla: calle Pinta entre Garzo y Lezica.

Pocitos: Juan B. Blanco 921.

Reducto y Cerrito: Avenida General San Martín 2791.

Paso del Molino: Agraciada 3700.

Sayago: Elías Regules y Avenida Sayago.

Peñarol: Shakespeare entre Camoens y Avenida Peñarol.

Colón: Avenida Colón y Lezica.

8 de Octubre: Larrañaga 417.

Maroñas, Manga y Toledo: 8 de Octubre 4431.

Villa del Cerro: Grecia 683.

Unión: 8 de Octubre 3975.

Santiago Vázquez: Avda. Simón Martínez y Laguardia.

Paso de las Duranas: Camino Castro y Raffo.

Pantanoso: Agraciada 4145 (bis).

Carrasco: Hotel Carrasco.

Guía Administrativa

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Senadores —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

Cámara de Representantes —

Local: Palacio Legislativo, Agraciada.

PODER EJECUTIVO

Presidencia de la República —

Casa de Gobierno: Plaza Independencia 776.

Consejo Nacional de Administración —

Cabildo: Juan C. Gómez 1332.

MINISTERIOS

Ministerio de Relaciones Exteriores —

Oficinas centrales: Plaza Independencia 776.
Legalización de documentos: Plaza Independencia 776.
Expedición de pasaportes: Plaza Independencia 776.
Dirección del Comercio Exterior, Exposiciones y Canje Internacional de Publicaciones: Solís 1467.
Dirección de Verificación de Documentos Consulares: Solón 1562.

Ministerio de Guerra y Marina —

Oficinas: 25 de Mayo 279.
Estado Mayor del Ejército: 18 de Julio 1717.
Escuela Militar: Avenida Garibaldi 2313.
Escuela Militar de Aplicación: Camino Maldonado.
Escuela Militar de Aviación: Camino Mendoza.
Imprenta Militar: 25 de Mayo 273.
Consejo Supremo de Guerra y Marina: 25 de Mayo 285.
Consejo de Guerra Permanente: 25 de Mayo 285.
Fiscalías Militares: 25 de Mayo 285.
Juzgados Militares de Instrucción: 25 de Mayo 285.
Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército: 25 de Mayo 279.
Dirección General del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada: Avenida 8 de Octubre 3020.
Hospital Militar: Avenida 8 de Octubre 3020.
Escuela Naval: Sarandí 122.
Capitanía General de Puertos: Muelle B. Subsuelo (altos).
Escribanía de Marina: Maciel 1555.
Dirección de la Armada: Sarandí 122.
Dirección de Telegrafía sin Hilos: 25 de Mayo 273.

Ministerio del Interior —

Oficinas: 25 de Mayo 520.
Jefatura de Policía: (Secretaría, Oficina Central, Archivo y Estadística, Contaduría, Tesorería y Comisaría de Ordenes) Avenida 18 de Julio 1205.
Comisaría de servicio: Cuareim 1374.
Policía de Investigaciones: San José 1217.
Oficina de Identificación: Yí 1520.
Alcaidía y Cárcel Central de Policía: Yí 1320.
Inspección Urbana de 1.a Zona: Paysandú 1075.
Inspección Urbana de 2.a Zona: Avenida San Martín 2676.
Inspección Suburbana: Aurora 81.
Depósito General de Policía y Suministros: 25 de Agosto 631.
Imprenta de la Jefatura: Cuareim 1374.
Garage: 25 de Agosto 631.
Oficina de la Prensa: Plaza Independencia 802.
Estado Mayor Policial: Paysandú 1018.
Brigada de Orden Público: Cuareim 1374.
Caballeriza Policial: Gaboto 1675.
Potrero de Policía: Camino Mendoza (Miguelete).
Cuerpo de Bomberos: Colonia 1665.
Guardia Republicana: Recinto 164.
Polígono Policial de Tiro: Península en Punta Brava.

(Puestos de policía) —

En la dársena: depende de la Policía de Investigaciones.
En Estación Ferrocarril Central: depende de la Policía de Investigaciones.
En el Parque "Rodó": depende de la Seccional 7.a.
En Bulevar Artigas y Rambla Wilson: depende de la seccional 10.a.
En plaza "Trouville" (Pocitos): depende de la seccional 10.a.
En Carrasco: depende de la seccional 13.a.

(Piquete de policía) —

En Punta de Yeguas: depende de la seccional 56.a.

Comisarías seccionales en el Dpto. de Montevideo —

1.a Sección: 25 de Mayo 235.
2.a " Camacuá 542.
3.a " Paysandú 1016.
4.a " Cuareim 1176.
5.a " Magallanes 1629.
6.a " Juan Paullier 1127.
7.a " 18 de Julio 2168.
8.a " Justicia 2068.
9.a " 18 de Julio 2168.
10.a " Pereyra 98 (Pocitos).
11.a " Agraciada 2478.
12.a " Avenida General San Martín 2676.
13.a " Avenida General Flores 2816.
14.a " Agraciada 2473.
15.a " 8 de Octubre 127 (Unión).
16.a " Carreras Nacionales 121.
17.a " Camino Mendoza.
18.a " Aurora 81.
19.a " Aurora 81.
20.a " Millán 629.
21.a " Pública sin número (Colón).
22.a " Camino a Melilla.
23.a " Camino a la Barra.
24.a " Prusia 348 (Cerro).

(Subcomisarías) —

16.a Sección Villa García: Camino Maldonado.
23.a " Pueblo Santiago Vásquez.

Ministerio de Hacienda —

Oficinas: Rincón 485.
Contaduría General de la Nación: San José 751.
Inspección General de Hacienda: 25 de Mayo 715
Tesorería General de la Nación: Plaza Independencia 768.
Dirección General de Crédito Público: Cerrito 585.
Dirección General de Aduanas: Puerto y Colón.
Dirección General de Impuestos Directos: Cerrito 692.
Dirección General Impuestos Internos: Colón esquina Piedras.
Proveeduría General de Muebles y Utiles, 25 de Mayo 373.
Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado: Misiones 1371.
Dirección General de Estadística: Colón 1518.
Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas Cerrito 455.
Inspección General de Represión del Alcoholismo: Mercedes 1501 esquina Vásquez.
Banco de la República: Solís esquina Piedras.
Banco Hipotecario del Uruguay: Misiones 1435.
Banco de Seguros del Estado: Rincón 487.
Administración Nacional del Puerto: 25 de Agosto esquina Juan C. Gómez.
Administración de las Usinas Eléctricas del Estado Julio Herrera y Obes 1476.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles: Andes 1333.
Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos: Piedras 399 esquina Zabala.
Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias: Zabala 1443.
Oficina de Pensiones a la Vejez: [illegible] del Estado.

Ministerio de Instrucción Pública —

Oficinas: Juan C. Gómez 1362.
Museo Nacional de Bellas Artes: Parque Rodó.
Archivo y Museo Histórico Nacional: Colonia 1543.
Biblioteca Nacional: Eduardo Acevedo 1475.
Museo de Historia Natural: Buenos Aires 652.
Consejo de Enseñanza Primaria y Normal: Soriano y Río Negro.
Museo Pedagógico: Plaza Cagancha 1175.
Instituto Normal de Varones: Río Branco 1432.
Instituto Normal de Señoritas: Cuareim 1331.
Escuela de Aplicación:
Para Varones: 18 de Julio 2122
Para Señoritas: Colonia 1194.
Comisión Departamental de Instrucción Primaria e Inspección Departamental de Instrucción Primaria: Avenida 8 de Octubre 2306.
Instituto Nacional para Niños Sordomudos: Avenida 8 de Octubre 2649.
Instituto Nacional para Niñas Sordomudas: Moreno 24.
Universidad: 18 de Julio 1824.
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: 18 de Julio 1824.
Facultad de Medicina: Avenida General Flores 2125
Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas: Cerrito 73
Facultad de Arquitectura: Cerrito 73.
Escuela Superior de Comercio: Yaro 1474.
Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria: Lavalleja 1875.
Sección Femenina de Enseñanza Secundaria: Soriano 1090.
Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Sierra 2268.
Liceo de Enseñanza Secundaria "José Enrique Rodó": Colonia 925.
Liceo Nocturno: Eduardo Acevedo 1418.
Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores: Olimar 1373.
Cárcel Penitenciaría: Ellauri 350.
Cárcel Preventiva y Correccional: Miguelete 1825.
Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional: Cabildo 1998
Comisión Nacional de Educación Física: 18 de Julio 1085.
Junta Electoral: Paysandú 1173.
Corte Electoral: Ituzaingó 1465.
Facultad de Agronomía: Sayago.

Ministerio de Industrias —

Oficinas: Cabildo.
Inspección de Minas e Industrias: B. Mitre 137.
Oficina de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención: Bartolomé Mitre 1371.
Dirección de Agronomía, Dirección, Sección Información y Enseñanza y Marcas y Señales: Cerrito 572.
Dirección de Agronomía: Uruguay 823.
Dirección de Agronomía, Sección Forestal. Vivero y Granja Avícola: Toledo.
Dirección de Agronomía, Sección Laboratorio: Millán 764.
Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal: 25 de Mayo 412
Inspección de Minas e Industrias: Bartolomé Mitre 1371.
Oficina Nacional del Trabajo: Juan C. Gómez: 1525.
Dirección General de Pesas y Medidas: Sarandí 272.
Observatorio Nacional: Piedras 73.
Instituto de Geología y Perforaciones: Río Negro 1572.
Instituto de Química Industrial: Capurro.
Enseñanza Industrial, Consejo y Escuela: San Salvador 1674.
Enseñanza Industrial, Escuela Industrias Edilicias: Maciel 1364
Dirección de Inmigración e Inspección de Colonias, Alojamiento de Inmigrantes: Maciel 1265.
Correos, Telégrafos y Teléfonos, Dirección: Sarandí 472.
Consejo Nacional de Higiene: Rincón 467.
Instituto Profiláctico de la Sífilis: Rincón 467.
Instituto de Pesca (hangar número 10): Puerto de Montevideo
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional (Estación Estanzuela): Colonia.
"Diario Oficial": Florida 1178.
Imprenta Nacional: Magallanes 972.
Caja Nacional de Ahorro Postal: Misiones 1379.
Asistencia Pública Nacional, Dirección: Uruguay 821.
Hospital Maciel: 25 de Mayo 174.
Hospital Vilardebó: Millán 1515.
Asilo de Huérfanos Dámaso Larrañaga: San Salvador 1924.
Hospital de Niños Doctor Pedro Visca: Gonzalo Ramírez 1926.
Hospital Pasteur: Larravide 19 (Unión).
Asilos Maternales, Dirección: Yaguarón 1612.
Asilo Maternal número 1: Durazno 1242.
Asilo Maternal número 2: Yaguarón 1617.
Asilo Maternal número 3: Piedras 482.
Asilo Maternal número 4: José A. Cabrera (Unión).
Asilo Maternal número 5: Grecia 577 (Cerro).
Hospital Fermín Ferreira: Larrañaga 598.
Hospital Pereyra-Rossell: Bulevar Artigas 1550.

Ministerio de Obras Públicas —

Oficinas: Uruguay 803.
Dirección de Topografía: Colonia 1479.
Dirección de Saneamiento. Río Negro 1528.
Dirección de Arquitectura: Andes 1463.
Dirección de Vialidad: Piedras 406.
Dirección de Hidrografía: Colón 1418.
Dirección de Ferrocarriles, Estación del Ferrocarril Central del Uruguay: calle Río Negro.
Ferrocarriles y Tranvías del Estado: Buenos Aires 588.
Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo: Cerrito 532.
Dirección Puerto de Montevideo: Ituzaingó 1512.
Administración General de Faros: Florida 1430.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia: 25 de Mayo 516.
Fiscalía de Corte: 25 de Mayo 531.
Fiscalía de lo Civil: Colonia 1211.
Fiscalía de Menores, Ausentes e Incapaces: Colonia 1365.
Fiscalías del Crimen:
1.er Turno: Julio Herrera y Obes 1135.
2.o Turno: Paraguay 1182.
3.er Turno: Andes entre San José y Soriano.
Oficina de Regulación de Honorarios: Ciudadela 1446.
Registro General de Poderes: 25 de Mayo 268.
Registro de Traslaciones de Dominio: Colón 1335.
Registros de Hipotecas:
1.a Sección: Buenos Aires y Misiones.
2.a Sección: Cerrito 455.
Registro General de Embargos e Interdicciones: Misiones 1462.
Registro General de Arrendamientos: Sarandí 339.
Depósitos Judiciales: Cerrito 351.
Tribunales de Apelaciones: 1.o y 2.o Turno, Bartolomé Mitre 1309.
Juzgados de lo Civil e Intestados:
1.er Turno: Rincón 472.
2.o Turno: Sarandí 466.
3.er Turno: Sarandí 422.
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda: Cerrito entre Ciudadela y Bartolomé Mitre.
Juzgados Letrados de Comercio:
1.er Turno: Rincón 478.
2.o Turno: Misiones 1378.
Juzgados Letrados del Crimen: 1.o y 2.o Turno, 18 de Julio 1342.
Juzgados Letrados Correccionales:
1.er Turno: Canelones 1028.
2.o Turno: Convención 1403.
Juzgados Letrados de Instrucción:
1.er Turno. Cerro Largo esquina Yí.
2.o Turno: Soriano 1166.
3.er Turno: Yaguarón 1231.
Juzgados Letrados Departamentales:
1.er Turno: Treinta y Tres 1375.
2.o Turno: Treinta y Tres 1425.

Juzgados de Paz en el Departamento de Montevideo —

1.a Sección: Plaza Independencia 825.
2.a " Ituzaingó 1482.
3.a " Treinta y Tres 1372.
4.a " Liniers 1248.
5.a " Durazno 1335.
6.a " Yaguarón 1422.
7.a " Magallanes 1504.
8.a " Agraciada 2346.
9.a " Villa Colón.
10.a " Cipriano Miró 72.
11.a " Avenida 8 de Octubre 391.
12.a " Millán 2585.
13.a " Grecia 465 (Cerro).
14.a " Agraciada 3141.
15.a " 18 de Julio 1941.
16.a " Vecinal sin número (Santiago Vázquez).
17.a " Paso de Mendoza (Miguelete).
18.a " Juan Paullier 1325.
19.a " Justicia 1972.
20.a " Mariano Sagasta 66
21.a " Camino Ariel 423 (Sayago).